

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL **DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADA AUSENTE SIN AVISO: KARINA MARLEN BARRÓN PERALES; DIPUTADO AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD: HÉCTOR GARCÍA GARCÍA.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 36 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, ABRIÓ LA SESIÓN.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIO LA BIENVENIDA A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. JOSÉ SAMUEL GÓMEZ ROMO Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE LEY PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y

SANCIONAR LA VIOLENCIA FAMILIAR PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

2. OFICIO NO. 1.0/337/2016 SIGNADO POR EL C. DR. JOSÉ SANTIAGO PRECIADO ROBLES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DEJE SIN EFECTOS SU SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UN CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE \$ 30,000.000.00. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 10,282/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**
3. OFICIO NO. 3985/2016 SIGNADO POR LA C. LIC. ALEJANDRA RAMÍREZ DÍAZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE GALEANA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME FÍSICO-FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE LOS PROGRAMAS FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDF), FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE) Y FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
4. OFICIO SIGNADO POR EL C. OSCAR G. MÁRQUEZ CEPEDA, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO POR EL CUAL SE LE SOLICITABA ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE CREAR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PARA LAS ESCUELAS PARTICULARES DE EDUCACIÓN BÁSICA. **DE ENTERADO Y SE ARCHIVAN EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 830 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA; ASÍ**

MISMO REMÍTASE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.

5. 4 OFICIOS SIGNADOS POR LOS CC. DIP. ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ; DIP. ERNESTINA GOODOY RAMOS; DIP. RAÚL DOMÍNGUEZ REX Y DIP. MARÍA EUGENIA OCAMPO BEDOLLA, SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL ACUSAN DE RECIBO DIVERSAS SOLICITUDES DE ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS 412, 414 Y 417 Y EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS 787 Y 834; ASÍ MISMO SE SOLICITA SE REMITA COPIA DE LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**

6. OFICIO SIGNADO POR EL C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS OBSERVACIONES AL DECRETO 160 QUE CONTIENE LA CREACIÓN DE LA LEY DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

7. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DR. ENRIQUE KÚ HERRERA, DR. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ Y DRA. GABY FUJIMOTO GÓMEZ, INTEGRANTES DE LA RED HEMISFÉRICA DE PARLAMENTARIOS Y EXPARLAMENTARIOS POR LA PRIMERA INFANCIA, A.C., MEDIANTE EL CUAL EXTERNAN SU AGRADECIMIENTO A ESTA SOBERANÍA, POR SER LA SEDE Y GRANDES ANFITRIONES DE LA OCTAVA REUNIÓN DE INTERNACIONAL DE LEGISLADORES, EMPRESARIOS E INVITADOS ESPECIALES. **DE ENTERADO Y SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. CON SU PERMISO PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS, LOS SUSCRITOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, INTEGRANTES DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN , ASÍ COMO EN DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, AL TENOR DE LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA DINÁMICA LEGISLATIVA IMPLICA EFECTUAR ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE CUERPOS NORMATIVOS QUE VINCULEN EL CONTEXTO CON OTRAS REGULACIONES, EN LAS QUE EL LEGISLADOR EXPONGA Y MOTIVE UN CONTENIDO ARMONIZADO. EVIDENTEMENTE ESTO CONLLEVA HACER REFERENCIA A LA NUEVA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA LA CUAL FUE APROBADA HACE UNOS CUANTOS MESES POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, MISMA QUE OBLIGA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE EN LEGISLACIÓN EN LA MATERIA ADECUEN TODOS LOS CUERPOS NORMATIVOS A FIN DE QUE SE ENCUENTRAN ACORDES A LAS DIRECTRICES QUE EL PROPIO DECRETO FEDERAL DISPONE. ES POR ELLO QUE EN LA ESFERA JURÍDICA CONSTITUCIONAL EN MATERIA FINANCIERA RECIENTEMENTE REFORMADA ES IMPRESCINDIBLE ORDENAR NUESTROS CUERPOS REGULATORIOS QUE EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA, YA QUE SE DISPUSO QUE DENTRO DE UN PLAZO DE 180 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY REGLAMENTARIA, LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS DEBERÁN REALIZAR LAS REFORMAS NECESARIAS PARA ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN. CON SUJECCIÓN A LA ANTERIOR DISPOSICIÓN TRANSITORIA DEL DECRETO FEDERAL DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA ES NECESARIO MODIFICAR

POR ADICIÓN EL TEXTO VIGENTE DEL ACTUAL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, EL CUAL HACE REFERENCIA, QUE TODA PROPUESTA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE TENGA UN IMPACTO PRESUPUESTARIO, DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UNA INICIATIVA PARA SU FINANCIAMIENTO O REDUCCIONES EN OTROS CONCEPTOS DE GASTO PÚBLICO, ESTO CON LA FINALIDAD, DE LOGRAR UN BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE, EN BENEFICIO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. DE ESTA MANERA, SE BUSCA, IMPULSAR LOS PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR SOCIAL, SIN MENOSCABO DE LA HACIENDA PÚBLICA Y DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. LO ANTERIOR TIENE COMO FIN DE LAS PROPUESTAS DE GASTO QUE ASEGUREN UNA GESTIÓN RESPONSABLE Y EQUILIBRADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, GENERANDO CONDICIONES FAVORABLES PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LA ESTABILIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL ESTADO. EN ESE TENOR, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA A SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 103.-

.....

TODA INICIATIVA QUE IMPLIQUE UN AUMENTO O CREACIÓN DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON LA CORRESPONDIENTE INICIATIVA DE INGRESO O COMPENSARSE CON REDUCCIONES EN OTRAS PREVISIONES DE GASTO.

TRANSITORIO ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL SIGUIENTE DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ: “DEJO ESTE DOCUMENTO PRESIDENTE, SIN ANTES SEÑALAR, COMPAÑEROS EN ÚLTIMOS DÍAS HEMOS ESTADO OBSERVANDO COMO INCLUSO ALUDIENDO A LOS FUNDAMENTOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, EL GOBIERNO DEL ESTADO ESTÁ VETANDO INICIATIVAS APROBADAS POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO, AUN Y CUANDO TENGAN O NO IMPLICACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA, POR LO TANTO ES LA ÚLTIMA DE LAS INICIATIVAS QUE ESTAMOS PRESENTANDO COMO BANCADA EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA REFORMAR TODAS LAS LEYES SECUNDARIAS EN LA MATERIA, PERO TAMBIÉN LO QUE NOS REGULA A NOSOTROS DESDE LA LEY ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO INTERIOR. LAS IMPLICACIONES QUE TIENEN DE PRESENTAR EN UNA INICIATIVA EL ANÁLISIS ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL, NO ES LIMITATIVO PARA LA VOTACIÓN O NO DE LA MISMA, LO QUE SI ES QUE AHORA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA NOS CONMINA A QUE TODA INICIATIVA TENGA QUE TRAER UN SUSTENTO FINANCIERO Y DE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

EN EL TEMA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. ES ÚNICAMENTE PARA SUSCRIBIRNOS COMO GRUPO LEGISLATIVO A FAVOR DE LA INICIATIVA DEL DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ. A NIVEL FEDERAL YA EXISTE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR UN ESTUDIO ECONÓMICO A TODAS LAS INICIATIVAS QUE VAYAN A CREAR ORGANISMOS O TENGAN QUE VER CON EL TEMA DE IMPUESTOS, AQUÍ NO EXISTE TAL OBLIGACIÓN, SIN EMBARGO ES UNA ARGUCIA PERFECTA PARA QUE EL EJECUTIVO NOS VETE, COMO PASÓ EN EL TEMA DE LA ANTERIOR LEY QUE PRETENDÍA CREAR UN ORGANISMO Y QUE ELLOS DICEN QUE COMO NO LES DECIMOS DE DONDE VA A SALIR EL DINERO, NOS LA VETAN. ENTONCES ESA NO PUEDE SER EXCUSA, PERO TAMBIÉN HAY QUE AYUDARLES NOSOTROS, Y QUE EN ESE TIPO DE INICIATIVAS SI VALDRÁ LA PENA, COMO DICE EL COMPAÑERO

AGREGAR UN ESTUDIO NO SOLO ADMINISTRATIVO, POLÍTICO Y JURÍDICO, TAMBIÉN FINANCIERO Y ECONÓMICO DE DONDE SALDRÁ EL DINERO PARA ESOS PLANTEAMIENTOS. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XXIII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

ACTO SEGUIDO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, INVITADOS ESPECIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE, QUE ESTÁ AHÍ INSTALADA EN EL DISTRITO NÚMERO CINCO, EN VENUSTIANO CARRANZA Y COLÓN, BIENVENIDOS, QUE NO SEA LA PRIMERA NI LA ÚLTIMA VEZ QUE VENGAN A DARSE LA VUELTA, AQUÍ HAY MUY BUENOS DIPUTADOS COMPAÑEROS QUE ESTÁN MUY CONTENTOS DE VERLOS AQUÍ. MI COMPAÑERO DIPUTADO JORGE ALAN BLANCO DURÁN, AHÍ ESTUVO EN LA UNIVERSIDAD DEL NORTE, EXCELENTE. C. **DIPUTADO PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.-** LOS QUE SUSCRIBEN **DIPUTADOS KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE, DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS LA INICIATIVA **DE REFORMA POR ADICIÓN A UN INCISO DEL ARTÍCULO 8 Y POR ADICIÓN DE UN BIS AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY QUE REGULA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LOS DERECHOS HUMANOS SON PRINCIPIOS MORALES QUE TIENEN TODAS LAS PERSONAS POR EL SOLO HECHO DE SERLO, LOS CUALES TAMBIÉN LO GOZARAN LAS PERSONAS QUE SUFREN ALGUNA

DISCAPACIDAD. LA DISCAPACIDAD FORMA PARTE DE LA CONDICIÓN HUMANA, CASI TODAS LAS PERSONAS PRESENTARÁN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD TRANSITORIA O PERMANENTE EN ALGÚN MOMENTO DE SU VIDA, LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EXPERIMENTARÁN DIFICULTADES CRECIENTES DE FUNCIONAMIENTO MISMA QUE ES COMPLEJA, Y LAS INTERVENCIONES PARA SUPERAR LAS DESVENTAJAS ASOCIADAS A ELLA SON MÚLTIPLES, SISTÉMICAS Y VARÍAN SEGÚN EL CONTEXTO. SEGÚN EL INEGI, NUEVO LEÓN CUENTA CON CERCA DE 185 MIL PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD, REPRESENTANDO EL 4.8 % DE LA POBLACIÓN DE NUESTRO ESTADO, SIENDO MUCHOS DE ELLOS DISCRIMINADOS EN ALGÚN MOMENTO DE SU VIDA. PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL TRANSPORTARSE EN UN VEHÍCULO AUTOMOTOR ES DE GRAN AYUDA PARA PODER DESENVOLVERSE SIN DIFICULTAD ESTO DEBIDO A QUE LAMENTABLEMENTE NUESTRO SERVICIO DE TRANSPORTE AÚN NO ESTÁ ADAPTADO AL 100% PARA ESTE TIPO DE PERSONAS, LO QUE HACE NECESARIO QUE SE TRANSPORTEN POR SUS PROPIOS MEDIOS. LA DESTREZA PARA CONDUCIR UN AUTOMÓVIL ES UNA EFICAZ HERRAMIENTA EN LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA, NO SÓLO PARA CONSEGUIR Y MANTENER LA INDEPENDENCIA DE LA PERSONA, SINO QUE TAMBIÉN ES SÍMBOLO DE ADULTEZ, AYUDA A MANTENER LA AUTOESTIMA Y ES UN PASO IMPORTANTE EN LA EXPLORACIÓN VOCACIONAL. ESTUDIOS HAN DEMOSTRADO QUE LOS PACIENTES DISCAPACITADOS QUE NO LOGRAN CONDUCIR UN AUTOMÓVIL PRESENTAN UNA MAYOR INCIDENCIA DE EPISODIOS DEPRESIVOS COMPARADOS CON AQUELLOS QUE SÍ CONDUCEN, ESTO ES MÁS ACENTUADO EN AQUELLOS INDIVIDUOS QUE CONDUCÍAN ANTES DE SUFRIR LA DISCAPACIDAD, PORQUE NOTAN QUE EL DEJAR DE HACERLO SIGNIFICA UN CAMBIO DRAMÁTICO EN SUS VIDAS, SIENDO EL AUTOMÓVIL UNA PIEZA CLAVE EN LA FUNCIONALIDAD, INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. SEGÚN ESPECIALISTAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PUEDAN REALIZAR ACCIONES COMO ABRIR LA PUERTA, ACOMODARSE EN EL ASIENTO DEL PILOTO, AJUSTARSE EN CINTURÓN DE SEGURIDAD, COLOCAR LA LLAVE EN EL CONTACTO, PODER ENCENDER EL VEHÍCULO, ACOMODAR EL ESPEJO RETROVISOR, ACOMODAR EL ESPEJO LATERAL, QUITAR EL FRENO DE MANO, ACELERAR, FRENAR, LOGRAR CAMBIAR LAS VELOCIDADES EN CASO DE VEHÍCULOS ESTÁNDAR, PRENDER Y APAGAR LAS LUCES, USAR EL LIMPIA

BRISAS, PRENDER EL CLIMA, CALEFACCIÓN Y RADIO, BAJAR DEL AUTO ENTRE OTRAS, SON APTOS PARA MANEJAR UN VEHÍCULO. **CONSIDERANDO** EL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS. LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 4 QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD GOZARÁN DE TODOS LOS DERECHOS QUE ESTABLECE EL ORDEN JURÍDICO MEXICANO, SIN DISTINCIÓN DE ORIGEN ÉTNICO, NACIONAL, GÉNERO, EDAD, CONDICIÓN SOCIAL, ECONÓMICA O DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, ESTADO CIVIL, PREFERENCIAS SEXUALES, EMBARAZO, IDENTIDAD POLÍTICA, LENGUA, SITUACIÓN MIGRATORIA O CUALQUIER OTRA CARACTERÍSTICA PROPIA DE LA CONDICIÓN HUMANA O QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD. LAS MEDIDAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN TIENEN COMO FINALIDAD PREVENIR O CORREGIR QUE UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEA TRATADA DE UNA MANERA DIRECTA O INDIRECTA MENOS FAVORABLE QUE OTRA QUE NO LO SEA, EN UNA SITUACIÓN COMPARABLE. POR LO ANTERIOR SE PROPONE LO SIGUIENTE: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA UN INCISO DEL ARTÍCULO 8 Y POR ADICIÓN DE UN BIS AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY QUE REGULA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS

DE LAS LICENCIAS PARA CONDUCIR Y DE SU EXPEDICIÓN

ARTÍCULO 8º. PARA CONDUCIR VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN NUEVO LEÓN ES OBLIGATORIO CONTAR CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD ESTATAL COMPETENTE. LAS LICENCIAS PARA CONDUCIR QUE SE EXPIDEN EN NUEVO LEÓN SON:

I. PARA PERSONAS DE DIECIOCHO AÑOS O MAYORES:

TIPO DE LICENCIA

VIGENCIA

- A) DE AUTOMOVILISTA:
TRES AÑOS.

- B) DE CHOFER:
TRES AÑOS.

- C) DE MOTOCICLISTA:
TRES AÑOS.

- D) ESPECIAL:
DOS AÑOS.

- E) **PERSONAS CON DISCAPACIDAD**
TRES AÑOS.

ARTÍCULO 12.- LAS LICENCIAS ESPECIALES SON LAS QUE SE EXPIDEN A LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS QUE PRESTEN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL TITULAR DE LA LICENCIA ESPECIAL ESTARÁ FACULTADO PARA CONDUCIR VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD CORRESPONDIENTE AL SERVICIO QUE SE SEÑALE EN LA LICENCIA, ASÍ COMO PARA LOS USOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 9º Y 11 DE LA PRESENTE LEY.

ARTÍCULO 12 BIS.- LAS LICENCIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SON LAS QUE SE EXPIDEN A LOS CONDUCTORES QUE PRESENTAN ALGUNA FALTA O LIMITACIÓN DE ALGUNA FACULTAD FÍSICA QUE IMPOSIBILITA O DIFICULTA EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCIR, LOS CONDUCTORES QUE CUENTEN CON ESTA CATEGORÍA, PODRÁN DAR SERVICIO PARTICULAR DE PASAJEROS Y VEHÍCULOS MEDIANOS DE

SERVICIO PARTICULAR DE CARGA, ENTENDIÉNDOSE ESTOS ÚLTIMOS COMO LOS VEHÍCULOS QUE TENGAN UN PESO DE HASTA TRES MIL QUINIENTOS KILOGRAMOS Y A LAS PERSONAS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS CONDUCIENDO VEHÍCULOS DE SERVICIO PARTICULAR POR LOS CUALES RECIBAN UN SALARIO. TRANSITORIO ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS C.C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, QUIENES SE INTEGRARON A LA SESIÓN.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 10294/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES NÚMERO 9952/LXXIV, 9199/LXXIV DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, 10094/LXXIV, 9799/LXXIV, 10139/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, 10093/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y 10062/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA DE 05 DE OCTUBRE DEL 2016, EL EXPEDIENTE 10294 / LXXIV, EL CUAL ES PROMOVIDO POR EL DIPUTADO RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE EXHORTE DE MANERA RESPETUOSA AL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE QUE CONSIDERE AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA UNA EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE LINARES SE CONSOLIDA**

CADA VEZ MÁS COMO UN VERDADERO POLO DE DESARROLLO, CON OPORTUNIDADES PARA TODOS. SIGUE MANIFESTANDO QUE ELLO IMPLICA ENTRE OTRAS COSAS, DEDICAR ESPECIAL ATENCIÓN PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTELES, QUE PERMITAN PREPARAR TÉCNICOS CALIFICADOS Y PROFESIONALES UNIVERSITARIOS PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES SIEMPRE CRECIENTES QUE DEMANDA LA MODERNIZACIÓN DEL MUNICIPIO. EXPONE QUE ACTUALMENTE A NIVEL MEDIO SUPERIOR LINARES CUENTA CON LA PREPARATORIA NO. 4, ASÍ COMO UNA EXTENSIÓN DE LA ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TÉCNICA ÁLVARO OBREGÓN, PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. EXPRESA QUE TAMBIÉN LINARES, EN EL NIVEL SUPERIOR, TIENE SU SEDE DE LAS ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y CIENCIAS FORESTALES, ADEMÁS, UNA EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN. ESTABLECE QUE LINARES SIGUE CRECIENDO, Y ANTE LA DEMANDA DE ESTUDIANTES DE ESTE MUNICIPIO Y MUNICIPIOS CIRCUNVECINOS POR LA CARRERA DE LICENCIADO EN DERECHO, SE BUSCÓ UN ESPACIO PARA QUE FUNCIONARA UN NUEVO PLANTEL, COMO EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UANL. INDICA EL SIGNANTE QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EN SU TOTALIDAD UN EDIFICIO QUE CUBRE LAS NECESIDADES, PERO NO CUENTA CON EL USO DE SUELO, QUE SE REQUIERE PARA FUNCIONAR, NO OBSTANTE QUE EL CICLO ESCOLAR SE INICIÓ EN EL MES DE AGOSTO. ASIMISMO LOS 350 ALUMNOS INSCRITOS EN LA CARRERA, RECIBEN LOS CURSOS EN LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN, AMONTONADOS Y EN HORARIOS EN LOS QUE NO SE EMPALMEN, CON LOS ASIGNADOS ALUMNOS DE DICHA FACULTAD. CONCLUYE QUE EN ESTAS CONDICIONES, COMO DIPUTADO DEL DISTRITO LOCAL 25, CON CABECERA EN LINARES, SOLICITA SE ANALICE LA FACTIBILIDAD DE APROBAR EL USO DE SUELO QUE PERMITA EL FUNCIONAMIENTO DE DICHA FACULTAD. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES

COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. LA EDUCACIÓN EN NUEVO LEÓN SE CONSAGRA BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE NUESTRA CARTA MAGNA LOCAL Y FEDERAL, ASIMISMO SE BASAN EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN EL CUAL A LA LETRA DICE:

“ARTÍCULO 7.- LA EDUCACIÓN QUE IMPARTAN EL ESTADO, SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y LOS PARTICULARES CON AUTORIZACIÓN O CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS TENDRÁ, ADEMÁS DE LOS FINES ESTABLECIDOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS SIGUIENTES:

I.- CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO PARA QUE EJERZA PLENAMENTE SUS CAPACIDADES;

EN ESTE TENOR DE IDEAS TENEMOS QUE PARA ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERA DE SUMA IMPORTANCIA ENCONTRAR UN CANAL DE COMUNICACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE LINARES, PARA QUE SE PUEDA BRINDAR LAS FACILIDADES NECESARIAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA QUE SE PUEDA CRISTALIZAR UN PROYECTO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO. YA QUE CON ELLO SE ESTARÍA BENEFICIANDO A LOS MÁS DE 350 ALUMNOS INSCRITOS EN LA LICENCIATURA DE DERECHO. COMO LO ESTABLECE NUESTRA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, ES IMPORTANTE ESTABLECER LAS NORMATIVAS NECESARIAS PARA CONTRIBUIR A UN SANO DESARROLLO EN NUESTROS JÓVENES EN EL ESTADO. DICHO LO ANTERIOR LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERA APROBAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE SIRVA BRINDAR EL APOYO NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y

CRIMINOLOGÍA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE **PROYECTO DE: ACUERDO PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO **EXHORTO AL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN**, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONSIDERE AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO, DE LA EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, EN EL EDIFICIO CONVENIDO POR LA RECTORÍA DE ESTA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, CON SU FUNDACIÓN EL 19 DE ENERO DEL 1824, LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA, ES LA INSTITUCIÓN DE NIVEL SUPERIOR MÁS ANTIGUA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. A TRAVÉS DE LOS AÑOS HA FORMADO GRANDES PROFESIONISTAS, ENTRE ELLOS EX GOBERNADORES COMO ARTURO B. DE LA GARZA, FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN Y JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ, ENTRE OTROS MÁS. EN NUEVO LEÓN, LA FACULTAD DE DERECHO Y

CRIMINOLOGÍA SE ENCUENTRA UBICADA EN CIUDAD UNIVERSITARIA, SIN EMBARGO A TRAVÉS DE LOS AÑOS LA ALTA DEMANDA DE LOS JÓVENES POR ESTUDIAR ESTA CARRERA HA OBLIGADO QUE EL CAMPUS SE EXTIENDA A DIVERSOS MUNICIPIOS COMO: SABINAS Y LINARES. LA PRIMERA CÁTEDRA DE DERECHO QUE SE IMPARTIÓ EN EL MUNICIPIO DE LINARES FUE EN AGOSTO DE 2010. APROXIMADAMENTE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS 350 ALUMNOS DE ESTA CARRERA, ESTOS ACTUALMENTE RECIBEN CLASES EN INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN EN ESTE MISMO MUNICIPIO. MENCIONA EL PROMOVENTE QUE LAS CONDICIONES NO SON LAS ADECUADAS, YA QUE SUS HORARIOS A VECES SE EMPALMAN CON EL DE LOS ALUMNOS DE FACPYA. ASIMISMO MENCIONA QUE EXISTE UN PLANTEL CONVENIDO POR LA RECTORÍA DE LA UANL, SIN EMBARGO, NO CUENTA CON LOS PERMISOS DE USO DE SUELO QUE SE REQUIEREN PARA PODER OCUPAR LAS INSTALACIONES. DEBIDO A ESTA SITUACIÓN, LA PROPUESTA VA ENCAMINADA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE LINARES AUTORICE EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL OBJETIVO DE SEGUIR FOMENTANDO LA EDUCACIÓN DE ESTA CARRERA, CON ÓPTIMAS CALIDADES QUE MERECEEN LOS ALUMNOS, Y DE ESTA MANERA SEGUIR FORMANDO PROFESIONISTAS QUE LOGREN IMPACTOS SOCIALES QUE APOYEN EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LOS NUEVOLEONESES. EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO TENEMOS LA CONVICCIÓN DE QUE LOS JÓVENES MERECEEN LAS MISMAS OPORTUNIDADES PARA RECIBIR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y MEJORAR SUS EXPECTATIVAS DE VIDA, Y CON ELLO FORTALECER EL DESARROLLO DEL ESTADO Y EN ESTE CASO DEL MUNICIPIO DE LINARES. POR LO ANTERIOR, LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO LOS INVITA VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, REPUBLICANA ASAMBLEA CON SU PERMISO. LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO COMO LO HA MENCIONADO EN MÚLTIPLES OCASIONES, SIEMPRE SE HA MANIFESTADO A FAVOR DE LAS PROPUESTAS QUE BENEFICIEN EL RUBRO SOCIAL, COMO ES EN ESTE CASO LA

EDUCACIÓN. POR LO QUE VEMOS MUY IMPORTANTE QUE EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CUENTE CON UNA EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, TODA VEZ QUE CIENTOS DE JÓVENES SERÁN BENEFICIADOS CON UN NUEVO ESPACIO DE ESTUDIOS, PARA QUE PUEDAN DESARROLLAR SUS HABILIDADES Y ADQUIRIR CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA SU DESEMPEÑO Y LA PROFESIÓN DE LICENCIADO EN DERECHO Y/O BIEN EN CRIMINOLOGÍA. EN ESE SENTIDO, CONFIAMOS EN QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, AUTORIZARÁ EL PERMISO PARA EL USO DE SUELO PARA QUE SE IMPLIQUE Y SE CONSTRUYA ESTE ESPACIO UNIVERSITARIO. DEBEMOS RECORDAR QUE EL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN SE CONSAGRA EN EL ARTÍCULO 3 POR PARTE DE ESTA LEY Y QUE TAMBIÉN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LOCAL, AUNADO A ELLO, LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO ESTABLECE QUE: *EL ESTADO CONTRIBUIRÁ AL DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO PARA QUE SE EJERZA PLENAMENTE SUS CAPACIDADES*. POR ELLO LAS RAZONES VERTIDAS, EL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, ESPERANDO SER TESTIGO DE ESTA CONSTRUCCIÓN QUE SE EDIFICARÁ EN LINARES, NUEVO LEÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA. DICHO LO ANTERIOR COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LES SOLICITAMOS VOTAR EN EL SENTIDO QUE FUE EL DICTAMEN APROBADO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, DIPUTADAS, HONORABLE ASAMBLEA, ESTUDIANTES QUE NOS VISITAN EL DÍA DE HOY. QUIERO POSICIONARME EN EL SENTIDO DE QUE EL IMPULSO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN NUESTRO ESTADO SIEMPRE PERMITIRÁ EL CRECIMIENTO PROFESIONAL DE NUESTROS JÓVENES, ES POR ELLO, QUE RESULTA IMPORTANTE DEDICARLES UNA ESPECIAL ATENCIÓN PARA PODER FORTALECER LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, ESTO ES, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTELES PARA QUE PERMITAN PREPARAR MÁS TÉCNICOS CALIFICADOS Y PROFESIONALES, PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES SIEMPRE CRECIENTES QUE DEMANDA LA MODERNIZACIÓN DE

LOS MUNICIPIOS. EN ESTE TENOR, ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONSIDERA MUY NOBLE EL PRESENTE EXHORTO, YA QUE EN EL CASO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, ES UNA LOCALIDAD QUE ESTÁ EN CONSTANTE CRECIMIENTO Y REPRESENTA UNA ALTA DEMANDA DE ESTUDIANTES DE ESTE MUNICIPIO Y DE LOS MUNICIPIOS CONTIGUOS. SIENDO ASÍ, SE BUSCA UN ESPACIO PARA QUE FUNCIONE COMO NUEVO PLANTEL, COMO EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN PARA LA CARRERA DE LICENCIADO EN DERECHO. MENCIONADO LO ANTERIOR, ES QUE QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SIEMPRE NOS PRONUNCIAREMOS A FAVOR DE LA EDUCACIÓN, Y ES POR ELLO QUE SOLICITAMOS QUE EL PRESENTE DICTAMEN LO VOTEN EN EL SENTIDO FAVORABLE PARA EL BENEFICIO DE LOS JÓVENES DE NUESTRO ESTADO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, POR SUPUESTO QUE COMPARTIMOS LA FORMA Y EL FONDO DEL PROYECTO DEL DICTAMEN AL QUE SE ACABA DE DAR LECTURA, ESTAMOS HABLANDO DE LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, N.L., PARA QUE TENGA A BIEN AUTORIZAR EL USO DE SUELO QUE PERMITA EL FUNCIONAMIENTO DE MANERA TEMPORAL, CORRESPONDIENTE A LA EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, EN UN

EDIFICIO CONVENIDO POR LA RECTORÍA DE NUESTRA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS, MIENTRAS SE CONSTRUYE SU PROPIA EDIFICACIÓN O INSTALACIÓN. COMO MAESTRO DE PROFESIÓN, ANTES QUE DIPUTADO, ME INTERESAN LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA PROBLEMÁTICA EDUCATIVA, EN SUS DIFERENTES NIVELES DE ENSEÑANZA. MI EXPERIENCIA ME INDICA QUE TODO LO QUE PODAMOS HACER POR LA EDUCACIÓN, REPERCUTE EN EL PROGRESO DE NUESTRO ESTADO, PERO TAMBIÉN, EN MAYORES OPORTUNIDADES PARA LOS ESTUDIANTES DE ASCENDER EN LA ESCALA SOCIAL, YA QUE EN ESTOS TIEMPOS DE GLOBALIZACIÓN, SIN CONOCIMIENTOS EDUCATIVOS EN DIVERSAS ÁREAS, DIFÍCILMENTE SE PUEDEN CONSEGUIR EMPLEOS PERMANENTEMENTE BIEN REMUNERADOS. EL PROBLEMA QUE NOS OCUPA, SE ORIGINA POR LA ALTA DEMANDA QUE EXISTE DE LOS ESTUDIANTES DE LINARES Y MUNICIPIOS CIRCUNVECINOS. EL AUTORIZAR UN CAMBIO DE USO DE SUELO EN EL ÁREA DEL PRIMER CUADRO DE LINARES, CONTRIBUYE AL ACERCAMIENTO DE LAS FACULTADES A LOS ESTUDIANTES DE LINARES Y MUNICIPIOS CIRCUNVECINOS. LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD LLEGÓ A UN ACUERDO PARA RENTAR UN EDIFICIO QUE YA SE ENCUENTRA HABILITADO PARA FUNCIONAR MIENTRAS CONSTRUYE SUS PROPIAS INSTALACIONES. SIN EMBARGO, EL EDIFICIO CARECE DEL USO DE SUELO, QUE ES UN REQUISITO QUE EXIGE LA LEY PARA SU FUNCIONAMIENTO LEGAL. YA INICIO EL SEMESTRE ESCOLAR Y LOS ALUMNOS TOMAN LAS CLASES EN LAS INSTALACIONES DE LA EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA, LUGARES DONDE ESTÁN AHÍ AMONTONADOS VÁLGASE LA PALABRA Y SE LES DIFICULTA CUMPLIR CON SU HORARIO ESCOLAR. QUIEN PUEDE AUTORIZAR EL USO DE SUELO ES PRECISAMENTE EL AYUNTAMIENTO DE LINARES, POR LO QUE CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, SE EXHORTA PARA QUE RESUELVA A LA BREVEDAD ESTA PROBLEMÁTICA QUE ESTÁ AFECTANDO A LOS JÓVENES DE LINARES Y MUNICIPIOS CIRCUNVECINOS. EN ESTAS CONDICIONES ESTAMOS DE ACUERDO CON EL RESOLUTIVO DE LA COMISIÓN, Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS LOS INVITAMOS A VOTAR EN FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**, QUIEN EXPRESÓ:

“MUY BUENOS DÍAS COMPAÑEROS, EN TEMA, EN ESE TEMA HABLÉ CON EL ALCALDE DE LINARES PARA UNA ACTUALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN, Y ME DICE QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN YA SE DESISTIÓ DE LA SITUACIÓN DEL DICTAMEN. ENTONCES, YO VOY A PEDIR QUE SE SOLICITE EL CAMBIO DE MATERIA A QUE QUEDE, PERDÓN QUE SE CAMBIE EL SENTIDO DEL DICTAMEN A QUE QUEDE SIN MATERIA, DEBIDO A QUE LA UNIVERSIDAD YA MANDÓ POR ESCRITO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LINARES SU DESISTIMIENTO. ¿CÓMO PERDÓN? AH, YA SOLICITÉ AL AYUNTAMIENTO DE LINARES QUE MANDE.....”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “YO, NO, LA IDEA NO ES HACER UN DEBATE, SINO EN EL FONDO DE LO QUE ES EL EXHORTO, QUE SE MANTENGA COMO TAL, DE TODOS MODOS NO PASA NADA. PERO LO QUE A MI SI ME GUSTARÍA ES MANDARLE TAMBIÉN EL EXHORTO A LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD PARA VER SI ES VERÍDICO, NADA MÁS PARA VALIDAR, NO SÉ,-*YA SE PIDIÓ AL ALCALDE QUE LLEGA EL DÍA DE HOY*”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, MUY BUENAS TARDES, BIENVENIDOS JÓVENES A ESTA QUE ES SU CASA. RESPECTO A LA SOLICITUD DE ESTE EXHORTO, SOLAMENTE QUIERO MENCIONAR Y POSICIONARME, QUE EFECTIVAMENTE LA BANCADA DE ACCIÓN NACIONAL ESTAMOS A FAVOR DE SITUACIONES QUE TRASCIENDAN COMO LO

ES EN EL TEMA DE EDUCACIÓN. TENEMOS CONOCIMIENTO DE QUE HUBO UN DESISTIMIENTO POR PARTE DE QUIEN HA SOLICITADO ESTE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y USO DE SUELO EN LO QUE SERÍA EL ÁREA, LA EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD, ENTONCES LO QUE SOLICITAMOS SEÑOR PRESIDENTE, ES QUIZÁS QUE EL EXHORTO EN VIRTUD DE QUE HAY ESE DESISTIMIENTO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, ES QUE QUEDE SIN MATERIA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “YO CREO QUE LA TRASCENDENCIA DEL EXHORTO, TODOS LO HEMOS SABIDO, QUE SI EL ALCALDE YA RECIBIÓ POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD UN DESISTIMIENTO, NO DEBE SER MOTIVO PARA CAMBIAR EL SENTIDO, YO CREO QUE HUBIERAN PEDIDO EN SU MOMENTO UN VOTO EN LO PARTICULAR PARA HABERLO MODIFICADO, AHORITA LO QUE SIGUE ES SI ESTAMOS A FAVOR O EN CONTRA. AHORA QUIENES VIVIMOS EN LINARES, COMO ES EL CASO MÍO, SABEMOS QUE NO VA A SER LA PRIMERA VEZ QUE SE VA A PRESENTAR UN CASO COMO ESTE, POR QUE SI LA UNIVERSIDAD BUSCA UN ESPACIO EN EL PRIMER CUADRO, NUEVAMENTE SE VA A TENER QUE SOLICITAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO. ENTONCES YO CREO QUE ES IMPORTANTE QUE, YO TAMBIÉN POR RESPETO A MIS COMPAÑEROS DE COMISIÓN, DONDE YA VOTAMOS UN DICTAMEN, Y QUE SI EN SU MOMENTO SI YA FUE DECLINADA LA SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD, EN NADA CAMBIA, TOTAL EN SU MOMENTO VA A LLEGAR, Y DICES YA ESTÁ SOLVENTADA ESA SITUACIÓN. YO POR ESO PIDO Y SOLICITO QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO TAL Y CUAL LO APROBÓ LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. LA LABOR DE UN LEGISLADOR ES ESTAR INFORMADO DE LO QUE SUCEDE EN NUESTRA SOCIEDAD, Y ENTRE OTRAS COSAS SER REPRESENTANTES DE AQUELLAS VOCES QUE REQUIEREN APOYO. CREO QUE EN ESTE DICTAMEN COMO EN OTROS QUE HEMOS APROBADO, EN REALIDAD HABRÍA QUE DESTACAR 2 COSAS: LA FALTA DE OPORTUNIDAD DE LA

PROPIA COMISIÓN DE HABER DICTAMINADO EN TIEMPO Y FORMA ESTE ASUNTO; Y POR EL OTRO LADO EL PLENO, EL PLENO ES LA MÁXIMA AUTORIDAD EN DONDE LOS DICTÁMENES SE DISCUTEN PARA VER SU PERTINENCIA. CUANDO NOS ENTERAMOS DE SITUACIONES SUPERVINIENTES, COMO ES EL CASO DE QUE HAY UNA SOLICITUD DE LA CUAL SE HA DESISTIDO EL PROMOVENTE, DE LA CUAL NO TIENE MATERIA, DE LA CUAL NO HABRÁ ABSOLUTAMENTE NADA QUE DISCUTIR EN ESTA SITUACIÓN, NO TIENE NINGÚN SENTIDO QUE NOSOTROS LOS DIPUTADOS NO EXHIBAMOS DE ESTA MANERA, DEMOSTRANDO UNA FALTA DE INFORMACIÓN, UNA FALTA DE CONOCIMIENTO, POR QUE ESTAMOS APROBANDO LA NADA JURÍDICA. ESTO ES MUY IMPORTANTE, ES UN ASUNTO EN EL CUAL YA NO HAY MATERIA, Y APROBARLO SERÍA MÁS UN CAPRICHOS Y SERÍA UNA INCONGRUENCIA EN ESTE SENTIDO DEL PLENO. LO QUE ESTAMOS HACIENDO LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL ES LLAMAR A LA CONGRUENCIA, LLAMAR A QUE CUANDO HAY ASUNTOS QUE LLEGAN AL PLENO Y SE DISCUTEN Y NO TIENEN MAYOR RAZÓN NI TRASCENDENCIA, NO PODEMOS ENCAPRICHARNOS A VOTAR EL SENTIDO DE COMO HAYA SALIDO EN LA COMISIÓN POR CIRCUNSTANCIAS QUE HAN CAMBIADO. YO SI QUISIERA DIPUTADO PRESIDENTE FORMALMENTE HACER 2 SOLICITUDES: LA PRIMERA.- SERÍA UNA MOCIÓN SUSPENSIVA, HASTA EN TANTO SI QUIEREN VER EL ESCRITO DE DESISTIMIENTO SEA ALLEGADO A LOS EXPEDIENTES DE ESTE CONGRESO, ESA SERÍA LA PRIMERA OPCIÓN QUE YO ESPERO QUE PUDIERA TENER ECO EN LOS DEMÁS COMPAÑEROS, POR QUE A MI NO ME GUSTARÍA EXHIBIRME DE ESTA MANERA VOTANDO UN ASUNTO ASÍ; Y LA SEGUNDA ES UN VOTO PARTICULAR EN EL CUAL QUEDA SIN MATERIA EL ASUNTO, EN VIRTUD DE QUE LA UNIVERSIDAD SE HA DESISTIDO ANTE EL AYUNTAMIENTO DE LINARES. SIN EMBARGO CREO QUE LA PRIMERA SITUACIÓN, LA MOCIÓN SUSPENSIVA SERÍA LO PROCEDENTE EN ESTE CASO, HASTA EN TANTO EL AYUNTAMIENTO DE LINARES NOS HAGA LLEGAR COPIA DEL DESISTIMIENTO, PARA QUE TODOS TENGAMOS LA PAZ Y TRANQUILIDAD DE QUE EL ASUNTO HA QUEDADO SIN MATERIA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE, OJALÁ Y PUEDA HACER ECO DE MIS PETICIONES”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE

SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES PRIMERAMENTE LE QUIERO DECIR AL DIPUTADO SALINAS *-DÍGAME-* QUE NO ES NINGÚN ENCAPRICHAMIENTO, ES SOLAMENTE EL RESPETO A UN DICTAMEN QUE VOTAMOS EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, QUE ES LO ÚNICO QUE YO ESTOY SOLICITANDO. SI ELLOS TRAEN LA POSTURA POR SU RELACIÓN CON EL ALCALDE DE LINARES, SE RESPETA, PERO YA LO VOTAMOS DE FORMA UNÁNIME EN COMISIÓN, AHORA CREO YO QUE YA LO HEMOS HECHO, QUE EXHORTOS QUE HEMOS HECHO YA SE SOLVENTÓ EL ASUNTO Y NO HA PASADO NADA. SI ES SU POSTURA YO LA RESPETO, SE QUE TRAE UNA POSTURA ALINEADA, CORRECTO, PERO CUANDO LO VOTAMOS EN COMISIÓN TODAVÍA NO ERA SOLVENTADA ESA PROBLEMÁTICA. AHORITA LO ÚNICO QUE PIDO ES ESO DIPUTADO PRESIDENTE, QUE SE VOTE EN BASE A LO QUE DICTAMINAMOS EN COMISIÓN. AHORA LO QUE ELLOS COMENTAN, BUENO OFICIALMENTE NO TENEMOS NINGÚN DOCUMENTO, ENTONCES CUALQUIERA NOS LLAMA Y NO DICE: “YA ESTA ARREGLADO” ÓRALE, INMEDIATAMENTE, ESPÉROME. SI AYER CUESTIONABAN A JORGE BLANCO EL DIPUTADO, CON TODO RESPETO POR LO QUE EL MANIFESTABA, QUE TENÍA LAS PRUEBAS, AHORA NO LA TENEMOS Y YA VAMOS A DECLINAR Y VAMOS A CAMBIAR EL SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

POR ALUSIÓN PERSONAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, DESDE MI LUGAR DIPUTADO PRESIDENTE. PARA INSISTIR EN LA MOCIÓN SUSPENSIVA, CREO QUE SERÍA LO CORRECTO PARA SATISFACCIÓN DE TODOS LOS LEGISLADORES”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MÁS PARA, SI ME ABREN EL MICRÓFONO - *ESTÁ ABIERTO*- HAY SI, GRACIAS. NADA MÁS PARA EXTERNAR MI SENTIDO, EN EL SENTIDO DE QUE SI EL PROMOVENTE LO HIZO DE MANERA OFICIAL EN UN ESCRITO, ASÍ SE HABÍA DESISTIDO DE MANERA OFICIAL EN UN ESCRITO, Y HUBO PREVIAS CON LOS COORDINADORES DONDE SE PUDO ACORDAR ESTO Y NO PASAR VERGÜENZAS AQUÍ CON LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE, LA MEJOR DEL PAÍS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “EL PUNTO, EL PUNTO SUSPENSIVO ERA VÁLIDO ANTES DEL INICIO DE ESTA SESIÓN, YA DESPUÉS DE QUE FUE AGENDADO, NADA MÁS TIENE PARA MODIFICAR ESTE DICTAMEN, ESTE VOTARLO. Y EN ESE SENTIDO, YO POR ESO DECÍA PARA NO HACER DEBATE, QUE NOSOTROS LE DEMOS LA COMUNICACIÓN TAMBIÉN AL RECTOR. Y EN ESE SENTIDO DIRIGIRLO AL ALCALDE Y AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ¿CON QUE OBJETO? PUES QUE SI NO HAY EFECTO SE DESVANECE POR SU HECHO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA, PARA REITERAR LA SOLICITUD QUE HIZO EL DIPUTADO ARTURO SALINAS EN CUANTO A LA MOCIÓN SUSPENSIVA, Y SOLICITANDO A ESTA PRESIDENCIA QUE PONGA EN TRÁMITE EL PROCESO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 131 DE NUESTRO REGLAMENTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SUCEDE UN CASO MUY EXTRAÑO CON UN EXHORTO, EL SENTIDO DEL MISMO EN COMISIONES FUE POR UNANIMIDAD A FAVOR, ME CREA CONFLICTO Y SUSPICACIA LA INSISTENCIA DE ACCIÓN NACIONAL EN BAJARLO, SIMPLEMENTE SE ME HACE MUY, MUY EXTRAÑO LA INTENCIÓN Y EL INTERESE DE QUERER BAJAR UN TEMA QUE YA

ESTÁ VOTADO POR UNANIMIDAD. CONSIDERO QUE PUEDE HABER POR AHÍ ALGÚN INTERÉS OCULTO, POR LAS GANAS Y EL ÍMPETU Y EL QUERER HACER UN VOTO PARTICULAR DESPUÉS DE DISCUTIDO EL TEMA. HAY UN DICHO QUE ME DECÍA UN BUEN AMIGO DON NOÉ “*MÁS VALE UNA LEVE TINTA QUE UNA MENTE BRILLANTE*” ENTONCES SI NO HAY UN DOCUMENTO QUE SOPORTE, YO ME SOPORTO EN LO QUE ESTÁ ACÁ VALGA LA REDUNDANCIA, Y APOYAMOS EL SENTIDO DEL DICTAMEN”.

PARA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTE NADA MÁS PARA COMENTAR, CREO QUE YA SOBREPASARON EL LÍMITE DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS DIPUTADOS, POR FAVOR SOMETA A CONSIDERACIÓN SI, QUEREMOS SEGUIR HABLANDO, Y SI NO PASEMOS A UNA VOTACIÓN DE SUSPENDER O DE YA VOTAR. LLEVAMOS 40 MINUTOS EN EL PRIMERO EXHORTO, NO VAMOS A ACABAR LA SESIÓN, TENEMOS 8, SEGUIR PERDIENDO EL TIEMPO EN ALGO QUE YA NO ES DISCUTIBLE, PUES CREO QUE ESTAMOS PERDIENDO EL TIEMPO LITERAL. SORRY NO QUIERO VOLVER A DECIR QUE LOS EXHORTOS SON LLAMADOS A MISA POR QUE LUEGO ME REGAÑAN, PERO ES LO QUE SIGO SINTIENDO. POR FAVOR”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADO MARCELO, TAMBIÉN LE INFORMO QUE NO ESTAMOS DISCUTIENDO YA EL TEMA, ESTAMOS TODOS LOS DIPUTADOS QUE ESTÁN PIDIENDO LA PALABRA SE LES ESTÁ CONSIDERANDO POR PARTE DE ESTA PRESIDENCIA”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “QUE POR FAVOR SE SOMETA A VOTACIÓN YA EL PRESENTE DICTAMEN”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 131, LA MOCIÓN DE SUSPENSIÓN SOLICITADA POR EL C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA. SOLICITANDO A LOS C. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS

DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS: “NO HAY PROCEDIMIENTO, EL PROCEDIMIENTO, LO PRIMERO QUE SE DEBE VOTAR ES EL DICTAMEN”.

C. PRESIDENTE: “DE ACUERDO AL ARTÍCULO 131 DIPUTADO SERGIO ARELLANO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 130 RELATIVO AL 131 FRACCIÓN IV, VAMOS A HACER LA VOTACIÓN AHORITA DIPUTADO SERGIO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA MOCIÓN SUSPENSIVA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 18 VOTOS A FAVOR, 21 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 21 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 18 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10294/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9952/LXXIV DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 2 DE MARZO DEL 2016, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 9952 /LXXIV MISMO QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTADA POR EL DIPUTADO SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA COORDINADOR E INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA MODIFICACIONES A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN. UNA VEZ PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MENCIONA EL PROMOVENTE QUE EN LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES DONDE EL DÍA DE HOY NO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON LOS CUALES LA CIUDADANÍA ORGANIZADA Y EL SECTOR PRIVADO, PUEDAN INCIDIR DE MANERA DIRECTA EN LA TOMA DE DECISIONES Y A CUESTA DE ESTO SE HA DESATENDIDO EL CLAMOR CIUDADANO DE QUE SE LE OTORGUEN A ESTOS LOS CANALES ADECUADOS, POR MEDIO DE LOS CUALES, PUEDA EJERCER SUS DERECHOS Y ESTABLECER CON ELLO LAS BASES PARA FOMENTAR E INCENTIVAR LA INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA ASÍ COMO PODER OPINAR SOBRE LOS MEDIOS OPORTUNOS PARA GENERAR EMPLEOS. EXPONE QUE, LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN HA SIDO CITADA EN REITERADAS OCASIONES, DEBIDO A SU MAL

MANEJO POR ENTREGA DE CONCESIONES E INCENTIVOS POR PARTE DEL EJECUTIVO ESTATAL A EMPRESAS EXTRANJERAS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y HABLANDO DEL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 6 DEL REFERIDO CUERPO NORMATIVO SE APRECIA QUE EL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN PARA LA INVERSIÓN, SE ENCUENTRA INTEGRADO DE MANERA PARITARIA ENTRE 8 MIEMBROS DEL SECTOR PÚBLICO Y 8 MIEMBROS DEL SECTOR PRIVADO SIN EMBARGO ESTOS ÚLTIMOS NO CUENTAN CON DERECHO AL VOTO. ESTOS REPRESENTANTES PERMANENTES A QUE HACEMOS MENCIÓN, SOLAMENTE TIENEN DERECHO DE VOZ EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO, RAZÓN POR LA CUAL ES DE VITAL IMPORTANCIA PROMOVER ESTA REFORMA PARA IGUALAR LOS DERECHOS CON LOS QUE GOZAN LOS MIEMBROS VOCALES Y LOS REPRESENTANTES PERMANENTES DENTRO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN. LO ANTERIOR EXPUESTO EN ARAS DE LOGRAR UN MEJOR EJERCICIO DE DEBATE Y CON ELLO SE TOMEN MEJORES DECISIONES POR EL REFERIDO CONSEJO AL FUNGIR ESTOS COMO UN VERDADERO CONTRAPESO Y NO SER SOLO ESPECTADORES DE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE SE PUEDAN COMETER A LA HORA DE ATRAER LA INVERSIÓN NACIONAL O EXTRANJERA A NUESTRO ESTADO. UNA VEZ ANALIZADA LA SIGUIENTE REFORMA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** LA COMPETENCIA QUE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PARA CONOCER EL OFICIO QUE NOS OCUPA SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, ARTÍCULO 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN XI INCISOS E Y F Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. HOY EN DÍA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA SER CONSIDERADA UNA DEMOCRACIA MODERNA, RAZÓN POR LA CUAL EN RECIENTES FECHA EN ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE APROBÓ LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE TIENE COMO FIN EL EMPODERAMIENTO DE LOS CIUDADANOS, ASÍ COMO QUE FORMEN PARTE ACTIVA DE LAS DECISIONES DEL GOBIERNO. LO CUAL ES DE GRAN IMPORTANCIA, TODA VEZ QUE CIUDADANIZAR AL

GOBIERNO ES SIN DUDA LA MEDIDA MÁS EFICAZ PARA HACERLO MÁS EFECTIVO, YA QUE UNA SOCIEDAD ORGANIZADA ES MÁS PODEROSA QUE CUALQUIER MAL MANEJO GUBERNAMENTAL. ANTE LOS TIEMPOS QUE ACTUALMENTE VIVIMOS, EN LOS CUALES LOS CIUDADANOS EXIGEN MAYORES RESULTADOS Y MENOS TOLERANCIA E IMPUNIDAD ANTE LA CORRUPCIÓN, ES MENESTER DE ESTE PODER LEGISLATIVO REALIZAR LAS REFORMAS NECESARIAS A FIN DE SATISFACER ESTAS NECESIDADES DE NUESTROS REPRESENTADOS EN TODOS LOS ÁMBITOS QUE ASÍ LO SOLICITEN Y REQUIERAN. EN ESTE SENTIDO COINCIDIMOS CON EL ESPÍRITU DEL PROMOVENTE DE BALANCEAR EL PESO DE LAS DECISIONES DENTRO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN A FIN DE QUE LOS MIEMBROS CIUDADANOS PUEDAN CONTAR CON VOZ Y VOTO EN EL CONSEJO, YA QUE EN ANTERIORES OCASIONES SE HA OBSERVADO EL DESPILFARRO DE RECURSOS PÚBLICOS MEDIANTE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A EMPRESAS EXTRANJERAS POR PARTE DE ADMINISTRACIONES ESTATALES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, OBSERVAMOS EN LA SOLICITUD DE REFERENCIA EL ANÁLISIS AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

“ARTÍCULO 6.- LOS ACTOS DE AUTORIDAD EMANADOS DE ESTA LEY CORRESPONDEN A LA SECRETARÍA LA QUE PROVEERÁ LO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA. ADICIONALMENTE SE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN, QUE AL IGUAL QUE EL COMITÉ Y LOS CONSEJOS CIUDADANOS ASESORES SERÁN ORGANISMOS AUXILIARES QUE TENDRÁN LA CARACTERÍSTICA DE PLURALES, INCLUYENTES Y HONORÍFICOS DESEMPEÑANDO FUNCIONES CONSULTIVAS, DE SEGUIMIENTO Y DE EVALUACIÓN QUE SE LE ASIGNAN EN ESTA LEY. EL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN QUEDARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I. POR UN PRESIDENTE QUE SERÁ EL GOBERNADOR DEL ESTADO.*
- II. UN SECRETARIO TÉCNICO QUE SERÁ EL TITULAR DE LA SECRETARÍA.*
- III. SEIS VOCALES POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SERÁN UN REPRESENTANTE DE CADA UNA DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:*

- A) *SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO;*
 - B) *SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS;*
 - C) *CONSEJO DE RELACIONES LABORALES Y PRODUCTIVIDAD;*
 - D) *INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE NUEVO LEÓN;*
 - E) *CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN; Y*
 - F) *CORPORACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.*
- IV. *CONSIDERANDO LA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO INVITARÁ CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTES PERMANENTES, QUE ÚNICAMENTE TENDRÁN EL DERECHO A VOZ, A:*
- A) *DOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO;*
 - B) *DOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL;*
 - C) *DOS REPRESENTANTES DEL SECTOR LABORAL; Y*
 - D) *DOS REPRESENTANTES DEL SECTOR ACADÉMICO.”*

ESTA COMISIÓN ES CONSIENTE DEL FIN QUE EL PROMOVERTE BUSCA, LO CUAL ES QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CIUDADANÍA ANTE EL CONSEJO CUENTEN CON UN VOTO QUE LES PERMITA SALVAGUARDAR LOS INTERESES ECONÓMICOS DE LOS CIUDADANOS Y DE ESTA MANERA EVITAR EL MAL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS ESTATALES. SIN EMBARGO ES PRECISO MENCIONAR QUE PARA LLEVAR A CABO ADECUADAMENTE LAS REFORMAS NECESARIAS PARA QUE ESTAS PRÁCTICAS SE VUELVAN UNA REALIDAD OPERANTE, ES IMPORTANTE REALIZAR UNA REFORMA INTEGRAL AL NUMERAL QUE NOS OCUPAN EN CUANTO AL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN EN LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO MENCIONADO CON ANTELACIÓN, DEBIDO A QUE DE LAS FIGURAS QUE ACTUALMENTE CUENTAN CON VOTO EN DICHO CONSEJO, SÓLO TRES DE LOS VOCALES PERDURAN ACTUALMENTE, DEBIDO A QUE EL CONSEJO Y LAS CORPORACIONES ENUMERADAS EN LOS INCISOS C), E) Y F) DEL ARTÍCULO EN COMENTO YA NO SE ENCUENTRAN EN FUNCIONES DENTRO DEL GOBIERNO ESTATAL. POR LO

ANTERIORMENTE EXPUESTO, OBSERVAMOS QUE DE APROBARSE LA REFORMA EN ESTUDIO SE PERDERÍA UN BALANCE CON LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO FRENTE A LOS REPRESENTANTES GENERALES EN LA VOTACIÓN TOTAL, YA QUE CON LA MODIFICACIÓN EN ESTUDIO SE LES ESTARÍA DANDO VOTO A OCHO MIEMBROS CIUDADANOS CONTRA 5 FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO. CABE MENCIONAR QUE ADEMÁS EN LA LEGISLACIÓN QUE NOS OCUPA, DICHS INTEGRANTES REPRESENTANTES DE LA CIUDADANÍA, NO SE ENCUENTRAN ELEVADOS A LA ALTURA DE VOCALES DEL CONSEJO SINO SOLO COMO REPRESENTANTES PERMANENTES, NO QUEDANDO CLARO EN LA LEY LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE CADA UNO DE ELLOS NI SU PERMANENCIA EN EL CONSEJO. EN ESTE SENTIDO CONSIDERAMOS QUE LA PRESENTE REFORMA NECESITA DE MÁS ANÁLISIS EN CUANTO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ANTES MENCIONADO, ASÍ COMO DE LA PERMANENCIA DE LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS QUE LO INTEGRAN, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA TENEMOS A BIEN PROPONER AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO: NO HA LUGAR A LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO: EN BASE AL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE. TERCERO: ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN EXPRESÓ: “UN SALUDO Y BUENA TARDE A LOS ALUMNOS DE LA

UNIVERSIDAD DEL NORTE Y POR SUPUESTO A LOS MAESTROS QUE SE DIERON TIEMPO Y OPORTUNIDAD DE TRAERLOS, BIENVENIDOS A SU CASA EL CONGRESO. HONORABLE ASAMBLEA, COINCIDIMOS CON LO QUE PRESENTA EL PROMOVENTE, EN DONDE SEÑALA QUE NO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON LOS CUALES LA CIUDADANÍA ORGANIZADA Y EL SECTOR PRIVADO PUEDEN INCIDIR DE MANERA DIRECTA EN LA TOMA DE DECISIONES DENTRO DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIN EMBARGO, RESULTA OPORTUNO MENCIONAR QUE CON LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RECIÉN APROBADA POR ESTA LEGISLATURA, LOS CIUDADANOS PUEDEN PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN MUCHAS DE LAS DECISIONES QUE SE TOMAN EN EL GOBIERNO. Y COMO LO SEÑALA LA COMISIÓN DICTAMINADORA, ES IMPORTANTE REALIZAR UNA REFORMA INTEGRAL AL NUMERAL QUE NOS OCUPA EN CUANTO AL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN EN LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SE MANTENGA UN BALANCE CON LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO FRENTE A LOS REPRESENTANTES GENERALES EN LA VOTACIÓN TOTAL. YA QUE DE APROBARSE LA PROPUESTA DE REFORMA PRESENTADA, DEJARÍAMOS TODO EL PESO EN LOS CIUDADANOS EN LUGAR DE EQUILIBRARLO. POR LO ANTERIOR ES QUE COINCIDIMOS CON EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. PRESIDENTE GRACIAS, ALUMNOS BIENVENIDOS. EFECTIVAMENTE AUNQUE ES LA INICIATIVA DE UN SERVIDOR, ESTUVIMOS EN COMUNICACIÓN CON QUIEN MAÑANA CUMPLE AÑOS Y LE DESEAMOS EL MEJOR DE LOS ÉXITOS, PASADO MAÑANA. Y COMO TRAE MUY AMBICIOSA UNA NUEVA REFORMA DE FOMENTO, PRÁCTICAMENTE MI INICIATIVA VA A QUEDAR SIN MATERIA POR QUE SE ESTÁ REPLANTEANDO DE NUEVO ESCOGER A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, AUNADO A LA LEY DE PARTICIPACIÓN. YO LO ÚNICO QUE LE PEDÍ EN AQUEL ENTONCES Y ESPERO QUE SEA EL, PUES EL SENTIR DE LA COMISIÓN, ES QUE SI ESTÉ INTEGRADA POR CIUDADANOS. LA LEY

ACTUAL PUES PRÁCTICAMENTE LOS DESCARTA Y ¿COMO ES POSIBLE QUE UN TEMA DE FOMENTO ECONÓMICO EL EMPRESARIADO Y EL CIUDADANO SE LE TOME POCO EN CUENTA? ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN ES SIN DUDA UNO DE LOS PRINCIPALES TEMAS ABORDADOS POR ESTA LEGISLATURA, Y LA DEMANDA MÁS GRANDE SOLICITADA POR LOS CIUDADANOS. EN BASE A LA OBSTACULIZACIÓN DE LAS MALAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN ESTATAL, EN CUANTO A ALTOS INCENTIVOS OTORGADOS POR EL ESTADO A EMPRESAS EXTRANJERAS Y NACIONALES. LA SOLICITUD DE REFERENCIA NOS CONMINA A ESTUDIAR LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN, A FIN DE REFORMAR A SUS INTEGRANTES Y SUS FACULTADES. DICHO PROYECTO HACE ÉNFASIS A CIUDADANIZAR ESTE CONSEJO, DÁNDOLE VOTO ADEMÁS DE VOZ A LOS 8 INTEGRANTES DEL SECTOR CIUDADANO QUE LO CONFORMAN, TODA VEZ QUE ES EL CIUDADANO QUIEN MAYORMENTE CUIDA POR SUS PROPIOS INTERESES MÁS QUE LOS PROPIOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO. LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL COINCIDIMOS CON EL ESPÍRITU DEL PROMOVENTE EN CUANTO AL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, QUE SE HA VENIDO DANDO EN ESTE ÓRGANO. SIN EMBARGO EN ANÁLISIS A LA REFORMA, CONSIDERAMOS QUE ESTA DEBE DE REALIZARSE MÁS A FONDO PARA NO DESBALANCEAR LA VOTACIÓN FINAL ENTRE REPRESENTANTES DE LOS CIUDADANOS Y DEL GOBIERNO, TODA VEZ QUE UN CONSEJO Y 2 CORPORACIONES INTEGRANTES DEL CONSEJO YA NO SE ENCUENTRAN ACTIVAS EN EL GOBIERNO ESTATAL. BAJO ESE PRONUNCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE, LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC.

DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9952/LXXIV DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9199/LXXIII DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO**, NOS FUE TURNADO EN FECHA 9 DE ENERO DEL 2014, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 9199/LXXIII QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. CONRADO MARTÍNEZ MONTEMAYOR MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ENVÍE UN EXHORTO A LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, PARA INSCRIBIR A SUS TRABAJADORES DE BASE ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. UNA VEZ PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS**

ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES.- EXPRESA EL PROMOVENTE QUE, LOS TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA LLAMADA ZONA RURAL DE NUEVO LEÓN, CARECEN DE LOS BENEFICIOS BRINDADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEBIDO A LA OMISIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE INSCRIBIRLOS EN EL MISMO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SUS ARTÍCULOS 1 Y 123 XXIX.

ARTÍCULO 1.- “TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. LA LEY DEFINIRÁ LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y ESTABLECERÁ LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, CONFORME A LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 73 DE ESTA CONSTITUCIÓN.”

ARTÍCULO 123 XXIX.- “ ES DE UTILIDAD PÚBLICA LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y ELLA COMPRENDERÁ SEGUROS DE INVALIDEZ, DE VEJEZ, DE VIDA, DE CESACIÓN INVOLUNTARIA DEL TRABAJO, DE ENFERMEDADES Y ACCIDENTES, DE SERVICIOS DE GUARDERÍA Y CUALQUIER OTRO ENCAMINADO A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES, CAMPESINOS, NO ASALARIADOS Y OTROS SECTORES SOCIALES Y SUS FAMILIARES.”

CONTINUA MANIFESTANDO EL PROMOVENTE QUE LA LEY VIGENTE DEL SEGURO SOCIAL ESTABLECE EN SUS ARTÍCULOS 1 Y 15 LA OBLIGATORIEDAD DE REGISTRAR A SUS TRABAJADORES EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO DE COMUNICAR SUS ALTAS, BAJAS, MODIFICACIONES A SU SALARIO Y DEMÁS DATOS. RESALTA, QUE DE IGUAL FORMA LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA INCUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 3 Y 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CUANTO A QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y GARANTÍA DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD. MENCIONA, QUE EN ALGUNOS MUNICIPIOS SOLO SE LES BRINDA ATENCIÓN MEDICA PRIMARIA CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE CONSULTA Y MEDICAMENTOS, QUE CUBREN MOLESTIAS CAUSADAS POR GRIPA, DOLENCIAS, ALERGIAS, ACCIDENTES LEVES DE TRABAJO, PEQUEÑAS CORTADURAS Y EN ALGUNOS

CASOS EXÁMENES DE SANGRE. SEÑALA QUE, PARA LOGRAR ESTOS SERVICIOS, EL TRABAJADOR HA DE SOLICITAR EN CADA OCASIÓN AUTORIZACIÓN DE UN FUNCIONARIO DEL MUNICIPIO, QUE EN ALGUNOS CASOS ES EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE A SU CRITERIO Y SIN TENER CONOCIMIENTOS DE MEDICINA, AUTORIZA O NIEGA LA SOLICITUD DEL TRABAJADOR. ENFATIZA QUE, LOS TRABAJADORES CARECEN DE MÉDICO DE CONSULTA, INTERNISTA, ASÍ COMO DE HOSPITALIZACIÓN DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL, SEGURO DE INVALIDEZ, CESANTÍA, EDAD AVANZADA, VEJEZ Y VIDA, CESACIÓN INVOLUNTARIA DEL TRABAJO DE ENFERMEDADES Y ACCIDENTES, SERVICIOS DE GUARDERÍA Y PRESTACIONES SOCIALES, ASÍ COMO APOYOS ECONÓMICOS EN CASOS DE DEFUNCIÓN Y MATRIMONIO Y DE MÁS PRESTACIONES OTORGADAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ESTABLECE QUE, CUANDO NO SE CUENTA FONDO DE PENSIONES, LOS TRABAJADORES DIFÍCILMENTE PUEDEN LOGRAR SU JUBILACIÓN, O PENSIÓN SI FUERA EL CASO Y QUE POR DERECHO LES CORRESPONDE DE ACUERDO, QUEDANDO INJUSTAMENTE EN EL DESAMPARO TOTAL, EN CUANTO AL ASPECTO ECONÓMICO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. EXPRESA, QUE ALGUNOS MUNICIPIOS NO REGISTRAN A SUS TRABAJADORES POR NO CONTAR CON RECURSOS ECONÓMICOS PARA SUFRAGAR LAS CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO, PERO QUE INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR SE ENCUENTRAN VIOLANDO LA LEY, OTROS EROGAN CANTIDADES SIMILARES, PERO NO LES OTORGAN SEGUROS DE INVALIDEZ, DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, VEJEZ Y VIDA, CESACIÓN INVOLUNTARIA DE TRABAJO, DE ENFERMEDADES, ACCIDENTES, SERVICIOS DE GUARDERÍA Y PRESTACIONES SOCIALES, ASÍ COMO APOYOS ECONÓMICOS EN CASOS DE DEFUNCIÓN Y MATRIMONIO ASÍ COMO DEMÁS PRESTACIONES OTORGADAS POR EL IMSS. SEÑALA, QUE ES INADMISIBLE QUE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES, QUIENES AL TOMAR POSESIÓN DE SUS CARGOS PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN, SEAN LOS QUE INCUMPLEN PARCIAL, O TOTALMENTE LOS MANDATOS CONSTITUCIONALES EN CUANTO A LOS DERECHOS LABORALES DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS. UNA VEZ ANALIZADA LA SIGUIENTE REFORMA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS

DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES.-** LA COMPETENCIA QUE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PARA CONOCER EL OFICIO QUE NOS OCUPA SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, ARTÍCULO 66 FRACCIÓN I INCISO E) Y F)), 70 FRACCIÓN XI Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COINCIDIMOS CON EL PROMOVENTE EN CUANTO A QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE MANERA QUE PROPICIE UN CORRECTO DESARROLLO FÍSICO E INTELECTUAL. EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN MENCIONA QUE LA LEY ESTABLECERÁ LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD A TRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS DETERMINANDO LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO Y MUNICIPIOS EN LA MATERIA.

ARTÍCULO 3.- “TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A UNA ALIMENTACIÓN SANA Y SUFICIENTE QUE PROPICIE UN DESARROLLO FÍSICO E INTELECTUAL. LA LEY ESTABLECERÁ LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y GARANTIZARÁ EL ACCESO A LA SANA ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ASÍ MISMO DETERMINARÁ LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO Y MUNICIPIOS EN LA MATERIA.”

RESPONSABLES DEL TEMA QUE NOS OCUPA, CREEMOS EN LA IMPORTANCIA QUE TIENE QUE LOS TRABAJADORES DE LOS MUNICIPIOS Y SUS BENEFICIARIOS DIRECTOS CUENTEN CON SERVICIOS DE SALUD ADECUADOS Y SUFICIENTES, A FIN DE QUE ANTE EMERGENCIAS, ACCIDENTES LABORALES O CUALQUIER ENFERMEDAD PUEDAN RECIBIR UN TRATAMIENTO MÉDICO PARA QUE RECUPEREN SU SALUD. ASÍ MISMO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ES JUSTO QUE TAMBIÉN TENGAN ACCESO A LAS PRESTACIONES LABORALES MÍNIMAS QUE LES PERMITAN TENER UNA TRANQUILIDAD Y RESPALDO PARA HACER FRENTE A ALGUNA SITUACIÓN DIFÍCIL, ASÍ COMO A SU VEJEZ EN EL MOMENTO DE SU JUBILACIÓN. ES IMPORTANTE EXPRESAR QUE SIN BIEN EXISTE AUTONOMÍA POR PARTE DEL MUNICIPIO PARA EJERCER CON LIBERTAD LOS

RECURSOS DE SU HACIENDA, RAZÓN POR LA CUAL CADA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ELIGE LA FORMA EN QUE RECIBIRÁN ATENCIÓN MÉDICA SUS TRABAJADORES Y EN QUE COBERTURA HABRÁN DE RECIBIRLA, TAMBIÉN EXISTE UNA RESPONSABILIDAD POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE CUMPLIR CON BRINDAR A SUS TRABAJADORES LOS SERVICIOS DE SALUD NECESARIOS PARA QUE CUENTEN CON UNA BUENA CALIDAD DE VIDA, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES MÍNIMAS PARA EL MOMENTO DE SU JUBILACIÓN, SERVICIO DE GUARDERÍAS Y DEMÁS. EN ESTE SENTIDO CONSIDERAMOS ADECUADO EL QUE SE ENVÍE UN EXHORTO A LOS ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY A FIN DE QUE DENTRO DE SUS POSIBILIDADES ANALICEN LA INCORPORACIÓN DE SUS TRABAJADORES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. CONSEQUENTEMENTE, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PRESENTAMOS ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO.- PRIMERO:** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO **EXHORTO A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO** QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY PARA QUE ANALICEN LA POSIBILIDAD DE CELEBRAR UN CONVENIO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EN SU CASO INSCRIBAN A SUS TRABAJADORES DE BASE ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. **SEGUNDO:** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE FORMA ATENTA Y RESPETUOSA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY A FIN DE QUE INFORMEN A ESTE H. CONGRESO EL SEGUIMIENTO QUE SE LE DIO AL ANTERIOR ACUERDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. HONORABLE ASAMBLEA, COMO ES CONOCIDO POR TODOS NOSOTROS, EN ALGUNOS MUNICIPIOS SOLO SE LES BRINDA ATENCIÓN MÉDICA PRIMARIA A SUS EMPLEADOS, LA CUAL CONSISTE EN EL SERVICIO DE CONSULTA Y MEDICAMENTOS QUE CUBREN MOLESTAS CAUSADAS POR GRIPE, DOLENCIAS, ALERGIAS, ACCIDENTES LEVES DE TRABAJO, PEQUEÑAS CORTADURAS Y EN ALGUNOS CASOS EXÁMENES DE SANGRE, POR ELLO, ES QUE CONSIDERAMOS OPORTUNO APROBAR EL PRESENTE EXHORTO QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, A FIN DE REALIZAR UN LLAMADO A LOS MUNICIPIOS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, PARA QUE ANALICEN LA POSIBILIDAD DE CELEBRAR UN CONVENIO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A FIN DE QUE INSCRIBAN A SUS TRABAJADORES DE BASE DEL MUNICIPIO ANTE DICHO INSTITUTO. AHORA BIEN, COINCIDIMOS CON LO QUE NOS SEÑALA LA COMISIÓN DICTAMINADORA EN DONDE CADA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ELIGE LA FORMA EN QUE RECIBIRÁN LA ATENCIÓN MEDICA SUS TRABAJADORES POR LA AUTONOMÍA CON LA QUE CADA UNO CUENTA, Y TAMBIÉN EXISTE UNA RESPONSABILIDAD POR PARTE DE DICHAS AUTORIDADES PARA BRINDAR A SUS TRABAJADORES LOS SERVICIOS DE SALUD NECESARIOS PARA QUE CUENTEN CON UNA BUENA CALIDAD DE VIDA. ES POR LO ANTERIOR QUE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE ASUNTO, ESPERANDO QUE LOS MUNICIPIOS PUEDAN REALIZAR UN ESFUERZO A FAVOR DE SUS EMPLEADOS Y SUS FAMILIAS. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, EL DERECHO A LA SALUD ES SIN DUDA UNA DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES MÁS IMPORTANTES QUE SE CONSAGRAN EN NUESTRA CARTA MAGNA. TODA VEZ QUE SIN ELLA TODAS LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE EL SER HUMANO SON IMPOSIBLES. EN NUESTRO PAÍS EXISTEN ALGUNAS INSTITUCIONES DE SALUD, LA MÁS COMÚN, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MISMA

QUE PRESTA SERVICIOS A LA MAYOR PARTE DE LOS MEXICANOS, RAZÓN POR LA CUAL MUCHAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO OPTAN POR CANALIZAR A SUS EMPLEADOS ANTE DICHO INSTITUTO. LA SOLICITUD QUE SE NOS PLANTEA NOS CONMINA A EXHORTAR A TODOS LOS PRESIDENTES MUNICIPALES FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, A FIN DE QUE ANALICEN LA POSIBILIDAD Y EN SU CASO INSCRIBAN A SUS TRABAJADORES DE BASE ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ACTUALMENTE ES MUY COMÚN QUE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES CANALICEN A SUS TRABAJADORES ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO; MISMA QUE EN MUCHAS OCASIONES RESULTA INSUFICIENTE EN CUANTO A PERSONAL, MATERIALES, INSTALACIONES, MEDICAMENTOS, RESULTANDO UNA ATENCIÓN DEFICIENTE PARA LOS PACIENTES EN MENCIÓN. LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSIDERAMOS QUE EN LOS TEMAS DE SALUD PÚBLICA REPRESENTAN UNA DE LAS NECESIDADES MÁS IMPORTANTES DE LOS CIUDADANOS, ASÍ QUE COINCIDIMOS TOTALMENTE CON LA POSTURA DEL PROMOVENTE. BAJO ESE PRONUNCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9199/LXXIII DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 9799/LXXIV Y 10139/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: EN FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9799/LXXIV, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. OSCAR ALBERTO CANTÚ GARCÍA, JOSÉ SANTIAGO PRECIADO ROBLES, CÉSAR ADRIÁN VALDÉS MARTÍNEZ, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, JAVIER CABALLERO GAONA, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA Y HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES, PRESIDENTES MUNICIPALES DE APODACA, CADEREYTA JIMÉNEZ, GARCÍA, GUADALUPE, GENERAL ESCOBEDO, CIUDAD BENITO JUÁREZ, MONTERREY, SANTIAGO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y SANTA CATARINA RESPECTIVAMENTE, E INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN METROPOLITANA DE ALCALDES DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN UNA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 411 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL ROBO DE AUTOPARTES. POSTERIORMENTE EN FECHA 15 DE JUNIO DEL 2016 SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10139/LXXLV EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS**

INDEPENDIENTES DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 365 BIS, EN SUS FRACCIONES I, II Y III DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL DELITO DE ROBO DE AUTOPARTES. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS YA CITADAS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

EXPEDIENTE 9799/LXXIV

LOS PROMOVENTES SEÑALAN QUE UNO DE LOS DELITOS PATRIMONIALES DE MAYOR INCIDENCIA EN LOS ÚLTIMOS MESES EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DE NUESTRO PAÍS ES EL ROBO DE ACUMULADORES PARA VEHÍCULOS, MEJOR CONOCIDOS COMO BATERÍAS. EXPONEN QUE DESAFORTUNADAMENTE ESTE DELITO HA IDO EN AUMENTO Y SE HA CONVERTIDO EN UN JUGOSO NEGOCIO PARA QUIENES LOS COMETEN Y PARA QUIENES INDIRECTAMENTE OBTIENEN LOS BENEFICIOS DERIVADOS DE ESTE. MANIFIESTAN QUE LOS DELINCUENTES PUEDEN VENDER LAS BATERÍAS ROBADAS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A UN MUY BAJO PRECIO SIN NECESIDAD DE TENER UNA IDENTIFICACIÓN, NI UNA FACTURA QUE DEMUESTRE LA PROPIEDAD DE LAS MISMAS.

EN BASE A ELLO, PROPONEN LA SIGUIENTE REFORMA:

“ARTÍCULO 411.- SE IMPONDRÁ DE DOS A SIETE AÑOS DE PRISIÓN, Y DE CINCUENTA A TRESCIENTAS CUOTAS DE MULTA, A QUIEN DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN DELITO Y SIN HABER PARTICIPADO EN ÉL:

- I. ADQUIERA, POSEA, DESMANTELE, VENDA, ENAJENE, COMERCIALICE, TRAFIQUE, PIGNORE, RECIBA, TRASLADE, USE U OCULTE EL O LOS INSTRUMENTOS, OBJETOS O PRODUCTOS DEL DELITO, CON CONOCIMIENTO DE ESTA CIRCUNSTANCIA,*

- II. ADQUIERA O REALICE LA VENTA, INTERCAMBIO, DEPOSITO O CUALQUIER OTRA FORMA DE TRANSFERENCIA A UN TERCERO, DE PARTES DE VEHÍCULOS DE MOTOR SUSTRÁIDAS SIN EL CONSENTIMIENTO DEL DUEÑO O LEGÍTIMO POSEEDOR CON EL PROPÓSITO DE OBTENER UNA GANANCIA, O**
- III. ADQUIERA O REALICE LA COMPRAVENTA, PERMUTA, DEPOSITO, RECOGIDO, ALMACENAJE, TRANSPORTE, PROCESO O DISTRIBUCIÓN DE OBJETOS O MATERIALES PRODUCTO DE UN DELITO, CON CONOCIMIENTO DE ESTA CIRCUNSTANCIA.**

LA SANCIÓN ANTERIOR SERÁ APLICABLE CUANDO EL VALOR DE LOS OBJETOS, PRODUCTOS, MATERIALES O PARTES DEL DELITO NO EXCEDE DE QUINIENTAS CUOTAS, SI EL VALOR DE ÉSTOS ES DE QUINIENTAS CUOTAS O SUPERIOR, SE IMPONDRÁ DE CINCO A DIEZ AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD Y MULTA DE TRESCIENTAS A MIL QUINIENTAS CUOTAS.

CUANDO UNA PERSONA, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN DELITO, SIN HABER PARTICIPADO EN ÉL, ADQUIERA EL INSTRUMENTO, OBJETO O PRODUCTO DEL ILÍCITO, SIN HABER ADOPTADO LAS PRECAUCIONES INDISPENSABLES PARA CERCIORARSE DE SU PROCEDENCIA O PARA ASEGURARSE DE QUE LA PERSONA DE QUIEN LA RECIBIÓ TENÍA DERECHO PARA DISPONER DE ELLA, SE LE IMPONDRÁ DE UNO A TRES AÑOS DE PRISIÓN Y DE CINCUENTA A DOSCIENTAS CUOTAS.

SE PRESUME QUE NO SE TOMARON LAS PRECAUCIONES INDISPENSABLES, CUANDO POR LA EDAD O CONDICIÓN ECONÓMICA DEL QUE OFRECE LA COSA, O POR LA NATURALEZA O VALOR DE ESTA, O POR EL PRECIO EN QUE SE OFRECE, SE INFIERA QUE NO ES PROPIEDAD DEL MISMO.

PARA DETERMINAR EL VALOR DEL OBJETO, INSTRUMENTO O PRODUCTO DEL DELITO SE ATENDERÁ AL VALOR DE REPOSICIÓN. SI POR LA NATURALEZA, PARTICULARIDADES O SINGULARIDAD DEL MISMO NO ES POSIBLE DETERMINAR DICHO VALOR, SE ATENDERÁ A SU VALOR DE MERCADO”.

EXPEDIENTE 10139/LXXIV

LOS PROMOVENTES EXPONEN QUE EL DELITO DE ROBO DE AUTOPARTES ES EL DE COMISIÓN MÁS FRECUENTE DE TODOS LOS PATRIMONIALES, DEBIDO A SU SIMPLICIDAD EJECUTIVA, LA QUE PUEDE QUEDAR PERFECCIONADA POR UN ACTO ÚNICO: REMOVER LA PIEZA AJENA CON INTENCIÓN DE LUCRO EN LUGARES PÚBLICOS CONSTITUIDOS A LOS OJOS DE LAS AUTORIDADES COMO CENTROS DE DISTRIBUCIÓN EN LAS PRINCIPALES ZONAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY. SEÑALAN QUE NUESTRO ESTADO SE VE AFECTADO POR ESTAS PRÁCTICAS, RESULTANDO EN UN BUEN NEGOCIO PARA LA DELINCUENCIA, AFECTANDO A LOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS, ES POR ESO QUE OCUPA NUESTRA ATENCIÓN, Y REQUIERE DE REFORMAS A LA LEY PENAL. **EN BASE A ELLO, PROPONEN LA SIGUIENTE REFORMA:**

“ARTÍCULO 365 BIS.- TAMBIÉN SE EQUIPARÁ AL DELITO DE ROBO Y SE SANCIONARÁ CON PENA DE CINCO A QUINCE AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE CIEN A MIL CUOTAS, CON INDEPENDENCIA DE LAS PENAS QUE LE CORRESPONDAN POR LA COMISIÓN DE OTROS DELITOS, AL QUE:

- I.- DESMANTELE ALGÚN O ALGUNOS VEHÍCULOS ROBADOS, **AL QUE COMETA EL ROBO DE PIEZA O CONJUNTO DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL ARMADO DE UN VEHÍCULO O DE OBJETOS INTEGRADOS A EL Y/O COMERCIALICE CONJUNTA O SEPARADAMENTE AUTOPARTES ROBADAS.**
- II.- ENAJENE O TRAFIQUE DE CUALQUIER MANERA CON VEHÍCULO O VEHÍCULOS ROBADOS, **Y/O AUTOPARTES ROBADAS.**
- III.- DETENTE, POSEA O CUSTODIE ILEGÍTIMAMENTE UNO O MÁS VEHÍCULOS ROBADOS; **UNA O MÁS AUTOPARTES ROBADAS;** DETENTE, CUSTODIE, ALTERE O MODIFIQUE DE CUALQUIER MANERA LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O IDENTIFICACIÓN DE UNO O MÁS VEHÍCULOS ROBADOS

- IV
- V
- VI
-
-

.....

UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ROBO ES UN PROBLEMA SOCIAL DESDE TIEMPOS MUY ANTIGUOS QUE SIN DUDA AFECTA A TODA LA SOCIEDAD, Y LAS DIVERSIFICACIONES QUE GENERAN LOS DELINCUENTES TIENEN A LAS AUTORIDADES EN CONSTANTES REVISIONES LEGALES QUE PERMITAN DAR RESPUESTA A LA CIUDADANÍA. EN BASE A LO ANTERIOR, Y ATENDIENDO LAS EXPECTATIVAS Y NECESIDADES DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, EN CORRELACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, SE HACE NECESARIO LA REVISIÓN Y NUESTRA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE ROBO DE PARTES DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO LOS PROBLEMAS DE RECEPCIÓN QUE DETECTAN LAS AUTORIDADES EN LA ENTIDAD, POR ELLO PROPONEN LA TIPIFICACIÓN COMO DELITO, TAMBIÉN A LA VENTA DE AUTOPARTES ROBADAS. EL ROBO DE PARTES DE VEHÍCULOS, TIENE COMO FINALIDAD LA COMERCIALIZACIÓN, DANDO LUGAR A QUE SE CONSTITUYAN BANDAS ORGANIZADAS QUE MANTIENEN UNA CADENA DE VARIOS ESLABONES INTEGRADOS ENTRE OTROS, POR QUIENES TIENEN A SU CARGO EL ROBO SIMPLE PROPIAMENTE DICHO, DESARMADEROS, PERSONAL QUE ALTERE FACTURAS Y VENTA EN COMERCIOS DE PRODUCTOS RESULTADO DE UN ILÍCITOS, FINALIZANDO DESAFORTUNADAMENTE CON LA PROPIA POBLACIÓN QUE ES INDUCIDA POR LOS MENORES PRECIOS QUE PUEDEN OFRECER QUIENES MATERIALIZAN LAS VENTAS DE MANERA ILEGAL Y CLANDESTINA. DEL PORTAL DEL INEGI, SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA, RELATIVO A LA TASA DE INCIDENCIA DELICTIVA, POR ROBO PARCIAL DE

VEHÍCULO POR CADA CIEN MIL HABITANTES, SEÑALA QUE EN EL AÑO 2010 TUVO UNA TASA DE 3,127 Y EL 2013 AUMENTO A 4,218 SU INCIDENCIA INCREMENTÁNDOSE UN 34 %, POR LO QUE RESPECTA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL RUBRO: “PRESUNTOS DELITOS REGISTRADOS COMO ROBO DE AUTOPARTES EN LAS INTERVENCIONES DE LA POLICÍA ESTATAL (FUERO COMÚN)” COMO SE PUEDE VER, EL MERCADO ILEGAL DE AUTOPARTES COMPITE CON EL MERCADO LEGAL, DADO A QUE GRAN CANTIDAD DE AUTOMOVILISTAS Y MOTOCICLISTAS BUSCAN COMPRAR EL REPUESTO MÁS ECONÓMICO, SIN IMPORTARLES LA PROCEDENCIA ILÍCITA DE LOS MISMOS. EL PROYECTO DE INICIATIVA QUE SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES, CONSTITUYE A CRITERIO DE ESTA DICTAMINADORA UN TEMA TRASCENDENTE DE CANDADO AL CÍRCULO DELICTIVO QUE CONSTITUYE LA VENTA DE ARTÍCULOS ROBADOS, SITUACIÓN QUE SIN DUDA CONTRIBUIRÁ A LA PRESERVACIÓN DEL DERECHO DE PROPIEDAD DE SUS HABITANTES Y DE SU INTEGRIDAD FÍSICA YA QUE EN ALGUNOS DE LOS CASOS EL ROBO IMPLICABA VIOLENCIA PARA LOS PROPIETARIOS YA QUE LOS DELINCUENTES REALIZAN EL APODERAMIENTO EN CUESTIONES DE SEGUNDO, SIN TENER RAZÓN DE LA HORA DE REGRESO DEL DUEÑO. POR ELLO, NO SOLO COINCIDIMOS CON EL ESPÍRITU DE LA INICIATIVA, SINO QUE FELICITAMOS A LA ASOCIACIÓN METROPOLITANA DE ALCALDES, Y AL EJECUTIVO ESTATAL, YA QUE SIN DUDA EL COMPRENDER EL GRADO EN QUE UN INFRACTOR PUEDE ESPECIALIZARSE EN TÉRMINOS DELICTIVOS Y BUSCAR FRENARLOS, TRAERÁ IMPORTANTES IMPLICANCIAS EN MATERIA DE POLÍTICA PÚBLICA A FAVOR DE LA CIUDADANÍA NEOLONESA. EN CUANTO A LAS PARTES DE VEHÍCULOS, ESTE PODER LEGISLATIVO, TIPIFICÓ COMO EQUIPARABLE AL DELITO DE ROBO, CON AGRAVANTE DE PENAS QUE VAN DE 5 A 15 AÑOS, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LAS PENAS QUE CORRESPONDA POR LA COMISIÓN DE OTROS DELITOS, PARA QUIEN DESMANTELE ALGÚN O ALGUNOS VEHÍCULOS ROBADOS O COMERCIALICE CONJUNTA O SEPARADAMENTE SUS PARTES, ES DE REFERIR, POR LO QUE RESPECTA A LA INICIATIVA DE REFORMA DE MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN PARTES DE VEHÍCULOS, POR “AUTOPARTES”, COMO COLOQUIALMENTE SE LE DENOMINA, ESTA COMISIÓN DIFIERE CON LA PROPUESTA TODA VEZ ES DE REFERIR QUE TODA LA LEGISLACIÓN ESTATAL EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO LA

LEGISLACIÓN ENCARGADA DE REGULAR LA CONCESIÓN DE LICENCIAS, REFIERE DE FORMA GENERAL VEHÍCULOS A FIN DE NO ENTRAR EN CONTRADICCIONES DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO -*AUTOBÚS, AUTOBÚS CONVENCIONAL, AUTOBÚS PANORÁMICO, METRO, MICROBÚS, MIDIBÚS, TRANSPORTE ESPECIAL; AUTOMÓVIL, SUB, MOTOCICLETA*- SIN EMBARGO SI REFIERE LOS TIPOS DE VEHÍCULOS EN SU INTERIOR A FIN DE ESPECIFICAR LA PERIODICIDAD DE LA RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS Y LOS REQUISITOS QUE SUS VARIADAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES REQUIEREN. AHORA BIEN, EN CUANTO A LA REFORMA RELATIVA A TIPIFICAR CON AGRAVANTE A LA PAR DE LA DESMANTELACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN CONJUNTA O SEPARADA DE PARTES DE VEHÍCULOS, AL ROBO DE PIEZA O CONJUNTO DE PIEZAS, DE VEHÍCULOS, ES DE REFERIR QUE EL DELITO DE ROBO SE CONFIGURA O SE ESTABLECE DEPENDIENDO EL MONTO DE LO ROBADO, SI ES LA PRIMERA VEZ QUE EL SUJETO ACTIVO DELINQUE, SI EXISTE LA VOLUNTAD DE REINTEGRARLO Y REPARAR EL DAÑO, EN TAL SENTIDO AGRAVAR EL ROBO DE PARTES DE VEHÍCULOS CON UNA PENA DE CINCO A QUINCE AÑOS DE PRISIÓN, SIN TOMAR EN CUENTA LA CUANTÍA DEL ARTÍCULO ROBADO, ES CONTRARIO A LAS PROPORCIONALIDAD DE LA PENA QUE NOS EXIGE LA CONSTITUCIÓN EN LA CIENCIA PENAL Y A CONSIDERACIÓN DE ESTA DICTAMINADORA LAS INICIATIVAS DE LOS PROMOVENTES, CUMPLEN CON EL ESPÍRITU DE DISMINUIR EL ROBO DE PARTES DE VEHÍCULOS CON ESTE PROYECTO DE DICTAMEN, POR LO QUE ES OPORTUNO APROBARLO EN EL ARTÍCULO 411 QUE MAXIMIZA LAS SECUELAS DE LA EJECUCIÓN DE ESTE TIPO SIMPLE. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO ÚNICO. SE REFORMA EL ARTÍCULO 411 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

ARTÍCULO 411.- SE IMPONDRÁ DE DOS A SIETE AÑOS DE PRISIÓN, Y DE CINCUENTA A TRESCIENTAS CUOTAS DE MULTA, A QUIEN DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN DELITO Y SIN HABER PARTICIPADO EN ÉL:

- I. **ADQUIERA, POSEA, DESMANTELE, VENDA, ENAJENE, COMERCIALICE, TRAFIQUE, PIGNORE, RECIBA, TRASLADE, USE U OCULTE EL O LOS INSTRUMENTOS, OBJETOS O PRODUCTOS DEL DELITO, CON CONOCIMIENTO DE ESTA CIRCUNSTANCIA,**
- II. **ADQUIERA O REALICE LA VENTA, INTERCAMBIO, DEPOSITO O CUALQUIER OTRA FORMA DE TRANSFERENCIA A UN TERCERO, DE PARTES DE VEHÍCULOS DE MOTOR SUSTRÁIDAS SIN EL CONSENTIMIENTO DEL DUEÑO O LEGITIMO POSEEDOR CON EL PROPÓSITO DE OBTENER UNA GANANCIA, O**
- III. **ADQUIERA O REALICE LA COMPRAVENTA, PERMUTA, DEPOSITO, RECOGIDO, ALMACENAJE, TRANSPORTE, PROCESO O DISTRIBUCIÓN DE OBJETOS O MATERIALES PRODUCTO DE UN DELITO, CON CONOCIMIENTO DE ESTA CIRCUNSTANCIA.**

LA SANCIÓN ANTERIOR SERÁ APLICABLE CUANDO EL VALOR DE LOS OBJETOS, PRODUCTOS, MATERIALES O PARTES DEL DELITO NO EXCEDE DE QUINIENTAS CUOTAS, SI EL VALOR DE ÉSTOS ES DE QUINIENTAS CUOTAS O SUPERIOR, SE IMPONDRÁ DE CINCO A DIEZ AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD Y MULTA DE TRESCIENTAS A MIL QUINIENTAS CUOTAS. CUANDO UNA PERSONA, DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN DELITO, SIN HABER PARTICIPADO EN ÉL, ADQUIERA EL INSTRUMENTO, OBJETO O PRODUCTO DEL ILÍCITO, SIN HABER ADOPTADO LAS PRECAUCIONES INDISPENSABLES PARA CERCIORARSE DE SU PROCEDENCIA O PARA ASEGURARSE DE QUE LA PERSONA DE QUIEN LA RECIBIÓ TENÍA DERECHO PARA DISPONER DE ELLA, SE LE IMPONDRÁ DE UNO A TRES AÑOS DE PRISIÓN Y DE CINCUENTA A DOSCIENTAS CUOTAS. SE PRESUME QUE NO SE TOMARON LAS PRECAUCIONES INDISPENSABLES, CUANDO POR LA EDAD O CONDICIÓN ECONÓMICA DEL QUE OFRECE LA COSA, O POR LA NATURALEZA O VALOR DE ESTA, O POR EL PRECIO EN QUE SE OFRECE, SE INFIERA QUE NO ES PROPIEDAD DEL MISMO. PARA DETERMINAR EL VALOR DEL OBJETO, INSTRUMENTO O PRODUCTO DEL DELITO SE ATENDERÁ AL VALOR DE REPOSICIÓN. SI POR LA NATURALEZA, PARTICULARIDADES O SINGULARIDAD DEL MISMO NO ES POSIBLE DETERMINAR DICHO VALOR, SE ATENDERÁ A SU VALOR DE MERCADO.

TRANSITORIO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

C. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ CONTINUÓ EXPRESANDO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, Y HACIENDO UNA ACLARACIÓN Y UNA OBSERVACIÓN MUY ADECUADA QUE ME HIZO EL DIPUTADO SAMUEL GARCÍA, PROONGO SI ESTÁ EL PLENO DE ACUERDO, QUE MODIFIQUEMOS EN EL PRIMER PÁRRAFO, TERCERO Y CUARTO EN DONDE SE MANIFIESTA EN LA PALABRA “CUOTAS”, MODIFICARLAS POR LA FRASE “UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN” QUE ES LO QUE SE UTILIZA HOY YA POR DISPOSICIÓN AL TÉRMINO. PROONGO Y SOLICITO PONER A VOTACIÓN ESTA CONSIDERACIÓN DE MODIFICACIÓN AL PRESENTE DICTAMEN, PARA QUE QUEDE DE UNA VEZ SUBSANADO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIO EN TURNO INFORMÓ QUE EL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ DESEA HACER UNA RESERVA.

CONTINUANDO EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 411 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL ROBO DE AUTOPARTES.** SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA Y A FAVOR”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LA COMPRA VENTA DE AUTOPARTES EN NUESTRO ESTADO, ES UN NEGOCIO QUE EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS HA IDO EN

AUMENTO, UN MERCADO NEGRO QUE OCASIONA UN GRAN DAÑO A LA SOCIEDAD EN GENERAL Y AL SECTOR DEDICADO AL COMERCIO LEGAL DE AUTO PARTES. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS CON EL ALZA DE LOS INSUMOS, LOS REPUESTOS NUEVOS HAN AUMENTADO SU VALOR, MIENTRAS EN EL MERCADO ILEGAL LAS AUTOPARTES SE VENDEN A UN COSTO MUCHO MENOR, LO QUE HACE QUE SEA ATRACTIVO A LOS CONSUMIDORES. ES POR ELLO QUE COINCIDIMOS CON EL DICTAMEN PRESENTADO A ESTE PLENO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 411 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CUANTO A TIPIFICAR DE MANERA PARTICULAR EL DELITO DE ROBO DE AUTO PARTES, PUES CONSIDERAMOS NECESARIO HACER LLEGAR EL MENSAJE A LA CIUDADANÍA, PARA EVITAR QUE SE SIGAN COMETIENDO ESTE TIPO DE DELITOS EN NUESTRA ENTIDAD. ES POR ELLO, QUE A NOMBRE DEL GRUPO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL INVITAMOS A TODOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN. ES CUANTO CIUDADANO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. LA COMISIÓN DEL DELITO DE ROBO DE AUTOPARTES ES EL MÁS FRECUENTE DE TODOS LOS PATRIMONIALES, DEBIDO A SU SIMPLICIDAD EJECUTIVA, LA QUE PUEDE SER REALIZADA EN UN ACTO ÚNICO, REMOVER LA PIEZA AJENA CON INTENCIÓN DE LUCRO EN LUGARES PÚBLICOS CONSTITUIDOS COMO CENTROS DE DISTRIBUCIÓN EN LAS PRINCIPALES ZONAS DEL ÁREA METROPOLITANA. DESAFORTUNADAMENTE EL ÍNDICE DE LA COMISIÓN DE ESTE DELITO SE HA INCREMENTADO Y SE HA CONVERTIDO EN UNA ACTIVIDAD DE LUCRO MUY POPULAR EN NUEVO LEÓN. EN LO QUE VA DEL AÑO LOS ROBOS DE VEHÍCULO CON VIOLENCIA EN NUEVO LEÓN SE HAN INCREMENTADO EN UN 46.7% CON RELACIÓN, CON RESPECTO AL SEMESTRE ÚLTIMO DEL 2015 SEGÚN DATOS DE LA PROCURADURÍA. COMO TODA LEY IMPERFECTA SE REQUIERE DE ACTUALIZACIÓN CONSTANTE PARA ADECUAR NUESTRO MARCO JURÍDICO EN RELACIÓN AL ENTORNO SOCIAL QUE VIVIMOS A DIARIO. POR ELLO, ES QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA PROPONE REFORMAR EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO EN MATERIA DE ROBO DE PARTES DE VEHÍCULOS, AMPLIANDO LAS CONDUCTAS POR LOS CUALES ESTE SE

COMETE. POR ELLO MI BANCADA SE MANIFIESTA A FAVOR DE LAS REFORMAS EN MATERIA DE DERECHO PENAL. INICIATIVAS COMO ESTA SANCIONARÁ A TODOS AQUELLOS QUE SE BENEFICIEN DE ESTA ACTIVIDAD ILEGAL, ASÍ COMO LEGISLADORES DEL PARTIDO VERDE PROCURAREMOS SEGUIR FOMENTANDO EL APOYO A LAS REFORMAS QUE PROTEJAN EL PATRIMONIO DE LA GENTE DE NUEVO LEÓN. ES POR ELLO Y EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL DICTAMEN QUE SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO QUE VOTAREMOS A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ** QUIEN EXPRESO: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. DESPUÉS DE HABER DELIBERADO AQUÍ CON MIS COMPAÑEROS, RETIRO LA RESERVA QUE HICE INICIALMENTE Y POSTERIORMENTE PARA UNA SIMPLIFICACIÓN PROCESAL HAREMOS UNA REFORMA INTEGRAL A UN TRANSITORIO, PARA QUE TODO LO QUE SEA CUOTA SE ENTIENDA COMO ESTA UNIDAD DE MEDIDA NUEVA. Y EN ESTE CASO COMO SE LEYÓ INICIALMENTE EL DICTAMEN ASÍ ES COMO SIGUE EN PIE LA PROPUESTA. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ: “MUY BIEN, GRACIAS. ENTONCES SE RETIRA LA RESERVA POR PARTE DEL DIPUTADO GABRIEL TLÁLOC”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES** QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, SE DEBATE UN PROYECTO DE DICTAMEN QUE TIENE COMO PROPÓSITO RESOLVER UN ASUNTO QUE AFECTA LOS RECURSOS DE LOS CIUDADANOS Y EMPRESAS FABRICANTES, ASÍ COMO PARA LAS HACIENDAS PÚBLICAS MUNICIPALES. NOS REFERIMOS AL CONSTANTE ROBO DE ACUMULADORES PARA VEHÍCULOS MÁS CONOCIDOS COMO BATERÍAS, QUE LUEGO SON REVENDIDAS EN EL MERCADO NEGRO. TAMBIÉN, LA SUSTRACCIÓN DE COMPONENTES Y DISPOSITIVOS UTILIZADOS PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS COMO: ALUMBRADO, ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES, AGUA POTABLE Y GAS NATURAL, POR SU ALTO CONTENIDO DE COBRE. LA

DELINCUENCIA ORGANIZADA Y LOS DELINCIENTES COMUNES, HAN HECHO DE ÉSTAS PRÁCTICAS UN NEGOCIO REDONDO. PARA ENFRENTAR ESTA PROBLEMÁTICA SOCIAL, LA ASOCIACIÓN METROPOLITANA DE ALCALDES PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 411 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, PARA TIPIFICAR INTEGRALMENTE LAS CONDUCTAS DELICTIVAS ANTES MENCIONADAS Y CON ELLO SANCIONAR A QUIENES OBTIENEN UN LUCRO DIRECTO O INDIRECTO POR SU COMISIÓN O DERIVADO DE ÉSTA. EL ARTÍCULO 411 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE, FORMA PARTE DEL TÍTULO VIGÉSIMO “ENCUBRIMIENTO”, ADICIONADO EL 13 DE MAYO DE 2013, PARA SANCIONAR EL DESMANTELAMIENTO DE AUTOS, CON PENAS DE DOS A SIETE AÑOS DE PRISIÓN, CUANDO EL VALOR DE LO SUSTRÁIDO NO EXCEDE DE 500 CUOTAS. CUANDO EL VALOR EXCEDE DE 500 CUOTAS, SE IMPONDRÁ UNA PENA DE CINCO A DIEZ AÑOS DE PRISIÓN. LA PROPUESTA DE LOS INTEGRANTES DE AMA, CONSISTE EN REFORMULAR DICHO ARTÍCULO, PARA QUE EN SU REDACCIÓN QUEDEN EXPRESAMENTE COMPRENDIDOS LOS DOS DELITOS ANTES MENCIONADOS. NUEVA ALIANZA SIEMPRE ESTA A FAVOR DE INICIATIVAS COMO LA QUE SE PROPONE APROBAR, QUE BENEFICIEN A LOS CIUDADANOS, TANTO EN SU SEGURIDAD COMO EN SU BOLSILLO. POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE.”

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, PRESIDENTE. LOS PROMOVENTES SEÑALAN QUE UNO DE LOS DELITOS PATRIMONIALES DE MAYOR INCIDENCIA EN LOS

ÚLTIMOS MESES EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DE NUESTRO PAÍS ES EL ROBO DE ACUMULADORES PARA VEHÍCULOS, MEJOR CONOCIDAS COMO BATERÍAS. ASIMISMO, EXPONEN QUE DESAFORTUNADAMENTE ESTE DELITO HA IDO EN AUMENTO Y SE HA CONVERTIDO EN UN NEGOCIO PARA QUIENES LO COMETEN Y PARA QUIENES INDIRECTAMENTE OBTIENEN LOS BENEFICIOS DERIVADOS DE ÉSTE, ASIMISMO, EL ROBO DE PARTES DE VEHÍCULOS TIENE COMO FINALIDAD LA COMERCIALIZACIÓN, DANDO LUGAR A QUE SE CONSTITUYAN BANDAS ORGANIZADAS QUE SE DEDIQUEN A LA COMERCIALIZACIÓN DE ESTAS. EN CUANTO A LAS PARTES DE VEHÍCULOS, ESTE PODER LEGISLATIVO TIPIFICO COMO EQUIPARABLE EL DELITO DE ROBO, CON AGRAVANTE DE PENAS QUE VAN DE 5 A 15 AÑOS, ELLO CON LA INDEPENDENCIA DE LAS PENAS QUE CORRESPONDAN POR LA COMISIÓN DE OTROS DELITOS PARA QUIEN DESMANTELA ALGUNO O ALGUNOS VEHÍCULOS ROBADOS O COMERCIALICE CONJUNTA O SEPARADAMENTE SUS PARTES. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DE UNA REFORMA POR ADICIÓN AL ART. 411 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE SE CONTEMPLARÁ EL ADQUIRIR, ALISTAR VENTA INTERCAMBIO, DEPOSITO O CUALQUIER OTRA FORMA DE TRANSFERENCIA A UN TERCERO DE PARTES DE VEHÍCULO DE MOTOR SUSTRÁIDA SIN EL CONSENTIMIENTO DEL DUEÑO O LEGITIMO POSEEDOR, CON EL PROPÓSITO DE OBTENER UNA GANANCIA. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, NOSOTROS NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN PARA QUE SE MODIFIQUE EL ART. 411 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN SIN DUDA CONTRIBUIRÁ A LA PRESERVACIÓN DEL DERECHO DE LA PROPIEDAD Y DE SUS HABITANTES Y DE SU INTEGRIDAD FÍSICA, YA QUE EN MUCHOS DE LOS CASOS EL ROBO IMPLICA VIOLENCIA PARA LOS PROPIETARIOS, YA QUE LOS DELINCIENTES REALIZAN EL APODERAMIENTO EN CUESTIÓN DE SEGUNDOS, AFECTANDO LA TRANQUILIDAD Y LA ECONOMÍA DE SUS

PROPIEDADES. CON LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN ESTAMOS OBLIGADOS A COMPROBAR, A CERTIFICAR Y A ASEGURARSE QUE LAS PERSONAS QUE RECIBEN EL INSTRUMENTO, OBJETO O PRODUCTO DEL ILÍCITO QUE TENGA EL DERECHO PARA DISPONER DE ELLO, SIN EMBARGO, EN CUESTIONES DEL GRUPO LEGISLATIVO ESTAMOS EN CONTRA DE LA SANCIÓN QUE IMPONE EN TERCERA FRACCIÓN DEL PÁRRAFO SEGUNDO, PUES LA CONSIDERAMOS EXCESIVA Y DESPROPORCIONADA ANTE LO QUE ESTABLECEMOS, QUE YA DE ALGUNA O DE OTRA MANERA FUE APROBADA, EN ESE SENTIDO NOSOTROS APROBAREMOS ESTA INICIATIVA. CREEMOS QUE NO TODOS LOS CIUDADANOS VAN A TENER LA OPORTUNIDAD DE ESTAR ENTERADOS Y POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE SE DEBE HACER UNA MÁXIMA DE LA PUBLICIDAD, PARA QUE TODOS LOS CIUDADANOS TENGAN CLARO QUE COMPRAR UN OBJETO EN EL MERCADO NEGRO O NO EN UN LUGAR ESTABLECIDO PUEDEN TENER ESTAS CONSECUENCIAS QUE ESTAMOS APROBANDO. POR LO CUAL CONSIDERAMOS OPORTUNO QUE LA PRENSA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, YA DESPUÉS DE QUE SE APRUEBE DE LOS TRANSITORIOS Y ESTÉ EN PLENA VIGENCIA SE SEPA QUE TODO LO QUE SE COMPRE ROBADO VA A TENER UNA CONSECUENCIA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA INICIATIVA QUE SE PRESENTARON ANTE ESTE CONGRESO, CUMPLE CON EL ESPÍRITU DE DISMINUIR EL ROBO DE PARTES DE VEHÍCULOS EN EL ESTADO, POR ESO LA BANCADA INDEPENDIENTE SE ENCUENTRA A FAVOR DEL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN, POR LO QUE ES OPORTUNO APROBAR LA REFORMA AL ART. 411 DE NUESTRO CÓDIGO PENAL QUE MAXIMIZA LAS SECUELAS DE LA EJECUCIÓN DE ESTE TIPO SIMPLE, Y ATACANDO PRIMORDIALMENTE ESTA CONDUCTA QUE AFECTA A MUCHOS CIUDADANOS DEL ESTADO. ES CUANTO, SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC.

DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9799/LXXIV Y 10139/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 411 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL ROBO DE AUTOPARTES”**.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10094/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, EN FECHA 18 DE MAYO DEL 2016 SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10094/LXXIV EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**,

INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 336 BIS 1 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL ABANDONO DE ADULTOS MAYORES. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: LA PROMOVENTE EXPONE QUE LOS ADULTOS MAYORES, AL IGUAL QUE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, SON PROPENSOS A SUFRIR PÉRDIDAS EN SUS DERECHOS HUMANOS, POR LA ACCIÓN U OMISIÓN DE AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, QUE LLEGAN A INCUMPLIR CON LO PRECEPTUADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LA LEGISLACIÓN FEDERAL Y ESTATAL EN LA MATERIA. SEÑALA QUE LA LEGISLATURA PASADA TUVO A BIEN APROBAR LA LEY DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIN EMBARGO DICHA LEY ES PARA REGULAR LOS ASILOS, PERO HOY EN DÍA NOS SEGUIMOS TOPANDO CON LA PROBLEMÁTICA DEL ABANDONO DE LOS ADULTOS MAYORES Y NO NECESARIAMENTE EN LOS ASILOS. CONCLUYE QUE PRESENTA ESTA REFORMA CON EL FIN DE QUE EL ABANDONO DE LOS ADULTOS MAYORES SEA PERSEGUIDO DE OFICIO Y NO ESPERAR A QUE SEA DENUNCIADO POR ELLOS O POR OTRAS PERSONAS, PARA QUE CON ELLO, QUIENES ESTÁN A CARGO DE LOS ADULTOS MAYORES, TOMEN MAYOR CONCIENCIA Y CUIDEN A ESTAS PERSONAS QUE EN SU MOMENTO DIERON TODO POR NOSOTROS. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE

ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA COMISIÓN COMPARTE EL SENTIR Y PREOCUPACIÓN DE LA INICIANTE EN RELACIÓN A ESE TIPO DE CONDUCTA YA QUE MUESTRA UNA ACTITUD DE FRANCA INDIFERENCIA Y DE IRRESPECTO PARA CON LA SALUD Y LA VIDA, SIN EMBARGO, MÁS ALLÁ DE CONFIGURAR UN DELITO ES UNA OBLIGACIÓN NO SÓLO LEGAL SINO MORAL, QUE DEBE MOTORIZAR LA ACCIÓN POSITIVA CONCRETA DE AUXILIO HACIA UN SER DESVALIDO. PARA EL CASO DE MINISTRAR ALIMENTOS YA SEA A CÓNYUGES, ASCENDIENTES, O ENFERMOS, ES NECESARIO REFERIR QUE LA MATERIA YA ESTÁ CUBIERTA EN LA LEGISLACIÓN CIVIL ESTATAL, EN EL TÍTULO SEXTO DENOMINADO DEL “DEL PARENTESCO Y DE LOS ALIMENTOS”, ESPECÍFICAMENTE EN EL CAPÍTULO II DE LOS ALIMENTOS, EL CUAL EN ESENCIA SEÑALA QUE LA OBLIGACIÓN DE DAR ALIMENTOS ES RECÍPROCA, ES DECIR EL QUE LOS DA TIENE A SU VEZ EL DERECHO DE PEDIRLOS, TOMANDO EN CUENTA SI FUEREN VARIOS LOS QUE DEBEN DAR LOS ALIMENTOS Y TODOS TUVIEREN POSIBILIDAD PARA HACERLO, EL JUEZ REPARTIRÁ EL IMPORTE ENTRE ELLOS, EN PROPORCIÓN A SUS HABERES. AHORA BIEN EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE TIPIFICAR EL ABANDONO, O DEJAR EN ESTADO DE INDEFENSIÓN EN QUE SE ENCUENTRA UNA PERSONA COMO PRESUPUESTO BÁSICO QUE NOS PERMITE ACCIONAR LOS ALCANCES DE LA RESPUESTA QUE LA LEY PENAL OFRECE A QUIEN LA INFRINGE, TOMÁNDOSE EN PARTICULAR CONSIDERACIÓN EL ESPECIAL ESTADO DE VULNERABILIDAD EN QUE DEJA A LA PERSONA EN ESTADO DE VÍCTIMA, TODA VEZ QUE LA ACCIÓN TÍPICA NO CONSISTE EN ABANDONAR (VERBO QUE SIGNIFICA DESENTENDERSE, DEJAR DE LADO UN OBJETO, UN INTERÉS O UNA OBLIGACIÓN, DESAMPARAR O RESIGNAR), PUES PARA QUE SE CONSUME EL DELITO ESTA ACCIÓN DEBE PONER EN PELIGRO LA VIDA O LA SALUD DE OTRO AL COLOCARLO EN SITUACIÓN DE DESAMPARO O ABANDONAR A SU SUERTE. EN ESTE SENTIDO ES DE REFERIR QUE LA ACCIÓN PENAL SE ACTIVA CON LA SITUACIÓN DE PELIGRO PRODUCTO DEL DESAMPARO O EL ABANDONO, QUE NO FUE CUBIERTO POR LA ACCIÓN CIVIL Y PRODUZCA EL RIESGO EFECTIVO, YA QUE EL SIMPLE HECHO DE APARTARSE DEL SUJETO

PASIVO NO CONSTITUYE DELITO, SI EXISTEN TERCEROS QUE ASUMEN EL CUIDADO, HACIENDO ASÍ QUE LA VIDA O LA SALUD NO HAYAN ESTADO COMPROMETIDAS. ESTA COMISIÓN CONSIDERA LAMENTABLEMENTE EL ABANDONO QUE SUFREN MUCHAS PERSONAS QUE PADECEN SITUACIONES DE SALUD CRÍTICAS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS COMO HOSPITALES, ASILOS Y CLÍNICAS ES UN FENÓMENO SOCIAL REAL. ESTOS CASOS SON PARTICULARMENTE GRAVES CUANDO LOS SUJETOS QUE LO LLEVAN A CABO SON FAMILIARES DE LA VÍCTIMA, YA QUE ESTE TIPO DE ACCIONES NO SOLO DAÑAN A LA FAMILIA, SINO A LA SOCIEDAD EN GENERAL. SIENDO LA FAMILIA EL NÚCLEO DE LA SOCIEDAD, EL ABANDONO DE FAMILIARES EN ESTADO VULNERABLE CONSTITUYE UNA LESIÓN A LA COLECTIVIDAD, SIN EMBARGO ES NECESARIO REFERIR, QUE EL DELITO DE ABANDONO DE PERSONA DESVALIDA, YA SE ENCUENTRA REGULADA POR CREAR BAJO UN INCUMPLIMIENTO UNA SITUACIÓN DE PELIGRO, Y ES ENTONCES DONDE GENERA LA RESPONSABILIDAD PENAL PROPIA DE ESTE DELITO. EN TAL SENTIDO RESULTA CONVENIENTE TRASCIBIR EL CONTENIDO DEL DELITO DE ABANDONO DE PERSONAS DESVALIDAS, MISMO QUE SE ENCUENTRA TIPIFICADO EN EL CAPÍTULO II DEL TÍTULO DÉCIMO SEXTO DE LOS DENOMINADOS DELITOS DE PELIGRO QUE A LA LETRA DICE LOS SIGUIENTES:

“CAPÍTULO II

ABANDONO DE PERSONAS (REFORMADO, P.O. 10 DE SEPTIEMBRE DE 2006)

ARTÍCULO 335.- AL QUE TENIENDO OBLIGACIÓN DE CUIDARLO ABANDONE A UNO O MÁS MENORES, A UNA O MÁS PERSONAS ENFERMAS, **O UNA O MÁS PERSONAS ADULTAS MAYORES**, INCAPACES DE CUIDARSE A SÍ MISMOS, SE LE APLICARÁ DE UN MES A CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, Y MULTA DE VEINTE A CIEN CUOTAS SI NO RESULTARE LESIONADO. PARA EL CASO DE QUE RESULTARA ALGUNA LESIÓN GRAVE A LA PERSONA O PERSONAS ABANDONADAS, SE LE APLICARÁN DE CINCO MESES A CINCO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE CUARENTA A DOSCIENTAS CUOTAS. ARTICULO 336.- AL QUE ENCUENTRE ABANDONADO EN CUALQUIER SITIO A UN MENOR INCAPAZ DE CUIDARSE A SI MISMO O A UNA PERSONA HERIDA, INVALIDA O AMENAZADA DE UN PELIGRO

CUALQUIERA, SE LE APLICARAN DE UNO A DOS MESES DE PRISIÓN, O MULTA DE TRES CUOTAS, SI NO DIERE AVISO INMEDIATO A LA AUTORIDAD U OMITIERE PRESTARLE EL AUXILIO NECESARIO, CUANDO PUDIERA HACERLO SIN RIESGO PERSONAL. (ADICIONADO P.O. 10 DE SEPTIEMBRE DE 2006) ARTÍCULO 336 BIS.- AL QUE TENIENDO LA OBLIGACIÓN DE CUIDAR A UN MENOR O A OTRA PERSONA QUE NO PUEDA CUIDARSE A SÍ MISMA, EN VIRTUD DE SU ESTADO DE SALUD O FÍSICO, LO ABANDONE EN FORMA EN LA QUE SE VEA EXPUESTO A UN PELIGRO CUALQUIERA, SE LE APLICARÁ DE UNO A SIETE AÑOS DE PRISIÓN Y UNA MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS CUOTAS, CUANDO NO RESULTARE LESIONADO. PARA EL CASO DE QUE RESULTARA ALGUNA LESIÓN GRAVE A LA PERSONA O PERSONAS ABANDONADAS, SE LE APLICARÁN DE DOS A NUEVE AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE SESENTA A CUATROCIENTAS CUOTAS. ARTICULO 337.- EL AUTOMOVILISTA, MOTOCICLISTA, CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO CUALQUIERA, CICLISTA O JINETE, QUE DEJE EN ESTADO DE ABANDONO, SIN PRESTARLE O FACILITARLE ASISTENCIA A PERSONA A QUIEN ATROPELLO, POR IMPRUDENCIA O ACCIDENTE, SERA CASTIGADO CON SEIS MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN”. AHORA BIEN, ABORDANDO LA OTRA PROPUESTA DE LA PROMOVENTE, ES DE REFERIR QUE LA OFICIOSIDAD CONSISTE EN QUE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ES FUNCIÓN DEL ESTADO, AL CUAL CORRESPONDE AL PODER-DEBER DE EJERCERLA, SIN EMBARGO EL CAMPO PENAL, IMPLICA REPRESIÓN CONTRA EL INFRACTOR DE LA NORMA. AHORA BIEN, EL DERECHO PENAL Y EL PROCESAL PENAL, TIENEN EL CARÁCTER PÚBLICO, SIN PERJUICIO DEL ENJUICIAMIENTO QUE REQUIERE PREVIA ACCIÓN PRIVADA O INSTANCIA PARTICULAR, EN RELACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE CUIDADO DEL ADULTO MAYOR, CONSIDERAMOS QUE LA SOLICITUD DE LA PROMOVENTE SE ENCUENTRA CUBIERTA POR LA LEGISLACIÓN DE NUESTRO ESTADO, PUES CABE HACER MENCIÓN QUE LA LEY DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE OBLIGACIONES PARA LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES, ENTRE ELLAS, EL ARTÍCULO 10 EN SU FRACCIÓN X, ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR INMEDIATAMENTE A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, CUANDO TENGAN CONOCIMIENTO DE QUE PELIGRE LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA O LA SEGURIDAD JURÍDICA DE ALGUNA PERSONA ADULTA MAYOR; Y POR SU PARTE EL DIVERSO ARTÍCULO 36,

ESTABLECE QUE CUANDO LOS FAMILIARES DEL RESIDENTE, INCUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES Y ATENCIONES, QUE REQUIERE LA PERSONA ADULTA MAYOR, DEJÁNDOLO EN ESTADO DE ABANDONO Y OMISIÓN DE ATENCIÓN POR MÁS DE NOVENTA DÍAS EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA, DEBERÁ DENUNCIAR LOS HECHOS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, DANDO VISTA DE INMEDIATO A LA PROCURADURÍA. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.- SE DA POR ATENDIDA LA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL, POR LAS RAZONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO. ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARÁN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARÁN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A

LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10094/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10221/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, EN FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2016 SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10221/LXXLV EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LA C. LILIA DENISSE PRADO PÉREZ MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA CONSERVACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: EXPONE QUE LAS NORMAS RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS SE INTERPRETARÁN DE CONFORMIDAD CON LA**

CONSTITUCIÓN Y CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LA MATERIA, FAVORECIENDO EN TODO TIEMPO A LAS PERSONAS. TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. SEÑALA QUE LA CADENA DE CUSTODIA NO ESTÁ REGULADA COMO TAL, UN PUNTO IMPORTANTE ES LA TRASCENDENCIA QUE TIENEN LOS INDICIOS EN CADA AVERIGUACIÓN Y LA FACILIDAD CON LA QUE ESTOS SON MODIFICADOS Y DESTRUIDOS. MENCIONA EN LA PRESENTE INICIATIVA UNA TESIS AISLADA EN MATERIA PENAL SOBRE LA CADENA DE CUSTODIA, DIRECTRICES ESPECÍFICAS PARA EL CUIDADO DE LOS VESTIGIOS DE SANGRE LOCALIZADOS EN LA ESCENA DEL CRIMEN, EN DONDE SE SEÑALA LO IMPORTANTE QUE ES RESPETAR LA CADENA DE CUSTODIA DEBIDO A LA GRAN CANTIDAD DE DETALLES QUE PUEDEN VERSE INVOLUCRADOS EN UNA ESCENA DEL CRIMEN Y QUE GENERAN EL MAYOR GRADO DE CONVICCIÓN EN EL JUZGADOR. PROPONE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA CONSERVACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN JUNIO DE 2008 ENTRÓ EN VIGOR LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, QUE IMPLICÓ CAMBIOS PROFUNDOS DE UN MODELO INQUISITIVO A UNO ACUSATORIO DE JUSTICIA PENAL DEMOCRÁTICO EN MÉXICO, BUSCANDO CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE DERECHOS HUMANOS CONSTITUCIONALMENTE RECONOCIDOS, ESTABLECIÉNDOSE UN PLAZO DE

OCHO AÑOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA, POR LO CUAL LA META SE FIJÓ PARA JUNIO DE 2016. EN ESTE SENTIDO, Y PARA DAR CAUCE AL SISTEMA ADVERSARIAL PANAL ESTE H. PODER LEGISLATIVO, EMITIÓ MEDIANTE DECRETO NÚM. 211, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 5 DE JULIO DE 2011 **EL CÓDIGO PROCESAL PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, MISMO QUE SUSTITUIRÍA DE MARETA GRADUAL EL ORDENAMIENTO QUE EL INICIANTE SOLICITA REFORMAR, ES DECIR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AUNADO A LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CAUCE AL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA PENAL,-AHORA DE CORTE ACUSATORIO Y LOS PROCESOS PROCESALES-, LA FEDERACIÓN DECIDIMOS QUE ESTA FACULTAD SEA EXCLUSIVA DEL CONGRESO FEDERAL TAL COMO LO ESTABLECE EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73, EL CUAL A LA LETRA DICE:

“ART. 73.- EL CONGRESO TIENE FACULTAD:

XXI.- PARA EXPEDIR:

- C) **LA LEGISLACIÓN ÚNICA EN MATERIA PROCEDIMENTAL PENAL, DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, DE EJECUCIÓN DE PENAS Y DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES, QUE REGIRÁ EN LA REPÚBLICA EN EL ORDEN FEDERAL Y EN EL FUERO COMÚN”.**

EN ESTE MARCO, SE EMITIÓ EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PUBLICADO EL 5 DE MARZO DEL 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, RECOGE ESTA ENCOMIENDA NACIONAL Y EN SU ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, PÁRRAFO SEGUNDO, ESTABLECE QUE:

“ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA

ESTE CÓDIGO ENTRARÁ EN VIGOR A NIVEL FEDERAL GRADUALMENTE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA DECLARATORIA QUE AL EFECTO EMITA EL CONGRESO DE LA UNIÓN PREVIA SOLICITUD CONJUNTA DEL PODER JUDICIAL DE

LA FEDERACIÓN, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SIN QUE PUEDA EXCEDER DEL 18 DE JUNIO DE 2016. **EN EL CASO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DEL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE CÓDIGO ENTRARÁ EN VIGOR EN CADA UNA DE ELLAS EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA DECLARATORIA QUE AL EFECTO EMITA EL ÓRGANO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, PREVIA SOLICITUD DE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO EN CADA UNA DE ELLAS.**

EN TODOS LOS CASOS, ENTRE LA DECLARATORIA A QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE CÓDIGO DEBERÁN MEDIAR SESENTA DÍAS NATURALES.” EN REFERENCIA A LA DECLARATORIA MENCIONADA EN ESTE ARTÍCULO, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APROBÓ LA DECLARATORIA DE INICIO DE LA VIGENCIA DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DONDE SE ESTABLECE QUE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016 ENTRA EN VIGENCIA EN EL ESTADO. LA DECLARATORIA TAMBIÉN INCLUYE LA ABROGACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MIENTRAS QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN EMITIÓ LA DECLARATORIA DE INICIO DE VIGENCIA DEL CÓDIGO NACIONAL PARA EL ESTADO PARA EL 29 DE FEBRERO DE 2016, PLAZO QUE DA PIE AL TERMINO DE 60 DÍAS NATURALES PARA LA ENTRADA EN VIGOR, ES DE REFERIR QUE AL LLEGAR EL 29 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO SE CUMPLE ESTE TÉRMINO, POR LO TANTO, AL ABROGARSE LOS CÓDIGOS ADJETIVOS PENALES QUE CONTIENE EL ARTÍCULO QUE SE BUSCA REFORMAR, LA PROPUESTA QUEDA SIN MATERIA. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.- SE CONSIDERAN SIN MATERIA LA PROPUESTA DE REFORMA, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS. SEGUNDO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO**

INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN PRESENTADO A ESTE PLENO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PUES DEL ANÁLISIS DE LA INICIATIVA SE DESPRENDE QUE LA PROMOVENTE PRETENDÍA REFORMAR EL ART. 295 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL, AL DÍA DE HOY HA QUEDADO ABROGADO CON LA ENTRADA EN VIGOR EL PRIMERO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR RESULTA INATENDIBLE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA PROMOVENTE, PUES EL CÓDIGO NACIONAL PREVÉ TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ACORDES AL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO. ES POR ELLO QUE LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LES INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. CON EL FIN DE MANIFESTARNOS EN GENERAL DEL DICTAMEN EN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, LO VAMOS A APROBAR. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERA QUE ESTA INICIATIVA FUE PRESENTADA,

PERO TAMBIÉN PRECISAMOS QUE EL DECRETO NO. 211 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON FECHA DEL 5 DE JULIO DEL 2000 EL CÓDIGO PROCESAL PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE SUSTITUIRÁ DE MANERA GRADUAL EL ORDENAMIENTO EN EL INCIDENTE SOLICITADO POR ESTA REFORMA, ES DECIR, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENTRARÁ PROPIAMENTE EN VIGOR, ES DECIR, POR ESTAS RAZONES INVITAMOS A USTEDES COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, EN REFERENCIA A LA DECLARATORIA MENCIONADA EN ESTE DICTAMEN, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APROBÓ LA DECLARATORIA DE INICIO DE LA VIGENCIA DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DONDE SE ESTABLECE QUE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE 2016 ENTRA EN VIGENCIA EN EL ESTADO. LA DECLARATORIA TAMBIÉN INCLUYE LA ABROGACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MIENTRAS QUE EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE INICIO DE VIGENCIA DEL CÓDIGO NACIONAL PARA EL ESTADO, PARA EL 29 DE FEBRERO DEL 2016, PLAZO QUE DA PIE AL TÉRMINO DE 60 DÍAS NATURALES PARA LA ENTRADA EN VIGOR, ES DECIR, DE REFERIR QUE AL LLEGAR AL 29 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO SE CUMPLE CON ESTE TÉRMINO, POR LO TANTO, AL ABROGARSE EL CÓDIGO ADJETIVOS PENALES QUE CONTIENE EL ARTÍCULO QUE SE BUSCA REFORMAR, LA PROPUESTA QUEDA SIN MATERIA. ES POR LO ANTERIOR QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A

LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10221/LXXIV DE LA JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÍNTEGRA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 10093/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, EN FECHA 11 DE MAYO DEL 2016, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10093/LXXIV EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MENCIONA EL PROMOVENTE QUE, DÍA A DÍA LLEGAN A LAS MANOS DE LOS LEGISLADORES PETICIONES DE CIUDADANOS CON DISTINTOS PROBLEMAS JURÍDICOS, QUE DADA SU SITUACIÓN ECONÓMICA, SE CANALIZA A**

LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y QUE EN OCASIONES NO LES ES POSIBLE COMPLETAR LOS PROCEDIMIENTOS, YA QUE NO SE ENCUENTRAN A SU ALCANCE ECONÓMICAMENTE. AÑADE, QUE LA MISIÓN DE ESTA DEPENDENCIA ES BRINDAR GRATUITAMENTE EN MATERIA PENAL, FAMILIAR, CIVIL, MÉTODOS ALTERNOS Y DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE UNA DEFENSA INTEGRAL, INTERRUMPIDA, OPORTUNA, TÉCNICA, EFICIENTE Y COMPETENTE A LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE GRUPOS VULNERABLES, QUE SOLICITAN SUS SERVICIOS. INDICA, QUE ES UNA INSTITUCIÓN CON ABOGADOS COMPROMETIDOS CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA Y DESEMPEÑO PROFESIONAL DOTADOS DE UNA INDECLINABLE VOCACIÓN DE SERVICIO, CONDUCIÉNDOSE DENTRO DE LOS PRINCIPIOS DE HONESTIDAD Y EFICIENCIA. EXPONE EL PROMOVENTE, QUE EN TODO EL ESTADO, ESTE ORGANISMO PÚBLICO SE ENCUENTRA FORMADO POR 196 ABOGADOS PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS CIUDADANOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, Y PARA BRINDARLE ASESORÍA JURÍDICA, LA OBLIGACIÓN DE ESTOS DEFENSORES ES DAR ASESORÍA LEGAL GRATUITA A QUIEN NO PUEDE PAGAR UN ABOGADO. CONCLUYE MENCIONANDO QUE, EXISTEN DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL, COMO IMSS, ISSSTE, SEGURO POPULAR, HOSPITAL METROPOLITANO, HOSPITAL UNIVERSITARIO, UANL, SERVICIOS PERICIALES QUE TIENEN EN SU ESTRUCTURA: MÉDICOS, INGENIEROS, PERITOS, CONTADORES, QUIENES PERCIBEN UN SALARIO, QUE PROVIENE DE NUESTROS IMPUESTOS. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VISUALIZAMOS QUE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN TIENE COMO OBJETIVO QUE LOS PERITOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, Y PERSONAS QUE LABOREN EN ESTAS QUE AUXILIEN

A LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO, NO COBREN POR LOS SERVICIOS PERICIALES QUE PRESTEN AL INSTITUTO EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y ADMINISTRATIVA. MEDIANTE UN ANÁLISIS REALIZADO A LA PRESENTE INICIATIVA, ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN CONSIDERA IMPORTANTE QUE LOS LEGISLADORES APOYEMOS A LOS CIUDADANOS NUEVOS LEONESES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIONES ECONÓMICAS VULNERABLES, OTORGÁNDOLES SOLUCIONES A SUS CONFLICTOS JURÍDICOS Y JUDICIALES, A TRAVÉS DE LA INTERPOSICIÓN DE MODIFICACIONES A NUESTRA LEGISLACIÓN, CON LA FINALIDAD DE NO AFECTAR SU ECONOMÍA Y SOLUCIONAR SUS PROBLEMAS. EN CONSECUENCIA RESULTA IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 4º PÁRRAFO SEGUNDO ESTABLECE QUE *“EN LAS MATERIAS FAMILIAR, CIVIL, MERCANTIL Y DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN, ASESORÍA Y PATROCINIO DE CASOS, PONIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE GRUPOS VULNERABLES. SU PATROCINIO LITIGIOSO SE RESOLVERÁ EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINE EL REGLAMENTO DE ESTA LEY.”*

ASÍ MISMO SU ARTÍCULO 5º FRACCIÓN V MENCIONA LO SIGUIENTE:

***SISTEMA:** ES EL DISEÑO Y OPERACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE ASEGURA DE MANERA GRATUITA LA DEFENSA, ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN EN MATERIA PENAL COMO PARTE DEL DEBIDO PROCESO A TODO INDIVIDUO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y PATROCINIO A LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS O GRUPOS VULNERABLES EN LAS DEMÁS MATERIAS, YA SEAN FAMILIAR, CIVIL, MERCANTIL Y DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN LOS TÉRMINOS DE SU REGLAMENTO.”*

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ORDENAMIENTOS ANTE CITADOS, ES POSIBLE VISUALIZAR QUE LA DEFENSORÍA PÚBLICA ATENDERÁ CON ESPECIAL ÉNFASIS LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, ASÍ COMO DE GRUPOS VULNERABLES. POR LO TANTO CREEMOS QUE RESULTA PERTINENTE LA INICIATIVA PLANTEADA

POR EL PROMOVENTE, EN EL SENTIDO DE OTORGAR GRATUIDAD EN LOS SERVICIOS PERICIALES QUE PRESTEN AL INSTITUTO LOS PERITOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PERSONAS QUE LABOREN EN ESTAS, EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y ADMINISTRATIVA, TODA VEZ QUE SE FACILITARÍA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS JURÍDICOS, YA QUE MUCHAS VECES LAS PARTES NO CUENTAN CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA PARA LA REALIZACIÓN DE COSTOSOS PERITAJES REQUERIDOS POR EL JUEZ. SIGUIENDO LA MISMA TESISURA, ESTABLECEMOS QUE LA FALTA DE DINERO POR PARTE DE LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS NO DEBE ERIGIRSE COMO UNA LIMITANTE PARA LA RESOLUCIÓN DE SUS CONFLICTOS JURÍDICOS O JUDICIALES, TODA VEZ QUE MUCHAS VECES LOS ALTOS COSTOS DE AVALÚOS, CERTIFICADOS ETC. PEDIDOS EN LOS JUICIOS ORILLAN A LOS INDIVIDUOS A ALEJARSE DE LA CONCLUSIÓN DEL CONFLICTO, GENERÁNDOLES GRANDES AFECTACIONES. ASÍ MISMO DETERMINAMOS QUE DEBEMOS PROTEGER Y AYUDAR A LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS EN NUESTRO ESTADO, POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE TODAS LAS INSTITUCIONES Y ÓRDENES DE GOBIERNO DEBEN CONTRIBUIR PARA ALIVIAR LA CARGA ECONÓMICA DE LOS INDIVIDUOS MÁS VULNERABLES, CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR EL BIEN COMÚN. FINALMENTE CONSIDERAMOS QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE INICIATIVA ES CORRECTO, YA QUE CONCEDERÁ BENEFICIOS A LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS DE NUESTRO ESTADO, PERMITIÉNDOLES RESOLVER SUS CONFLICTOS JURÍDICOS DE MANERA ECONÓMICA. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **DECRETO ÚNICO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 11.- (.....)

EN PARTICULAR PODRÁ CONCERTAR ACUERDOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR POR LO QUE RESPECTA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PERICIALES Y SOCIALES Y PARTICULARMENTE EN LAS DIVERSAS ESPECIALIDADES DEL DERECHO, CRIMINOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y OTRAS DISCIPLINAS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO DE ESTA LEY. LOS PERITOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS, NO COBRARÁN POR LOS SERVICIOS PERICIALES QUE PRESTEN AL INSTITUTO EN MATERIA PENAL, **CIVIL, FAMILIAR Y ADMINISTRATIVA.**

(.....)

TRANSITORIOS ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR”.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES DESEA RESERVAR EL ARTÍCULO 11.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, PRENSA, CIUDADANOS, PERSONAS QUE NOS VEN A TRAVÉS DE YOUTUBE. NOS VENIMOS A MANIFESTAR A FAVOR DEL DICTAMEN, MUCHOS CIUDADANOS CUENTAN CON DISTINTOS PROBLEMAS JURÍDICOS, QUE DADA SU SITUACIÓN ECONÓMICA SE CANALIZAN A LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN OCASIONES NO SE LES ES POSIBLE COMPLEMENTAR LOS PROCEDIMIENTOS, YA QUE NO SE CUENTAN ECONÓMICAMENTE CON LOS RECURSOS PARA REALIZARLOS, POR LO TANTO ESTA BANCADA INDEPENDIENTE COMO PROMOVENTE DE LA PRESENTE INICIATIVA. RESULTA PERTINENTE QUE SE APRUEBE Y LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR, ASIMISMO AGRADECEMOS A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN POR SU TRABAJO EN APOYAR, EN EL SENTIDO DE OTORGAR LA GRATUIDAD EN LOS SERVICIOS PERICIALES QUE PRESENTEN DICHO INSTITUTO EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y ADMINISTRATIVA. TODA VEZ QUE SE FACILITE LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS JURÍDICOS, YA QUE MUCHAS VECES LAS PARTES NO CUENTAN CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA PARA LA REALIZACIÓN DE TAN COSTOSOS PERITAJES REALIZADOS POR LOS JUECES, Y LOS INVITAMOS A FAVOR. MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL ESPÍRITU DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE, VA EN EL SENTIDO DE APOYAR LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE POR DIVERSAS RAZONES ESTÁN ATRAVESANDO PROCESOS JURÍDICOS, Y SE ENFRENTAN ANTE LA DISYUNTIVA DE SEGUIR EN ESTE CAMINO, QUE DE POR SI ES DESGASTANTE Y DE BUSCAR LA FORMA DE SUFRAGAR LOS GASTOS QUE LOS PERITOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS COBRAN POR SUS SERVICIOS. LA DEFENSORÍA DE OFICIO ES UN SERVICIO FINANCIADO POR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A LOS CIUDADANOS, CON EL OBJETIVO DE SATISFACER EL DERECHO DE ESTOS A UNA TUTELA JUDICIAL Y A UN PROCESO CON LAS MÁXIMAS GARANTÍAS DE IGUALDAD E INDEPENDENCIA,

RESPETANDO EL DERECHO A LA DEFENSA DE TODO ACUSADO ANTE LA LEY, ASÍ COMO LA ASISTENCIA NECESARIA PARA INICIAR UN PROCESO JUDICIAL, Y QUE CUBRAN LAS NECESIDADES DEL CIUDADANO SIN RECURSOS ECONÓMICOS. PARA LA BANCADA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SIEMPRE ESTAREMOS A FAVOR DE APOYAR LOS PROYECTOS E INICIATIVAS ENCAMINADOS A APOYAR LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS DE NUESTRO ESTADO, POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE CON ESTAS MODIFICACIONES A LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS PERITOS DE INSTITUCIÓN PÚBLICA NO COBRARÁN POR LOS SERVICIOS PERICIALES QUE PRESTAN AL INSTITUTO EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y ADMINISTRATIVA, POR LO QUE DE ESTA MANERA LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL ESTAMOS COMPROMETIDOS CON LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS DEL ESTADO. COMPROMISOS COMO ESTOS SON UNA REALIDAD, LOS SERVICIOS DE DEFENSORÍA DE PÚBLICA DEBERÁN DE SER TOTALMENTE GRATUITOS. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO PROPUESTA DE INICIATIVA DE REFORMA EN RELACIÓN A LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 17 DE NUESTRA CARTA MAGNA, TODA PERSONA TIENE DERECHO A QUE SE LE ADMINISTRE JUSTICIA POR TRIBUNALES QUE ESTARÁN EXPEDITOS PARA IMPARTIRLA EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE FIJEN LAS LEYES, EMITIENDO SUS RESOLUCIONES DE MANERA PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL. SU SERVICIO SERÁ GRATUITO, QUEDANDO EN CONSECUENCIA PROHIBIDAS LAS COSTAS JUDICIALES. LA INICIATIVA QUE PRESENTA EL PROMOVENTE TIENE COMO OBJETIVO MODIFICAR LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO, PARA PROHIBIR EL COBRO POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS PERICIALES QUE PRESTEN AL INSTITUTO EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y ADMINISTRATIVA, EL CUAL DE ACUERDO A NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL ESTÁ PROHIBIDO COBRAR CUALQUIER ACTO DERIVADO DE UN PROCESO JUDICIAL. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, RECONOCE LAS NECESIDADES DE LOS NUEVOLEONESES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIONES

ECONÓMICAS VULNERABLES. SABEMOS QUE LOS PROCESOS JUDICIALES TRAEN CONSIGO ALTOS COSTOS Y QUE LA GENTE NO SIEMPRE PUEDE CUBRIR ESOS GASTOS, POR LO QUE SE VEN OBLIGADOS A DEJAR SUS ASUNTOS SIN RESOLVER. POR LO ANTERIOR NOS SUMAMOS Y APOYAMOS LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA, CON LA FINALIDAD DE FAVORECER A TODOS AQUELLOS QUE SE VEAN AFECTADOS POR ESTA MODALIDAD. EN ESTE SENTIDO, VOTAREMOS A FAVOR DEL DICTAMEN Y LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE EN LO GENERAL LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. REPUBLICANA ASAMBLEA, EN RELACIÓN AL ASUNTO QUE NOS OCUPA, LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE PRONUNCIA A FAVOR DEL MISMO, TODA VEZ QUE LA PRESENTE INICIATIVA CONLLEVA BENEFICIOS ECONÓMICOS A LAS FAMILIAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA QUE SI BIEN ES CIERTO QUE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DESDE SU CREACIÓN HA SIDO UNA INSTITUCIÓN BENÉVOLA, PARA QUE LOS CIUDADANOS AL HACER USO DE SUS RECURSOS HUMANOS PARA REPRESENTAR LEGALMENTE AQUELLOS QUE LO REQUIERAN. ALGUNOS NUEVOLEONESES SE SIENTEN LIMITADOS EN SU PROCESO LEGAL AL NO CONTAR CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE CONLLEVAN EL PERITAJE EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y/O ADMINISTRATIVA, MISMO QUE OCASIONALMENTE LO SOLICITAN LAS AUTORIDADES, POR LO QUE GENERA UN COSTO A ESTAS FAMILIAS Y QUE DE ALGUNA U OTRA MANERA INVOLUCRADO EN EL PROCESO. EN ESE SENTIDO SABEMOS QUE LA

IMPORTANCIA DE LA REFORMA PLANTEADA Y AUGURAMOS UNA MEJOR DEFENSA PARA TODOS LOS CIUDADANOS DEL ESTADO. APORTANDO ADEMÁS BENEFICIOS ECONÓMICOS AL ESTABLECER EL CONCEPTO DE GRATUIDAD EN LOS PERITAJES SOLICITADOS POR LAS AUTORIDADES. POR ESTA RAZÓN INVITAMOS A TODAS LAS COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO DE QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, HACEMOS USO DE LA TRIBUNA EN RESPALDO EN LO GENERAL DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ART. 11 DE LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL COMPAÑERO DIPUTADO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. ESPECÍFICAMENTE SE PROPONE QUE LOS SERVICIOS PERICIALES PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y ADMINISTRATIVA SEAN GRATUITOS. CONSIDERAMOS OPORTUNA LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, LA CUAL COADYUVARA A QUE EXISTA UNA MEJOR PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN LOS CASOS DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, INDEPENDIENTEMENTE SI ESTOS SON VÍCTIMAS O VICTIMARIOS. A ESTE RESPECTO, EL ART. 5º. DE DICHA LEY QUE SE REFIERE A LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL INSTITUTO EN SU FRACCIÓN SEGUNDA, ESTABLECE LA GRATUIDAD DE LOS SERVICIOS. DE ACUERDO CON ESTA DISPOSICIÓN, LA INICIATIVA QUE SE PROPONE SE ALINEA CON EL PRINCIPIO ANTES MENCIONADO DEL INSTITUTO POR LO QUE DEBE SER APROBADA, SIN EMBARGO, ESTIMAMOS QUE LA PROPUESTA DE REFORMA SE PUEDE MEJORAR, POR LO QUE DEBE MODIFICARSE PARA QUE TENGA UN MAYOR ALCANCE PARA FORTALECER EL OBJETO DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA. AFIRMAMOS LO ANTERIOR CONSIDERANDO LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 4º. DE LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE A LA LETRA DICE: “*EN LAS MATERIAS FAMILIAR, CIVIL, MERCANTIL Y DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN, ASESORÍA Y PATROCINIO DE CASOS, PONIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS*”

ECONÓMICOS Y DE GRUPOS VULNERABLES. SU PATROCINIO LITIGIOSO SE RESOLVERÁ EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINE EL REGLAMENTO DE ESTA LEY.” EN ESTA TESISURA RESULTA NECESARIO QUE LA REFORMA EN ESTUDIO INCLUYA LA GRATUIDAD EN LOS SERVICIOS DE MATERIA MERCANTIL Y DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA QUE EXISTA PLENA ARMONÍA CON LA PRECITADA LEY. LA MODIFICACIÓN ANTERIOR LA PROPONDREMOS CUANDO SE VOTE EN LO PARTICULAR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10093/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, PARA DISCUTIR EN LO PARTICULAR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, SE PROPONE PRECISAR MEJORAR LA REDACCIÓN DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 QUE SE PROPONE REFORMAR. ARTÍCULO 11.- EL INSTITUTO PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN TANTO CON PERSONAS FÍSICAS, MORALES, PÚBLICAS, PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS Y CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. EN PARTICULAR, PODRÁ CONCRETAR ACUERDOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR. POR LO QUE RESPECTA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES Y SOCIALES Y PARTICULARMENTE EN

LAS DIVERSAS ESPECIALIDADES DE DERECHO, CRIMINOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y OTRAS DISCIPLINAS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO DE ESTA LEY. LOS PERITOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS NO COBRARÁN POR LOS SERVICIOS PERICIALES QUE PRESTEN AL INSTITUTO EN MATERIA PENAL, CIVIL, FAMILIAR Y ADMINISTRATIVA. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4º. DE LA LEY PRECITADA, EN EL QUE SE ESTABLECE. ARTÍCULO 4º. EL INSTITUTO PRESTARÁ SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA PENAL A QUE TIENE DERECHO TODO INDIVIDUO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CONSISTENTES EN UNA DEFENSA INTEGRAL, ININTERRUMPIDA, OPORTUNA, TÉCNICA, ADECUADA Y EFICIENTE. EN LAS MATERIAS FAMILIAR, CIVIL, MERCANTIL Y DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA SE PRESTARAN LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN, ASESORÍA Y PATROCINIO DE CASOS, PONIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE GRUPOS VULNERABLES. SU PATROCINIO LITIGIOSO SE RESOLVERÁ EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINE EL REGLAMENTO DE ESTA LEY. POR LO TANTO, PROPONEMOS QUE TAMBIÉN SEA GRATUITO EL SERVICIO DE PERITOS EN MATERIA MERCANTIL Y DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. POR ELLO, SE PROPONE LA SIGUIENTE REDACCIÓN: EN PARTICULAR, PODRÁ CONCRETAR ACUERDOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, POR LO QUE RESPECTA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES Y SOCIALES Y PARTICULARMENTE EN LAS DIVERSAS ESPECIALIDADES DEL DERECHO, CRIMINOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y OTRAS DISCIPLINAS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO DE ESTA LEY. LOS PERITOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS NO COBRARAN POR LOS SERVICIOS PERICIALES QUE PRESTEN AL INSTITUTO EN LAS MATERIAS, PENAL, CIVIL, FAMILIAR, MERCANTIL Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA. ES CUANTO, PRESIDENTE.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN

LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EN LO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 38 VOTOS.

NO HABIENDO MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

POR LO CUAL, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10062/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE LES FUE TURNADO EN FECHA 26 DE ABRIL DE 2016, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10062/LXXIV, FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ELOISA PESINA RODRÍGUEZ Y UN GRUPO DE CIUDADANOS DEL EJIDO CONOCIDO COMO LOS CEDRITOS DEL MUNICIPIO DE ARAMBERRI, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA, A FIN DE QUE INTERVENGAN DE MANERA URGENTE ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE SE INSTALE LA RED ELÉCTRICA**

DE DICHO EJIDO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE EL PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: EN FECHA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2016, LOS PROMOVENTES MANIFIESTAN ENCONTRARSE EN UNA NECESIDAD IMPERIOSA DE CONTAR CON ENERGÍA ELÉCTRICA, TODA VEZ QUE LA CARENCIA DE ESTE SERVICIO LES OCASIONA UNA CONDICIÓN DE VIDA INHUMANA, MISMA QUE VIVEN JUNTO A SUS FAMILIAS EN EL EJIDO CONOCIDO COMO LOS CEDRITOS, DEL MUNICIPIO DE ARAMBERRI, NUEVO LEÓN. HACIÉNDONOS SABER QUE DESDE SUS TATARABUELOS, BISABUELOS, ABUELOS Y PADRES HAN INTENTADO LOGRAR QUE SE LES SUMINISTRE ESTE IMPORTANTE SERVICIO EN SU COMUNIDAD. SIN EMBARGO, HAN VISTO EMPAÑADO ESE DESEO POR LA FALTA DE VOLUNTAD Y SENSIBILIDAD DE MUCHAS ADMINISTRACIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES QUE HAN IGNORADO LA NECESIDAD EN QUE SE ENCUENTRAN. COMENTAN QUE LES FUE INSTALADO EN EL EJIDO UN SISTEMA DE PANEL SOLAR, MISMO QUE LES BRINDA LOS SERVICIOS MÁS BÁSICOS QUE REQUIEREN DE LA ELECTRICIDAD TAL COMO LO ES EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE QUE NECESITAN DIARIAMENTE PARA VIVIR. MENCIONAN QUE DICHO SERVICIO LES RESULTA MUY INSUFICIENTE, DEBIDO A QUE A DURAS PENAS LES SIRVE PARA LOGRAR QUE EL MOTOR QUE SUSTRAE EL AGUA A SUS DOMICILIOS, FUNCIONE ADECUADAMENTE; RAZÓN POR LA CUAL SOLICITAN LA URGENTE INTERVENCIÓN DE ESTE CONGRESO, YA QUE SE ENCUENTRAN A UNA DISTANCIA DE TAN SOLO 5-CINCO KM DE DONDE PASA LA RED DEL SERVICIO. AHORA BIEN, CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL ESCRITO YA CITADO Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN QUE SUSTENTA EL PRESENTE DICTAMEN, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LAS SIGUIENTES: CONSIDERACIONES. CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO

DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIONES XII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIONES XII, INCISO B), Y F) DEL REGLAMENTO EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, COINCIDIMOS DE MANERA PUNTUAL CON LOS PROMOVENTES, EN EL SENTIDO DE QUE ES AGOBIANTE E INHUMANO EL QUE NO CUENTEN CON EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, TODA VEZ QUE ESTA CIRCUNSTANCIA NO LES PERMITE PRINCIPALMENTE CONTAR AL CIENTO POR CIENTO CON EL VITAL LÍQUIDO EN SUS HOGARES, ASÍ COMO CONTAR CON UNA ADECUADA CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA SUS FAMILIAS EN EL EJIDO CONOCIDO COMO CEDRITOS, ARAMBERRI, NUEVO LEÓN. ES UN DERECHO CONSTITUCIONAL EL SERVICIO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EL CUAL EN SU PÁRRAFO TERCERO ENUNCIA QUE: **“TODAS LAS LEYES Y LAS AUTORIDADES DEL ESTADO, DEBERÁN PROMOVER, PROTEGER Y GARANTIZAR QUE SE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DE LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD.”** EN ESTE ORDEN DE IDEAS, NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 3, PÁRRAFO SEGUNDO QUE: **“TODOS LOS HABITANTES TIENEN EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA, ASÍ COMO EL DEBER DE CONSERVARLO. *LOS PODERES DEL ESTADO, EN FORMA COORDINADA CON LA CIUDADANÍA, VELARÁN POR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO SU APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE; PARA PROTEGER Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, TANTO COMO DEFENDER Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE, EN FORMA SOLIDARIA EN EL LOGRO DE ESTOS OBJETIVOS DE ORDEN SUPERIOR*”.** DE IGUAL MANERA EN SU PÁRRAFO

UNDÉCIMO DEL NUMERAL EN MENCIÓN, ESTABLECE QUE: **“TODA PERSONA TIENE DERECHO A DISPONER DE AGUA SUFICIENTE, SALUDABLE, ACEPTABLE, ACCESIBLE Y ASEQUIBLE PARA SU USO PERSONAL Y DOMÉSTICO.”** LA SOLICITUD PLANTEADA, A FIN DE QUE ESTA SOBERANÍA INTERVENGA DE MANERA URGENTE ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE SE INSTALE LA RED ELÉCTRICA EN DICHO EJIDO, RESULTA NECESARIO YA QUE, CONFORME A LOS CITADOS NUMERALES DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO Y EN RELACIÓN AL DIVERSO 39, FRACCIÓN XII INCISOS B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE REFIERE A “LO CONCERNIENTE AL DERECHO A VIVIR EN UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA, ASÍ COMO DEL DEBER DE CONSERVARLO”, DE IGUAL MANERA EN SU INCISO F), ESTABLECE: “DAR CAUCE Y CONTESTACIÓN A LAS PETICIONES CIUDADANAS, ASÍ COMO HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ASUNTOS QUE LE SEAN TURNADOS”, YA QUE DE ESTA MANERA CONTRIBUIREMOS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y SUSTENTABILIDAD PARA LAS FUTURAS GENERACIONES PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD SOLICITANTE, AL GESTIONAR SE LES ATIENDE ESTA PETICIÓN QUE A TRAVÉS DE LOS AÑOS NO LES HA SIDO RESUELTA, CON LA CUAL SE LOGRARÍA PODER CONTAR CON EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE ADEMÁS AYUDE A DOTAR DE AGUA NECESARIA PARA SU CONSUMO AL AYUDAR A QUE FUNCIONE EL MOTOR DEL CUAL SE SUSTRAE ESTE LÍQUIDO. LO ANTERIORMENTE CONSIDERADO SE MANIFESTARÍA EN UN GRAN BENEFICIO PARA LOS HABITANTES DEL EJIDO CONOCIDO COMO CEDRITOS, DEL MUNICIPIO DE ARAMBERRI, NUEVO LEÓN. PARA QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, CONSIDERAMOS QUE ES DE APROBAR EL PRESENTE EXHORTO. EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SOMETEN A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **EXHORTA** RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, PARA QUE CONFORME AL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE SIRVA ANALIZAR Y EN SU CASO RESOLVER LA

PRETENSIÓN DE LOS PROMOVENTES. **SEGUNDO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA GERENCIA DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN DEL GOLFO NORTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EL ING. RICARDO SANDOVAL ORTEGA, PARA QUE CONFORME AL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE SIRVA ANALIZAR Y EN SU CASO RESOLVER LA PRETENSIÓN DE LOS PROMOVENTES. **TERCERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ARAMBERRI, NUEVO LEÓN EL C. SABINO HERNÁNDEZ URBINA, PARA QUE CONFORME AL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE SIRVA ANALIZAR Y EN SU CASO RESOLVER LA PRETENSIÓN DE LOS PROMOVENTES. **CUARTO.-** REMÍTASE COPIA DEL EXPEDIENTE 10062/LXXIV AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, A EL ING. RICARDO SANDOVAL ORTEGA, GERENTE DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN DEL GOLFO NORTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAMBERRI, NUEVO LEÓN EL C. SABINO HERNÁNDEZ URBINA, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS. HONORABLE ASAMBLEA, UNA DE LAS FUNCIONES MÁS IMPORTANTES QUE DESEMPEÑAMOS EN EL CARGO COMO DIPUTADOS ES EL ESCUCHAR Y GESTIONAR LAS DEMANDAS CIUDADANAS, TODA VEZ QUE EN NOSOTROS RECAE LA VOZ Y REPRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS ANTE ESTE PODER

LEGISLATIVO, ESPECIALMENTE CUANDO SE TRATA DE DIGNIFICAR LAS CONDICIONES EN QUE VIVEN LAS PERSONAS. LA SOLICITUD DE REFERENCIA PIDE EL APOYO A ESTA SOBERANÍA, A FIN DE QUE EXHORTEMOS A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TODA VEZ QUE LOS PROMOVENTES MANIFIESTAN ENCONTRARSE SIN ENERGÍA ELÉCTRICA DESDE HACE MUCHOS AÑOS, EN EL EJIDO DONDE VIVEN CONOCIDO COMO LOS CEDRITOS EN EL MUNICIPIO DE ARAMBERRI, NUEVO LEÓN. LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL APOYAMOS CONTUNDENTEMENTE LA SOLICITUD, YA QUE CONSIDERAMOS VITAL DIGNIFICAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS SOLICITANTES, E INVITAMOS A LAS DEMÁS FRACCIONES LEGISLATIVAS A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN. BAJO ESE PRONUNCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN. ES CUANTO, SEÑOR PRESIDENTE, GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA APROBACIÓN DE UN EXHORTO DIRIGIDO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO, EN RELACIÓN A LA INSTALACIÓN DE UNA RED ELÉCTRICA EN EL EJIDO LOS CEDRITOS, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARAMBERRI, NUEVO LEÓN. MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE LA FALTA DE ELECTRICIDAD EN SU EJIDO ES CAUSA DE UNA CONDICIÓN DE VIDA DE BAJA CALIDAD, ASIMISMO MENCIONA QUE FUE INSTALADO UN SISTEMA DE PANEL SOLAR, MISMO QUE BRINDA LOS SERVICIOS MÁS BÁSICOS, SIN EMBARGO, ESTO RESULTA INSUFICIENTE, POR LO QUE SOLICITAN A ESTA SOBERANÍA INTERVENGA ANTE LA AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA QUE ATIENDAN CUANTO ANTES SU PETICIÓN. AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NOS PREOCUPA EL QUE NO CUENTEN CON SERVICIOS TAN BÁSICOS COMO ES LA ENERGÍA ELÉCTRICA. ENTENDEMOS QUE LAS CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE VIVEN ESTOS HABITANTES ES AGOBIANTE, POR LO QUE ESTAREMOS A FAVOR DE BRINDARLES NUESTRO APOYO.

ARAMBERRI ES UNO DE LOS MUNICIPIOS QUE NO FORMAN PARTE DE LA ZONA METROPOLITANA QUE HAN DENUNCIADO ESTA PROBLEMÁTICA, SIN EMBARGO, YO REPRESENTO A 14 MUNICIPIOS QUE NO FORMAN PARTE DE LA ZONA METROPOLITANA, SÉ QUE EXISTE MUCHA GENTE QUE NO CUENTA CON ESTE SERVICIO TAN BÁSICO Y ESENCIAL AL DÍA DE HOY, POR LO QUE ME SUMO A ESTA PROPUESTA, CONTINUARÉ TRABAJANDO PARA APOYAR A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LAS CONDICIONES MÁS VULNERABLES EN EL ESTADO. POR LO ANTERIOR, LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE SE MANIFIESTA A FAVOR Y LES PEDIMOS QUE VOTEN A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, CON SU PERMISO PRESIDENTE. NADA MÁS PARA SOLICITAR, TOTALMENTE DE ACUERDO CON ESTE EXHORTO, PERO SOLICITAR QUE TAMBIÉN SI PUEDE SER DIRIGIDO AL GOBIERNO DEL ESTADO, A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y POR SUPUESTO A LOS 51 MUNICIPIOS QUE SE PUEDAN ATENDER, ESPECIALMENTE LOS EJIDOS Y COMUNIDADES DONDE NO SE CUENTE CON ESTE SERVICIO, PARA QUE PUEDAN SER CONTEMPLADOS EN EL MISMO PUNTO DE ACUERDO, SÍ ASÍ LO TIENE A BIEN, MI AMIGO OSCAR, PROMOVENTE. ES CUANTO”.

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI ESTAMOS DE ACUERDO. Y NADA MÁS COMENTARLE QUE EN EL TEMA DEL GOBIERNO DEL ESTADO SI VA INSCRITO, NADA MÁS AHÍ AGREGARÍAMOS A LOS DEMÁS MUNICIPIOS. DE ACUERDO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A

LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10062/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA HACER UN ANUNCIO, UNA INVITACIÓN. ESTE FIN DE SEMANA, A PARTIR DEL DÍA 21 AL 23 SE VA A CELEBRAR UN EVENTO MUY IMPORTANTE AQUÍ EN LA CIUDAD, QUE ES EL 8° CAMPEONATO MUNDIAL DE KARATE. LA IMPORTANCIA DE ESTE EVENTO DEPORTIVO, ES APARTE DE TENER LA PRESENCIA DE 56 PAÍSES AQUÍ EN LA CIUDAD, ES QUE ESTE PASADO MES DE MAYO, ESTE DEPORTE DESPUÉS DE MUCHAS COMPLICACIONES, DESORGANIZACIONES Y MUCHOS OTROS FACTORES, POR FIN LOGRA SER CONSIDERADO YA UN DEPORTE OLÍMPICO, POR LO QUE ESTE EVENTO TIENE TODAVÍA MUCHO MAYOR REALCE A NIVEL MUNDIAL, Y VAN A ESTAR PUESTOS LOS OJOS DEL MUNDO EN ESTE EVENTO A CELEBRARSE ESTE FIN DE SEMANA AQUÍ EN LA CIUDAD. HE DEJADO UN BUEN NÚMERO DE BOLETOS EN LA OFICIALÍA MAYOR, CADA BOLETO ESTÁ A DISPOSICIÓN DE TODOS USTEDES DIPUTADOS, SI LOS QUIEREN ANUNCIAR, REGALAR, DONAR A INSTITUCIONES DEPORTIVAS, A QUIEN GUSTEN A TRAVÉS DE SUS REDES SOCIALES. TIENE VARIAS PARTICULARIDADES MUY IMPORTANTES, CON UN BOLETO PUEDEN

ENTRAR A LOS TRES DÍAS DE LOS EVENTOS Y PARTICIPAN EN LA RIFA DE UN MUSTANG ÚLTIMO MODELO Y VEINTE IPHONE SIETE, ADEMÁS DE QUE EN LAS SIGUIENTES VEINTICUATRO HORAS, POR LA SORPRESA TODAVÍA NO PUEDE SER ANUNCIADO UN ARTISTA IMPORTANTE O MUJER ARTISTA IMPORTANTE QUE VA A ESTAR EN LA CEREMONIA DE INAUGURACIÓN QUE VA A SER EL SÁBADO 22 A LAS 6 DE LA TARDE EN LA ARENA MONTERREY. OJALA Y TODOS PUEDAN APROVECHAR ESTA OPORTUNIDAD DE CONOCER UN POQUITO MÁS DE UN DEPORTE QUE FORMA A LA GENTE EN DISCIPLINA, HONOR Y RESPETO. ES CUANTO”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, BUENAS TARDES. NUEVAMENTE HAGO USO DE ESTA TRIBUNA RESPECTO AL MISMO TEMA QUE HABÍAN PRESENTADO HACE APROXIMADAMENTE DOS SEMANAS, DONDE EXHORTÁBAMOS AL SECRETARIO DE SALUD PUSIERA ATENCIÓN EN LOS CASOS DE ZIKA, DENGUE Y CHYKUNGUNYA, LEO EL PRESENTE EXHORTO. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL DEBIDO RESPETO OCURRIMOS ANTE ESTA TRIBUNA A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. HACE UNA SEMANA ESTE CONGRESO DEL ESTADO APROBAMOS POR UNANIMIDAD UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO Y DE LOS 51 MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN PARA QUE INTENSIFICARAN LAS CAMPAÑAS DE FUMIGACIÓN PARA PREVENIR AL MÁXIMO LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES COMO DENGUE, CHYKUNGUYA Y ZIKA, TÍPICAS DE ESTA TEMPORADA. LA PROPUESTA DE INTENSIFICAR LA FUMIGACIÓN SE HIZO EN BASE A QUE ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN QUE NOS ENCONTRAMOS ES PROPICIO QUE SE ANIDE EL MOSQUITO AEDES AEGYPTI, TRANSMISOR DE LAS ENFERMEDADES ANTES MENCIONADAS, LO CUAL PONE EN RIESGO A LA POBLACIÓN DE TODOS LOS ESTRATOS SOCIALES. DESCONOCEMOS SI LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO Y DE LOS

MUNICIPIOS HAN HECHO LO PROPIO, PERO LO QUE SÍ SABEMOS ES A TRAVÉS DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN ES QUE LA CIUDADANÍA REPORTA FOCOS DE ALARMA EN ALGUNOS SECTORES DE LA PROPAGACIÓN DE ALGUNAS DE ESTAS ENFERMEDADES, UNO DE ESTOS LLAMADOS DE ALERTA LO HICIERON HACE UNOS DÍAS PADRES DE FAMILIA EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 34 QUE SE LOCALIZA EN LA COLONIA VILLA OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE. EN ESTE PLANTEL, DE ACUERDO A LA DECLARACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA UNOS CIENTO ALUMNOS HAN PRESENTADO SÍNTOMAS DE ZIKA, VERSIÓN QUE NO HAN CONFIRMADO NI DESMENTIDO LAS AUTORIDADES DE SALUD DEL ESTADO QUE ENCABEZA MANUEL DE LA O. OTRO CASO DE LLAMADO DE ALERTA ES DONDE VECINOS DEL PONIENTE DE MONTERREY SE QUEJAN DE QUE NO HAN HECHO NADA MIENTRAS QUE EL MOSQUITO TRANSMISOR ABUNDA EN ESTE SECTOR. DESCONOCEMOS PORQUE NO HEMOS RECIBIDO UN REPORTE A LA FECHA Y SI LA SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍAS O DIRECCIONES DE LOS 51 MUNICIPIOS YA ATENDIERON EL EXHORTO QUE LES HIZO ESTA SOBERANÍA. TAMBIÉN SE HACE NECESARIO EL CONTAR CON CIFRAS OFICIALES DE CADA UNO DE LOS CASOS DE LAS ENFERMEDADES QUE TRANSMITE EL MOSQUITO AEDES AEGYPTI, COMO SON EL DENGUE, ZIKA Y CHYKUNGUYA PARA EVITAR LA DESINFORMACIÓN, PERO SOBRE TODO PARA EVITAR ALARMA ENTRE LA POBLACIÓN. ANTE ESTA CIRCUNSTANCIA ES QUE LES PROPONGO AGOTAR EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO, LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, A LAS SECRETARÍAS Y DIRECCIONES DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A ENVIAR UN REPORTE PORMENORIZADO DE LAS CAMPAÑAS DE FUMIGACIÓN, ASÍ COMO UN REPORTE DE LOS CASOS QUE TIENE REGISTRADOS DE DENGUE, ZIKA Y CHYKUNGUYA DE ENERO A OCTUBRE DEL 2016 QUE SE HAN REALIZADO HASTA EL MOMENTO QUE AYUDEN A EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL MOSQUITO AEDES AEGYPTI. SEGUNDO, LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO A REALIZAR OPERATIVOS PERMANENTES DE FUMIGACIÓN, ENTREGA DE ABATE Y DESCACHARRIZACIÓN CONTRA EL MOSQUITO TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHYKUNGUYA DE MANERA URGENTE DADO LOS ALTOS CASOS QUE SE

HAN REGISTRADO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE Y LE SOLICITO SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS PARA VOTARLO EN ESTE MOMENTO.

LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA CONTINUO EXPRESANDO: “AQUÍ LES MUESTRO, SON ESTADÍSTICAS QUE HAN SALIDO EN LOS MEDIOS, EN LOS CUALES OBVIAMENTE NO SE HAN REPORTADO MUCHOS A LA SECRETARÍA DE SALUD, PORQUE ELLOS MINIMIZAN, MANUEL DE LA O, MINIMIZA EL ASUNTO DE ESTE MOSQUITO TRANSMISOR, Y OBVIAMENTE ME SUBO A ESTA TRIBUNA PARA HACERLO NUEVAMENTE PORQUE HIZO CASO OMISO O LO LLAMÓ UN LLAMADO A MISA COMO DICE UN COMPAÑERO DE AQUÍ DEL CONGRESO, Y LA VERDAD ES QUE SI ES PREOCUPANTE EL SENTIDO, ES ALARMANTE LA SITUACIÓN DE CASOS QUE HAY EN EL ESTADO, POR CUAL EL SECRETARIO DE SALUD NO HA HECHO CASO A ESTA SITUACIÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. PRIMERO PARA RECONOCER DE NUEVO EL ESFUERZO DE LA COMPAÑERA ITZEL, AL HACER ESTE LLAMADO DESDE LUEGO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN ESTA OCASIÓN HACERLO EXTENSIVO AL RESTO DE LOS MUNICIPIOS, Y LO QUE ELLA DICE ES CIERTO, PORQUE PUES ANDAMOS EN LAS CALLES, ESTAMOS EN LAS COLONIAS, ESTAMOS CERCA DE LA GENTE. HOY VI UNA NOTA, QUE AL PARECER LOS CASOS REPORTADOS O RECONOCIDOS POR LA SECRETARÍA ASCIENDEN A CIENTO VEINTITANTOS CASOS, SIN EMBARGO LO QUE UNO VE EN LAS CALLES ES QUE A LO MEJOR HA HABIDO ALGUNAS CUADRAS EN LA COLONIA CENTRAL, EN LA FERROCARRILERA EN DONDE ME HA TOCADO VER CASOS DIAGNOSTICADOS, 120, 130 EN UNA SOLA CUADRA, EN DONDE LAS FAMILIAS O LOS INTEGRANTES DE UN DOMICILIO 5 O 6 INTEGRANTES HAN SIDO TODOS CONTAGIADOS Y MEDICAMENTE DIAGNOSTICADOS CON ZIKA. ENTONCES, HASTA EL MOMENTO HEMOS PODIDO EN MI CASO GESTIONAR ALGUNAS FUMIGACIONES PARA LA FERROCARRILERA, PARA LA CENTRAL, PARA INDECO, PARA LA MORELOS, SIN EMBARGO TENEMOS 70, 80 COLONIAS PIDIENDO LO MISMO PORQUE REALMENTE ES UNA SITUACIÓN QUE ESTÁ TOTALMENTE FUERA DE CONTROL, FUERA DE LOS ALCANCES QUE

UNO COMO LEGISLADOR TIENE A SU MANO, Y MUY POR ENCIMA DE LO QUE PODEMOS GESTIONAR ANTE OTRO TIPO DE AUTORIDADES. ENTONCES DESDE LUEGO QUE ME SUMO A LA PETICIÓN QUE ELLA HACE PARA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS, TANTO SALUD PÚBLICA DEL ESTADO COMO DE LOS MUNICIPIOS, DESDE LUEGO QUE PONGAN CARTAS EN EL ASUNTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES LA VERDAD ES UN TEMA MUY COMPLICADO, URGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y HAY QUE HACER UN LLAMADO MUY ESTRICTO A LA SECRETARÍA DE SALUD. RECORDEMOS QUE ES COMPETENCIA 100% ESTATAL, DESDE LUEGO EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS PERO A QUIEN LE CORRESPONDE ES AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA SECRETARÍA DE SALUD. LA VERDAD HOY EN DÍA YA SE PRESENTARON ALGUNOS CASOS AQUÍ EN ESTE MISMO CONGRESO DEL ESTADO CON ALGUNOS EMPLEADOS, SI EN EL ÁREA METROPOLITANA TENEMOS UN GRAVE PROBLEMA IMAGÍENSE COMO ESTAMOS EN LOS MUNICIPIOS RURALES, A LO MEJOR, A LO MEJOR LES VA A CAUSAR BROMA PERO LOS ZANCUDOS QUE TRAEMOS ALLÁ YA TRAEN ESPADA, ASÍ ESTÁN BIEN DADOS ¿NO? TENEMOS UN GRAVE PROBLEMA, YA VARIOS MESES QUE NO SE COMBATE, QUE NO SE FUMIGA, ES UN PROBLEMA MUY FUERTE EL QUE TENEMOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. OJALÁ Y LA SECRETARÍA DE SALUD PRONTO NOS DE UNA RESPUESTA. APOYAR DESDE LUEGO ESTE EXHORTO DE NUESTRA COMPAÑERA Y OJALÁ TODOS VAYAMOS A FAVOR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS VULNERABLES NOS UNIMOS AL EXHORTO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EN ESTE MOMENTO POR LA COMPAÑERA ITZEL. ES MENCIONAR QUE ES NECESARIO QUE LOS CIUDADANOS SE LES DE UN, UNA ATENCIÓN URGENTE, INMEDIATA, SOBRE TODO PARA QUE EL SECRETARIO DE SALUD, EL DOCTOR MANUEL DE LA O CAVAZOS ATIENDA INMEDIATAMENTE LAS CAMPAÑAS DE FUMIGACIÓN DONDE SE RECLAMEN. ES POR ESO QUE NOS UNIMOS TAMBIÉN A LA PETICIÓN DE

ALGUNOS VECINOS DEL NORPONIENTE DE LA CIUDAD QUE SE PRESENTARON ANTE LA SECRETARÍA EN CARÁCTER DE URGENTE POR QUE TODA ESTA ZONA COMO BIEN LO DICE LA COMPAÑERA ALHINNA ES URGENTE HACER ESTA FUMIGACIÓN. PERO NO NADA MÁS ESO, SI NO QUE TAMBIÉN SEA CON LOS ELEMENTOS ACTUALES POR QUE TAMBIÉN SE MENCIONA QUE LOS PRODUCTOS ESTÁN CADUCADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EN LA ÉPOCA SE HAYAN COMPRADO ES OBLIGACIÓN QUE SE VERIFIQUE EN EL MOMENTO DE LA SALIDA SI ESTÁN ADECUADOS, SI NO ESTAMOS COMETIENDO UN FRAUDE Y ESTAMOS ENGAÑANDO A LA CIUDADANÍA. ES POR ESO QUE YA AHORITA VAN AL MENOS LO QUE MENCIONA LA SECRETARÍA 93 CASOS DE VIRUS QUE SE HAN DETECTADO, PERO EN EL 2015 FUERON NADA MÁS 4, QUIERE DECIR QUE ALGO ANDA MAL, QUE NO SE ESTÁ APLICANDO, NO SE ESTÁ TRABAJANDO. POR ESO ES INDISPENSABLE QUE NO NADA MÁS LO, ESTA ACCIÓN SE HAGA NADA MÁS RESPONSABLES AL ESTADO, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LOS MUNICIPIOS SI NO TAMBIÉN DEBEMOS TOMAR CONCIENCIA CIUDADANA Y QUE DESDE NUESTRO ÁMBITO HAGAMOS LOS QUE PODAMOS HACER POR QUE ES NECESARIO Y URGENTE DESCACHARRIZACIÓN, RETIRAR TODOS LOS CACHARROS QUE TENGAMOS EN LA CASA Y TAMBIÉN TODOS LOS OBJETOS DONDE SE ACUMULE AGUA. ES POR ESO QUE TAMBIÉN DEBEMOS INVITAR A LOS CIUDADANOS A QUE SE HAGA ESTA CAMPAÑA, PERO DEBE DE AHÍ VINCULARSE CON LOS MUNICIPIOS POR QUE SI NO VAN A SALIR DE UN PUNTO DE LA CASA A LA CALLE Y BUENO ES UN NUNCA DE NUNCA ACABAR. POR ESO ESTAMOS ATENDIENDO Y APOYANDO LA INICIATIVA PARA QUE SE, EN LO PRONTO Y EN LO RÁPIDO Y URGENTE SE PRESENTE A DARNOS UNA EXPLICACIÓN EL DOCTOR MANUEL DE LA O CAVAZOS DE LAS CAMPAÑAS Y DE LAS ESTRATEGIAS QUE ESTÁN DESARROLLANDO. Y EN ESE SENTIDO CREEMOS QUE NO DEBE DE SER HASTA QUE LLEGUE EL INVIERNO POR QUE SI NO YA EL MISMO EFECTO DE LA NATURALEZA, DEL FRIO PUES VA A HACER LA CAMPAÑA, QUEREMOS QUE SE ACTUÉ YA, AHORA EN ESTE MOMENTO. GRACIAS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA

DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS A RAÍZ DE LAS CONSTANTES DEMANDAS HECHAS POR LOS CIUDADANOS DEL ESTADO A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS Y EN ESPECIAL A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE EDUCACIÓN QUE DEMANDA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE DEMANDA SE TOMEN LAS MEDIADAS PRONTAS Y EFICIENTES PARA COMBATIR LA PROLIFERACIÓN DEL ZANCUDO CRECE MÁS ESTA DEMANDA TODA VEZ QUE LA CIUDADANÍA SE ENCUENTRA ALARMADA POR LAS ESTADÍSTICAS QUE MENCIONAN UN CRECIMIENTO DE GENTE INFECTADA POR LA TRANSMISIÓN DE ESTAS ENFERMEDADES DEL ZIKA, DENGUE Y CHIKUNGUNYA. EN PARTICULAR SERÉ LA VOZ DE MI DISTRITO QUE ES EL DISTRITO 1 LOCAL QUE REPRESENTO Y QUE SI SOY EFICIENTE QUE REPRESENTO COMO DIPUTADA Y QUE CORRESPONDE A LA PARTE NORTE Y PONIENTE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. SI EN LAMPAZOS DEL NARANJO TRAEN ESPADAS ACÁ TRAEN LANZAS, DONDE ES UN RECLAMO CONTINUO DE LOS PADRES DE FAMILIA, DE LOS MAESTROS Y TAMBIÉN DE LOS NIÑOS QUE RECLAMAN SU DERECHO A LA SALUD. HAN SIDO INTERMINABLES LOS OFICIOS ENVIADOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE ATIENDAN LAS ESCUELAS QUE ESTÁN DEMANDANDO QUE EXISTEN MUCHOS ZANCUDOS POR DIFERENTES RAZONES. MENOS AHORRO Y MÁS INVERSIÓN ES LO QUE SOLICITA LA CIUDADANÍA, MENOS AHORRO Y MÁS EFICIENCIA, LO QUE MÁS IMPORTA EN ESTE MOMENTO ES LA SALUD DE LOS CIUDADANOS. Y POR SUPUESTO LES PEDIMOS POR QUE SÍ HAN FUMIGADO QUE NO LE REVUELVAN CON AGÜITA, NECESITA IR EL LIQUIDO COMO DEBE SER PARA QUE FUNCIONE. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES PRIMERAMENTE RECONOCER A LA COMPAÑERA ITZEL ESTE EXHORTO QUE ESTÁ PRESENTANDO CON RESPECTO A LA NECESIDAD QUE TENEMOS TODOS LOS NUEVOLEONESES DE UNA INFORMACIÓN DE QUE ACCIONES SE ESTÁN LLEVANDO A CABO, COMO LO MANIFIESTA LA COMPAÑERA DIPUTADA LILIANA NOSOTROS, TODOS AQUÍ REPRESENTAMOS A UN SECTOR EN NUEVO LEÓN, EN TODAS PARTES NOS ENCONTRAMOS CON ESTA PROBLEMÁTICA. ES LAMENTABLE QUE EN MI DISTRITO ALGUNOS ALCALDES ME DICEN *“PUES SI HEMOS SOLICITADO PERO LA RESPUESTA QUE TENEMOS ES QUE NO HAY DINERO PARA LA GASOLINA, NO HAY TRANSPORTE, NO HAY LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS”* YO CREO QUE EL GOBIERNO HA HECHO Y A MANIFESTADO AHORROS EN MUCHAS ÁREAS Y ES IMPORTANTE QUE RECONOZCAMOS LA AUTORIDAD LO DEBE SABER QUE LA MEJOR SOLUCIÓN A UNA ENFERMEDAD ES LA PREVENCIÓN, SALE MÁS BARATO PREVENIR, PREVENIR PERDÓN, QUE ATENDER. POR LO TANTO HAY NUESTRA INVITACIÓN PARA LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL, LA SECRETARÍA DE SALUD QUE GENERE LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA QUE ESTA PROLIFERACIÓN, ESTA SITUACIÓN DEL ZIKA NO SE CONVIERTA EN UNA EPIDEMIA EN NUEVO LEÓN, ES MEJOR PREVENIR QUE LAMENTAR. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. BIEN SUBO A ESTA TRIBUNA PARA RESPALDAR TOTALMENTE ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ITZEL SOBRE TODO POR QUE ES UN PUNTO DE ACUERDO QUE YA HABÍAMOS VISTO, QUE YA HABÍA SOLICITADO INFORMACIÓN Y ESTE TEMA DE LOS INSECTOS, QUE DE CASOS QUE SE HAN REGISTRADO DE DENGUE, ZIKA Y OTROS. ES UN TEMA QUE SI NOS PREOCUPA, QUE SI NOS DICEN EN LAS COLONIAS Y POR LO TANTO ES IMPORTANTE QUE EL ESTADO PERO TAMBIÉN HABLA EL PUNTO DE ACUERDO DE LOS 51 MUNICIPIOS A TRAVÉS DE SUS COORDINACIONES O DIRECCIONES DE SALUD PARA QUE SE LLEVEN ESTAS CAMPAÑAS DE FUMIGACIÓN CON EL MATERIAL QUE SE REQUIERE PARA ESTAS OPERATIVOS, COMO LA ENTREGA DE ABATE Y DESCACHARRIZACIÓN PARA

EVITAR LA TRANSMISIÓN DE ESTOS DENGUE Y ZIKA ENTRE OTROS. POR LO CUAL TOTALMENTE DE ACUERDO Y ESPEREMOS QUE AHORA SÍ NOS DEN LA INFORMACIÓN, EL REPORTE QUE SE ESTÁ SOLICITANDO SOBRE UN CASO MUY ESPECÍFICO EN ESTE SENTIDO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLAMENTE PARA ESTAR DE ACUERDO CON EL EXHORTO QUE PRESENTA LA COMPAÑERA, YO CREO QUE ES UN MOMENTO MUY ESPECIAL Y SE HA TARDADO EN VER RESULTADOS, VER ACCIONES POR PARTE DE LOS GOBIERNOS ESTATALES, MUNICIPALES. YO CREO QUE, CONSIDERO QUE HAY 2 ACCIONES IMPORTANTES QUE SE DEBEN REALIZAR: A NIVEL ESTATAL A PARTE DEL APORTE CON LOS MEDICAMENTOS O LOS INSECTICIDAS, ACCIONES DE DIFUSIÓN, ACCIONES DE DIFUSIÓN COMO PREVENIR LA PROPAGACIÓN DE ESTE INSECTO LO QUE SIEMPRE SE A MENCIONADO LA DESCACHARRIZACIÓN, QUITAR LOS DEPÓSITOS DE AGUA, TODO ESO. Y A NIVEL MUNICIPAL TODOS LOS MUNICIPIOS TIENEN UNA DIRECCIÓN, UNA SECRETARÍA DE SALUD QUE SE PONGAN A TRABAJAR, QUE YO CREO QUE NO ES PRETEXTO DE QUE FALTE DINERO PARA COMPRAR INSECTICIDAS, YO NO HE VISTO ACCIONES DONDE EN OTROS AÑOS SE HA VISTO MUCHA ACTIVIDAD EN ESTE RENGLÓN DE LAS FUMIGACIONES HOY NO SE HA MIRADO. YO EN MI MUNICIPIO VEO QUE LA DEPENDENCIA DE ESTA QUE SE ENCARGA DE ESTA ÁREA ESTÁ MUY TRANQUILA Y SI LA PROLIFERACIÓN DE ESTE INSECTO VA EN AUMENTO Y NOS DA MUCHOS PROBLEMAS DE SALUD. OJALÁ Y HAGAN CASO AL EXHORTO QUE HACE LA COMPAÑERA Y LA FELICITÓ COMPAÑERA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO DE LA SESIÓN

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE

SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES LA VERDAD ES QUE SUBO A ESTA TRIBUNA POR QUE SI QUIERO RESALTAR AQUÍ 2 INTERVENCIONES QUE HICIERON 2 DE LOS COMPAÑEROS Y QUE TAL VES SE PERDIÓ UN POCO LA IDEA, PERO QUE ES MUY GRAVE LO QUE SE MENCIONÓ AQUÍ. LA VERDAD ES QUE ES MUY LAMENTABLE QUE UNA SECRETARÍA QUE DEBERÍA ESTARSE DISTINGUIENDO POR LLEVAR A CABO ACCIONES DE PREVENCIÓN QUE TENGA EFECTIVIDAD EN LA SALUD DE LOS NUEVOLEONESES, SE ESTÉ DISTINGUIENDO MÁS BIEN POR UNA DEPENDENCIA QUE EXTORSIONA A ANTROS Y A RESTAURANTEROS Y QUE PIDEN LOS MOCHES. ENTONCES ESE ES UN TEMA QUE TRATAREMOS SEGURAMENTE EN PRÓXIMOS DÍAS POR LA MENCIONADA LEY DEL TABACO. SIN EMBARGO LO QUE SI QUISIÉRAMOS DEJAR CLARO, ES QUE ESTE EXHORTO QUE PRESENTA LA COMPAÑERA, QUISIÉRAMOS UN SERVIDOR PEDIRLE AGREGAR ALGO EN LO ESPECÍFICO, Y QUE ES ESE EL TEMA QUE ME OCUPA PARA SUBIR A ESTA TRIBUNA. AQUÍ EL COMPAÑERO SERGIO ARELLANO DIJO Y LO DIJO BIEN, QUE HAY PRODUCTO CADUCO EN LAS BODEGAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ES INCREÍBLE QUE ESTE TIPO DE SUSTANCIA QUE DEBIESE ESTAR AL DÍA, PRESENTE ESTA CADUCIDAD TAN CORTA Y QUE PUES HAGA QUE NO HAYA EFECTIVIDAD. Y EL OTRO SEGUNDO PUNTO QUE TAMBIÉN MENCIONABA MI COMPAÑERA LILIANA TIJERINA, ES QUE LOS EMPLEADOS ESTÁN DENUNCIANDO QUE SE DILUYE EL PRODUCTO, TAL VEZ PARA HACERLO RENDIR LO QUE TAMBIÉN PROVOCA QUE AHORITA LOS ÍNDICES DE ESTE, DE ESTAS ENFERMEDADES ESTÉN A LA ALZA. EN ESE SENTIDO YO QUISIERA PEDIRLE A LA COMPAÑERA ¿SI ME PERMITE? Y ESTO EL GRUPO DEL PRI POR CONDUCTO DE UN SERVIDOR LO HARÁ EN PRÓXIMOS DÍAS, PRESENTAR UNA DENUNCIA ANTE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, DE LOS QUE LA SEÑORA CONTRALORA AQUÍ VINO EN DÍAS PASADOS A DECIR QUE SE RECIBEN, BUENO

PUES VAMOS A INCORPORAR UNA DENUNCIA MÁS SOBRE ESTE CASO. PERO YO SI QUISIERA PEDIRLE QUE EN EL EXHORTO FUERA: PEDIRLE AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD, TAL CUAL, RESPETUOSO EXHORTO PARA ABRIR EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SOBRE PRESUNTAS CONDUCTAS IRREGULARES DENTRO DE LA SECRETARÍA POR LA CUSTODIA DE PRODUCTO CADUCO EN LAS CAMPAÑAS DE FUMIGACIÓN, Y A LA VEZ LA DENUNCIA QUE HACEN EMPLEADOS DE QUE SE LES ORDENA QUE EL PRODUCTO QUE LLEVAN A CABO EN ESTAS FUMIGACIONES SE DILUYE, LO QUE PROVOCA LA FALTA DE EFECTIVIDAD EN LA COMUNIDAD. SERÍA LA PROPUESTA QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE LA PROMOVENTE. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADO EUGENIO, LE PREGUNTAMOS A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI ESTÁ DE ACUERDO EN LA ADICIÓN DE EL DIPUTADO EUGENIO”.

C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA: “SI, CLARO QUE SI DIPUTADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. MUY BREVE APOYANDO EL EXHORTO DE LA COMPAÑERA ITZEL Y EL AGREGADO QUE HACE EL COMPAÑERO EUGENIO. HACE TIEMPO QUE VINIERON PERSONAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, TAMBIÉN LES HAGO UNA ATENTA INVITACIÓN A TODOS MIS COMPAÑEROS Y A LA PRENSA TAMBIÉN QUE ESTÁ POR ACÁ, SI TODOS TIENEN REDES SOCIALES. HACE TIEMPO VINO LA SECRETARÍA DE SALUD A DARNOS UNA PLÁTICA DEL CHIP BK, Y NOS DEJARON ACÁ UNA CARPETITA CON INDICACIONES. SE HABÍAN COMPROMETIDO LOS DIPUTADOS A COMPARTIR DICHA INFORMACIÓN, MUCHO DE ESTO DEPENDE OBVIAMENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DE LO QUE ACÁ MENCIONAN BIEN DE NO UTILIZAR PRODUCTO CADUCO, COMO BIEN DICE LILIANA DE NO REBAJAR CON AGUA, NO VOY A DECIR SABRÁ DIOS PARA QUE POR QUE SABEMOS YO CREO A LA PERFECCIÓN POR QUE A VECES SE REBAJAN LAS COSAS. PERO SI INVITARLOS COMPAÑEROS QUE A TRAVÉS DE SUS REDES SOCIALES TAMBIÉN INVITEN A LA CIUDADANÍA A QUE TOME ACCIONES

PREVENTIVAS, TAN SENCILLO COMO VOLTEAR AQUELLAS TINAS Y AQUELLAS CUBETAS QUE GUARDAN AGUA QUE TAMBIÉN SON GENERADORAS DEL MOSQUITO. ENTONCES RECORDARLES QUE NOS HABÍAMOS COMPROMETIDO A COMPARTIR EN NUESTRAS REDES SOCIALES DICHA INFORMACIÓN Y MUY POCOS LO HICIMOS EN AQUEL ENTONCES, ENTONCES DE NUEVO YA QUE EL BROTE SE ESTÁ DANDO Y SE REPORTAN MUCHOS ENFERMOS, TAMBIÉN NOSOTROS SER PORTAVOZ DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS QUE SE PUEDEN HACER, YA QUE TENEMOS Y MUCHOS MÁS QUE OTROS, IMPACTO EN LA CIUDADANÍA PARA INVITARLOS PARA QUE TAMBIÉN ELLOS APOYEN A LA SECRETARÍA DE SALUD PREVINIÉNDOSE DESDE SUS CASAS. GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. Y PUES UNA DISCULPA QUE ES UN POCO TARDE PERO ESTE ASUNTO ES DE EXTREMA URGENCIA. COMO TODOS

USTEDES SABEN LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ES UN ÓRGANO QUE NO PODEMOS PERDER DE VISTA YA QUE TIENE UNA FUNCIÓN NEURÁLGICA COMO GARANTE DE UNO DE LOS MÁS IMPORTANTES ELEMENTOS PARA LA GARANTÍA DE LA HONESTIDAD Y BUEN GOBIERNO POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, Y SU EVOLUCIÓN EVIDENCIA LA CADA VEZ MAYOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS TEMAS PÚBLICOS, CONSTITUYÉNDOSE ESTA COMISIÓN EN UN AUTÉNTICO ORGANISMO DE VINCULACIÓN, Y SU FUNCIONAMIENTO ES IMPORTANTÍSIMO PARA LA VIDA JURÍDICO-POLÍTICA DEL ESTADO. EN ELLA, ESTÁ CIMENTADA LA TRANSPARENCIA Y UNO DE LOS TRES PILARES DE LA NUEVA ANTICORRUPCIÓN. NUESTRO COMPROMISO ES VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONSIGNAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN GENERAL, Y COMO DECÍA CATÓN, COMO UN BUEN PADRE DE FAMILIA POR LOS SUYOS, EL COMPROMISO DEL LEGISLADOR ES NECESARIO EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS, Y ENTONCES QUEREMOS MANIFESTAR NUESTRA PREOCUPACIÓN POR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA QUE APENAS LA SEMANA PASADA VIMOS LA DESTITUCIÓN DE SU PRESIDENTE. TAMBIÉN YA LA SEMANA PASADA HABÍA HECHO YO UN EXHORTO, UNA EMPLAZAMIENTO ANTE LA FALTA DE INTEGRACIÓN DE ESTE ÓRGANO DE UNO DE LOS COMISIONADOS, QUE ES PARTE FUNDAMENTAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN. RESULTA MUY ALARMANTE QUE HECHOS COMO LA FALTA DE TURNO DE APROXIMADAMENTE 102 RECURSOS DE REVISIÓN DE LAS PONENCIAS, PRESENTE MÁS DE 90 DÍAS DE ATRASO, QUE NO SE DÉ SEGUIMIENTO A LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PORTALES DE INTERNET DE SUJETOS OBLIGADOS, NO SE HAN EMITIDO AL DÍA DE HOY, SI NO QUE NI SIQUIERA EXISTE UN PROYECTO. TAMPOCO HAY UNA FALTA DE CONTRATACIÓN DE LOS PUESTOS CLAVES PARA SACAR LOS TEMAS TRASCENDENTALES DERIVADOS DE LAS NUEVAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. DEJA AL ESTADO, A LA COMISIÓN POR LO TANTO EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CON LA NUEVA LEY, SE RETRASÓ LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y LA JERARQUIZACIÓN, INCLUYENDO TAMBIÉN LA CONTRATACIÓN DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, ESTE CARGO QUEDÓ VACANTE DURANTE 3 MESES Y POR LO TAL REPERCUTIÓ EN RETRASAR LA APROBACIÓN DE LAS TABLAS DE

APLICABILIDAD DEL NUEVO REGLAMENTO INTERIOR. A ESCASAS SEMANAS DE LA REVISIÓN DE PROYECTOS DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO ENTRANTE, LA COMISIÓN PRESENTA UN RETRASO EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE EGRESOS DEL 2017. AL DÍA DE HOY NO SE HA CONVOCADO A NINGUNA REUNIÓN PARA SU ATENCIÓN, Y YA VENICE A FINES DE MES PARA SU PRESENTACIÓN AL EJECUTIVO, TAMPOCO SE HA ELABORADO EL INFORME DE LABORES DEL OCTAVO AÑO DE ACTIVIDADES, CUANDO DESDE EL 2009 ESTE INFORME SE PRESENTÓ CADA MES DE OCTUBRE, A MÁS DE LA MITAD DE MES NO TENEMOS NOTICIAS DEL MISMO, NI DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DEL TRABAJO DEL 2017, NECESARIO PRECISAMENTE PARA ALINEARLO AL PROYECTO DE EGRESO DEL 2017 QUE SIGUE PENDIENTE. TAMPOCO SE HAN INICIADO LOS TRABAJOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA, NI SE HA INICIADO LA SUPERVISIÓN DE LA CREACIÓN DE LOS COMITÉS Y UNIDADES DE TRANSPARENCIA DE SUJETOS OBLIGADOS. POR SI NO FUERA POCO, EL PRESIDENTE DEPUESTO PRESENTÓ EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DEL 2016 SIN LA SUPERVISIÓN DEL PLENO, Y MÁS GRAVE AÚN, AUTORIZÓ EL FINIQUITO AL DIRECTOR GENERAL CON UN MONTO DE \$206,613 PESOS A PESAR DE QUE SOLO TRABAJÓ 2 MESES Y DE HABER SIDO DADO DE BAJA DE LA COMISIÓN POR BAJO DESEMPEÑO. TODO ESTO PUES SON EVENTOS INSTITUCIONALES DE IMPORTANCIA, SE MOSTRARON POCO ORGANIZADOS, HUBO UN DETERIORO EN LA RELACIÓN INSTITUCIONAL CON EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. ADEMÁS SE ORDENÓ LA RECONTRATACIÓN DE UN SERVIDOR PÚBLICO QUE ABANDONÓ SUS LABORES DENTRO DE LA COMISIÓN, Y AL SER REQUERIDO POR EL PLENO PARA PRESENTAR UN INFORME DE ACTIVIDADES. NO PODEMOS POR LO TANTO ANTE ESTOS PEQUEÑOS O MUCHOS SEÑALAMIENTOS, NO PODEMOS PERMANECER PASIVOS QUERIDOS COMPAÑEROS LEGISLADORES, VIENDO A UN ÓRGANO VITAL PARA GARANTIZAR LA HONESTIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO QUE EJERCE SUS ATRIBUCIONES DE MANERA TIBIA, DESORDENADA. TAMPOCO CREEMOS QUE SEA LA AUTONOMÍA UN ESCUDO CONTRA LA VIGILANCIA QUE ESTE CONGRESO HAGA DE SU OPERACIÓN. POR LO QUE ATENTA IRRESPECTUOSAMENTE NOS PERMITIMOS SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO MISMO QUE POR EL CARÁCTER URGENTE QUE SU MATERIA REVISTE,

SOLICITO SEA SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA SER VOTADO EN ESTE MOMENTO. EL **ACUERDO** DICE ASÍ: **PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA, EMPLAZA A LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES EL JUEVES 20 DE OCTUBRE A LAS 16:00 HORAS, A FIN DE ANALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO. ATENTAMENTE EL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. Y DE VERAS COMPAÑEROS CREO QUE NO HEMOS EVALUADO LA MAGNITUD Y LA IMPORTANCIA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, Y YA ES VITAL QUE LE DEMOS TRÁMITE Y QUE PONGAMOS A LA COMISIÓN A LA ALTURA DE LO QUE LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN MERECE. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLO QUISIERA AGREGAR A LO SEÑALADO POR MI COMPAÑERA CONCEPCIÓN, QUE ESTA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA ES LA QUE HA QUEDADO MUCHO A DEBER AL ESTADO. ANTES DE QUE ESTA LEGISLATURA ENTRARA, LLEVABAN YA 2 AÑOS PARADA POR QUE LOS DOS COMISIONADOS QUE HABÍA NO SE PODÍAN HABLAR, TRAÍAN UN PLEITO PERSONAL, Y EN LUGAR DE TRAER LA CAMISA BIEN PUESTA Y SACAR LA CHAMBA ADELANTE, POR UN TEMA PERSONAL NO SE HABLABAN LOS SEÑORES, NO PONÍAN PRESIDENTE Y ESTUVO SIN PERSONALIDAD JURÍDICA AÑO Y MEDIO. ENTRAMOS, NOS TARDAMOS EN ESCOGER UN COMISIONADO, Y EN LO QUE NOS TARDAMOS EN ESCOGERLO SEGUÍAMOS SIN UN PRESIDENTE. SE ESCOGE Y NO ME VOY A METER A DETALLE DE LO QUE PASÓ, PERO UNA VEZ QUE SE ESCOGE, QUEDA DE PRESIDENTE Y A LOS 5 MESES LO TUMBAN SUS COMPAÑEROS POR QUE ESTÁN ALEGANDO FALTA DE EXPERIENCIA, FALTA DE LIDERAZGO, FALLAS GRAVES EN EL MANEJO DE LA COMISIÓN. Y AQUÍ ESTÁ LO QUE PREOCUPA, SI LA REFORMA DE VANGUARDIA QUE VAMOS A CREAR QUE ES EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, SU COMITÉ COORDINADOR TOMA EN CUENTA Y TIENE COMO INTEGRANTE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA ¿PARA QUE

LO QUEREMOS SI LO VAN A TUMBAR CADA 5 O 6 MESES? A ESTA GENTE HAY QUE TRAERLA Y EXIGIRLES QUE SE PONGAN A CHAMBEAR, O DE PLANO MODIFICAR LA COMISIÓN Y QUITARLOS. POR QUE TRAE UN PROBLEMA DE RAÍZ Y PLEITOS PERSONALES. INSISTO, EN LUGAR DE TRAER LA CAMISA PUESTA Y ESTAR A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA Y AHORA CON TODA LA NUEVA CHAMBA DE REVISAR SINDICATOS, FIDEICOMISOS, PARTIDOS POLÍTICOS, MUNICIPIOS, SI CON LO POQUITO QUE TENÍAN NO LO HACÍAN, AHORA IMAGÍNENSE CON LA NUEVA LEY. PUES HAY QUE TRAERLOS ASÍ COMO A OTROS TITULARES QUE HAN HECHO MAL LA CHAMBA, REGAÑARLOS Y QUE YA SE PONGAN A JALAR. YA BASTA QUE CUESTIONES PERSONALES AFECTEN LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PIDO POR FAVOR SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO, GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, RÁPIDO, YO SE QUE YA ES UN POCO TARDE. SOLAMENTE PARA RESPALDAR LO QUE NOS PROPONE LA DIPUTADA LANDA. ESTE TEMA COMO LO MANIFIESTA EL DIPUTADO SAMUEL, PUES NO ES UN TEMA DE HOY SI NO ES UN TEMA QUE YA TIENE AÑOS, Y EN EL PASADO MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE NUEVA ALIANZA TAMBIÉN PRESENTARON UN EXHORTO EN ESE SENTIDO AL VER LA INMOVILIDAD QUE EXISTÍA EN ESTA COMISIÓN. POR LO TANTO CREO QUE LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA LANDA ESTÁ EN BUEN MOMENTO QUE LA RETOMEMOS Y QUE PARTICIPEMOS Y QUE LO VOTEMOS A FAVOR PARA ESTA COMPARENCIA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI PRESIDENTE GRACIAS. COINCIDO COMPLETAMENTE CON LA PROPUESTA, CREO QUE ES URGENTE TENER CONOCIMIENTO DE LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO EN LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, AL IGUAL QUE MIS COMPAÑEROS TAMBIÉN ES UNA PREOCUPACIÓN DE RESULTADOS AL INTERIOR DE ESE ORGANISMO. CREO QUE ES MUY PRUDENTE ESCUCHAR QUE PROBLEMÁTICAS ESTÁN TENIENDO AL INTERIOR DEL PLENO. PREVIAMENTE A LA ELECCIÓN HABÍA UNA SITUACIÓN EN LA QUE NO PODÍAN LLEGAR A UNA CONCLUSIÓN EN VOTACIONES Y POR ESO

TODOS LOS ASUNTOS SE VENÍAN RETRASANDO. AHORA QUE INCLUSO EL SUPERNUMERARIO TIENE UN INVOLUCRAMIENTO EN LO PARTICULAR EN LAS MESAS, PARECIERA QUE ESTAMOS TENIENDO EL MISMO RESULTADO. SIN EMBARGO YO PEDIRÍA A LA PROMOVENTE PRESIDENTE, A TRAVÉS DE SU CONDUCTO SE RECONSIDERE LA FECHA, TENEMOS LA GLOSA PRÁCTICAMENTE YA ENCIMA, EL INFORME QUE NOS TURNÓ A TRAVÉS DE LA MESA DIRECTIVA, ESTAMOS HACIENDO UN ANÁLISIS PARA ESTAR PREPARADOS PARA CADA UNA DE LAS PRESENTACIONES DE CADA SECRETARIO, POR LO QUE SI NO TIENE INCONVENIENTE HACER LA CONSULTA DE QUE ESTA FECHA PUDIERA SER EL JUEVES INMEDIATO POSTERIOR TERMINANDO LOS DÍAS DE SESIONES DE LA GLOSA, PARA NO ENTORPECER UN DÍA COMPLETO Y PREVIO ANÁLISIS PARA TENER UN DEBATE Y UNA CONFRONTACIÓN EN TODO CASO CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADO DANIEL. PRESENTAMOS A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI ESTÁ DE ACUERDO EN EL COMENTARIO DEL DIPUTADO DANIEL CARRILLO”.

LA C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ EXPRESÓ: “ESTOY DE ACUERDO, SIMPLE Y SENCILLAMENTE QUIERO HACER NOTAR QUE TENEMOS MUCHO TIEMPO POSPONIENDO ESTE ASUNTO, QUE NO, QUE NO DEBEMOS SEGUIRLO POSPONIENDO Y YA TOMAR ACCIONES CONCRETAS Y DEFINITIVAS. SOMOS NOSOTROS LOS DIPUTADOS LOS QUE NO ESTAMOS HACIENDO TAMPOCO BIEN NUESTRO TRABAJO. ENTONCES ESTOY DE ACUERDO EL TEMA DE LA GLOSA, NADA MÁS Y POR ESE MOTIVO ACEPTO EL CAMBIO, PERO SI QUIERO HACER NOTAR QUE ESTE CONGRESO HA ESTADO OMISO TAMBIÉN EN DARLE CELERIDAD A ESTE ASUNTO, QUE YA DEBIÓ HABERSE RESUELTO HACE MUCHO TIEMPO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE. PUES BUENO SERÍA PARA EL DÍA JUEVES 27, EL DÍA MIÉRCOLES TERMINAMOS CON EL TEMA DE LA GLOSA, EL DÍA JUEVES EN EL HORARIO QUE TIENE ESTABLECIDO PARA SESIONAR LA COMISIÓN, SERÍA A LAS 11:30 DE LA

MAÑANA, LAS 11:30 HORAS ESTARÍAMOS RECIBIENDO A LOS COMISIONADOS DE TRANSPARENCIA, Y PUES BUENO YO CREO QUE LA PROPUESTA DEL DIPUTADO DANIEL ES MUY ACORDE, POR QUE PUES BUENO TENEMOS TAMBIÉN EL TEMA DE LA GLOSA LOS DÍAS LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES Y CONTINUARÍAMOS EL DÍA JUEVES CON LO QUE VIENE SIENDO LA COMPARENCIA DE LOS COMISIONADOS, Y ESTO TAMBIÉN LES DA TIEMPO A TODOS AQUELLOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE POR AHÍ TRAE LA COMISIÓN DE CADA BANCADA DE PREPARAR ESOS TEMAS, PUES LOS PREPAREN ACORDE A LAS NECESIDADES QUE HOY EN DÍA TENEMOS Y LAS MUCHAS INQUIETUDES QUE HOY EN DÍA PRESENTAMOS ¿NO?. ESTAMOS TOTALMENTE A FAVOR DE ELLO”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADO JOSÉ LUIS. LE PREGUNTAMOS A LA, LE PREGUNTAMOS A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI QUEDA EL DÍA JUEVES 27 A LAS 11:30 DE LA MAÑANA A LA HORA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN”.

LA C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ EXPRESÓ: “SI”.

AL NO HABER MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE, SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA

EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO,
ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS
FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ.

C. PRIMER SECRETARIO:

C. SEGUNDO SECRETARIO:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ.

DD # 130-LXXIV-SO -16.
MARTES 18 DE OCTUBRE DE 2016.